

# **SESIÓN ORDINARIA**

**Nº28**

**31/08/2020**

# CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

## SESIÓN ORDINARIA N°28

FECHA:31/08/2020

**NOMBRE SECRETARIA a.i. : Marjorie Mejías Villegas**

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**ALCALDE:**

**LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS**

**FIRMA:** presente.

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

- 1- Ester Amalia González García presente.
- 2- Diego Alonso González Morales presente.
- 3- Juan Carlos Dengo González presente.
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita presente.
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez presente.

**REGIDORES SUPLENTE:**

1. Elisa María Calderón Montero | presente.
2. Carlos Manuel Salazar León | presente.
3. Xiomara Chavez Garita | presente.
4. Danielo Vásquez Trigueros | presente.
5. Leonardo Barquero Ramírez | presente.

**SINDICOS PROPIETARIOS:**

1. María Paula Villegas Arguedas | presente.
  2. Hugo Alberto Cubero Rojas | presente.
  3. Jorge Enrique Ocaña Porras | presente.
  4. Adrián Solano Barrantes | presente.
  5. Didier Mora Chavez | presente.
  6. Omar Ramos Arce | presente.
  7. William Miranda Garita | presente.
  8. José Carlos Chavez Innecken | presente.
- 

**SINDICOS SUPLENTE:**

1. Gilbert Agüero Trejos |
2. Andreína Ramírez Gómez | presente.
3. Maricela Mora Porras | presente.
4. Ana Patricia Zumbado Castillo | presente.
5. Idalie Rodríguez Viquez | presente.
6. Ana Maritza Porras Mena | presente.
7. Rosa Isabel Gonzalez Rodriguez | presente.
8. Ana Victoria Espinoza Salas |

**OBSERVACIONES:**

**SESIÓN NO. 28**  
**31 DE AGOSTO DEL 2020**  
**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I**

*APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA*

**ARTÍCULO II**

*LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES*

- *Se da lectura y se aprueba Acta No 26 Ordinaria del 24 de Agosto del 2020*

*S. Botoca favor  
en firme.*

**ARTICULO III**

*ATENCIÓN DE VISITAS*

- *Juramentación de los Miembros de la Comisión Especial para Análisis y Dictamen del Informe del ICODER.*
  - **CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN,**
  - **DIEGO GONZÁLEZ MORALES**
  - **HUGO CUBERO ROJAS**
  - **ÁLVARO CASTRO**
  - **OSCAR RODRIGUEZ ESPINOZA**
- *Representantes de Bachillerato Internacional del Liceo de Atenas, Ivannia Campos y Roberth Jiménez Director del Liceo de Atenas.*

**ARTICULO IV**

*CORRESPONDENCIA*

*Recordar que Jorge esta presente para solicitar la sesión Extraordinaria*

**ARTICULO V**

*INFORME DEL SEÑOR ALCALDE (NO HAY)*

**ARTICULO VI**

*INFORME DE COMISIONES*

- *Informe de la Comisión*
- *Informe de la Comisión*
- *Informe de la Comisión \_\_\_\_\_*

**ARTICULO VII**

*MOCIONES*

**ARTICULO VIII**

- *INFORME DE SINDICOS*
  - *Síndico*
  - *Síndico*

**ARTICULO IX**

- *ASUNTOS VARIOS*
  - 
  -
- *CIERRE DE SESIÓN*

# **ARTÍCULO I**

## **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SESIÓN NO. 28**  
**ORDINARIA**  
**31/08/2020**

**ARTICULO I**  
**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Sra. Presidenta, da la bienvenida a todos los presentes y procede a solicitar se tome lista para verificar que se cuenta con quórum para realizar la sesión de forma virtual, a su vez esta realiza una intervención donde expresa su agradecimiento y felicitación a todos los que pertenecen y son parte del Régimen Municipal, luego de ello se reproduce un video realizado por los miembros de la Municipalidad al Inicio del COVID-19, como un reconocimiento a lo que día a día es su labor, una vez realizada esta se procese a dar la lectura y aprobación del orden del día.

**Acuerdo #1**

**SE ACUERDA: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

# **ARTÍCULO II**

## **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS**

**ARTICULO II**  
**LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

- Se da lectura y se aprueba Acta No 26 Ordinaria del 24 de Agosto del 2020.

**Acuerdo #2**

**SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA No 26 ORDINARIA DEL 24 DE AGOSTO DEL 2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

**ARTÍCULO III**

**ATENCIÓN DE  
VISITAS**

## **ARTÍCULO III ATENCIÓN DE VISITAS**

### **1. JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA “ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL INFORME DEL ICODER”.**

#### **Acuerdo #3**

En la plataforma TEAMS de la Municipalidad de Atenas, en la Sesión Ordinaria N°28 del 31 de Agosto del año dos mil veinte en el Artículo III, Artículo de Visitas Juramentación de los Miembros de la Comisión Especial para “Análisis y Dictamen del Informe del ICODER”. La Señora Presidenta Amalia González García, procede a realizar la Juramentación de los nuevos miembros como de la Comisión Especial a los Señores: Carlos Manuel Salazar León Cédula No 1-0946-0052, Diego González Morales No 2-0612-0496, Hugo Cubero Rojas No 1-0854-0065, Álvaro Castro No 2-0564-0200, Oscar Rodríguez Espinoza No 1-1317-0518.

Lo cual entendida acepta el cargo y jura cumplirlo bien.

Quedando en este acto debidamente juramentada.

### **2. REPRESENTANTES DE BACHILLERATO INTERNACIONAL DEL LICEO DE ATENAS, IVANNIA CAMPOS Y ROBERTH JIMÉNEZ DIRECTOR DEL LICEO DE ATENAS.**

La Sra. Ivannia Campos, Representante del Bachillerato Internacional del Liceo de Atenas, inicia con una pequeña presentación y exposición sobre el equipo que, con ayuda de esta Municipalidad les sirvió para poder dar inicio con este programa. Agrega además de ello que, desea presentarle a este nuevo concejo el programa de Bachillerato Internacional. Comenta además que, con ayuda de la Municipalidad se dio la posibilidad de poder comprar algunas calculadoras, les cuenta que, esta generación a estado en constante trabajo desde el 17 de Marzo, en participaciones como si estuvieran asistiendo a clases regulares. Agregan además que tienen de conocimiento que, para el próximo año están contemplando un nuevo ingreso de 30 jóvenes, para los cuales no se cuenta con el equipo, es por ello por lo que, se hizo la solicitud al inicio de curso lectivo del 2020. Entienden la situación actual del país y que las cosas se encuentran en dificultad, pero ellos han realizado la solicitud de otra donación al concejo, además dieron un tiempo prudencial, pero no se ha obtenido respuesta y deben dar seguimiento a las gestiones del caso.

El Sr. Roberth Jiménez, Director del Liceo de Atenas, comenta que, la compañera está tratando de exponer, es la necesidad que tienen para la obtención del equipo necesario para la segunda generación de Jóvenes de Bachillerato Internacional. Que les están haciendo falta la compra de las calculadoras y los microscopios. Les comenta que, no han tenido la oportunidad de poderse acercar a este nuevo concejo, siendo así que les desea los mejores éxitos en su gestión. Por último, les solicitan que si dentro de las posibilidades económicas de la Municipalidad, les pudieran seguir dando el apoyo que les han dado hasta el momento estarán muy agradecidos.

La Sra. Presidenta, agradece sus participaciones, así como las palabras de apoyo a su labor como Concejo en este periodo, menciona también que, solicito se les hiciera llegar el acuerdo del Concejo anterior para poderlo conocerlo, más sin embargo tiene dos consultas, una es en relación con las proformas enviadas y su segunda consulta es sobre el ingreso de estos estudiantes sería para el 2021.

La Sra. Ivannia Campos, Representante del Bachillerato Internacional del Liceo de Atenas, menciona que efectivamente ellos están realizando ingreso para el 2021 donde se da cupo para 30 alumnos más, los cuales son los que necesitan esas calculadoras y microscopios, agrega además de que ella realizó la entrega de las facturas proforma, se les informo que el acuerdo donde se trasladó a la administración no había adquirido un contenido presupuestario y que en ese momento quedaba pendiente quedaba dentro de la posibilidad de darle contenido presupuestario para el 2021, es por ello que solicitaron el espacio para analizar esa posibilidad por parte del Concejo.

La Sra. Presidente da la palabra al Sr. Jorge Rodriguez para una breve explicación.

El Sr. Jorge Rodriguez, encargado de presupuesto pide las disculpas del caso ya que va de camino a su casa porque se encontraba fuera por el Régimen Municipal, esto por cualquier tipo de inconveniente con la señal del Internet. Menciona que con este tema en específico se dio un buen presupuesto el año pasado, para el periodo del 2020 puede que se les dificulte un poco, ya que con el tema del COVID-19 se ha tenido un superávit muy ajustado, esperando que para este próximo año se cuente con un superávit más libre, para poder aportar a la parte del liceo de Atenas.

El Sr. Alcalde comenta que, siempre ha tratado de ver la forma de poder colaborar al Liceo de Atenas, y como bien lo menciona el Sr, Rodriguez se estará estudiando, valorando y viendo la forma de que a través del tiempo se les pueda ayudar antes del 2021.

La Sra. Presidenta agradece las palabras del Sr. Alcalde, esperan que, se le pueda dar continuidad, seguimiento viéndola forma de valorar la posibilidad de colaboración, comenta además que en este momento la Municipalidad se encuentran en una difícil situación y la recaudación ha disminuido mucho, también que se está dando una afectación en los presupuestos teniendo que priorizar y la situación para este año ya es difícil y no está contemplado dentro de los ingresos, y se puede considerar para inicio del otro año tal y como lo mencionó el Sr. Rodriguez.

El Sr. Diego Gonzalez, Regidor propietario comenta que, desea apoyar las gestiones que está realizando el Liceo, comenta que también se ha tenido buena relación en este tema, y han llevado por un buen camino este tema, comprende que la situación está difícil, además de ello se debe contemplar la posibilidad real de que se pueda colaborar.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario comenta que, les da su apoyo incondicional a la vez consulta de cuanto es lo que asciende el monto de lo que se necesita para la compra de los artículos, también señala si no se ha contemplado la opción de que se puedan conseguir padrinos, donde para este nuevo ingreso en el 2021 de 30 jóvenes, se pueda obtener un porcentaje, agradece su participación.

El Sr. Eliécer Quesada comenta que la situación de los microscopios es que no se cuentan con ellos en este momento, para abordar la población de este momento, luego comenta que las calculadoras si son para el próximo año el monto anda por el aproximado anda por 100 mil colones cada calculadora.

La Sra. Ivannia Campos, Representante del Bachillerato Internacional del Liceo de Atenas, menciona que la última factura proforma fueron cotizados con IMPORBEL S.A. distribuidora de CASIO, las cuales tienen un monto aproximado de ₡63,713.00 mil colones, un poco más baratas que los años anteriores, comenta que en el caso de los microscopios tiene un costo de 487,800 mil colones, esta situación se presenta ya que el BI solicita que se realicen horas laboratorio, y el apoyo para poder realizar este proyecto es el que puedan obtener de las colaboraciones que se les dan.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, agradece por el trabajo y el esfuerzo que realizan por el BI, comenta que este programa que se está realizando es un logro para el cantón, comenta que comparte el pensamiento del compañero González de que se pueda buscar la forma de colaborar buscando la forma de que una parte de los ingresos puedan ser utilizados y se pueda lograr la compra de una parte de los microscopios y poder como Concejo colaborar con una parte.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, les felicita por el trabajo y esfuerzo que vienen realizado, así mismo le solicita al Sr. Alcalde y al Compañero Jorge la posibilidad de que se pueda valorar la opción y colaborarles en lo que se pueda, agrega que también pueden contar con su apoyo.

El Sr. Hugo Cubero, Sindico Propietario, comenta que ellos como miembros de la Junta directiva de la Asada de San José Norte, se comprometen a juntar el dinero y poder donarles uno de los microscopios, ya que es una de las urgencias por lo que pueden contar con la donación de su parte.

La Sra. Presidenta solicita que le hagan llegar una proforma para poderla hacer llegar a su generación 69 de egresados del Liceo de Atenas. Propone como acuerdo que se realice un análisis más profundo y minucioso para crear la posibilidad de un superávit, buscando la forma de poder ayudar al Liceo de Atenas en el programa de Bachillerato Internacional.

#### **Acuerdo#4**

**SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR UN ANÁLISIS MINUCIOSO PARA BUSCAR RECURSOS QUE PUEDAN SER UTILIZADOS EN APOYO AL PROGRAMA DE BACHILLERATO INTERNACIONAL DEL LICEO ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

La Sra. Elisa Calderón Regidora Suplente, les solicita que le envíen dos proformas de las calculadoras a la Asociación de Desarrollo del Centro, para poder colaborarles con la compra de por lo menos dos de ellas, también sabe que hay asociaciones que les puedan ayudar con ello.

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor Suplente agrega que, acuerpando las palabras dadas por el Sr. Cubero, también desea dejar en claro que esto se realizara

El Sr. Roberth Jiménez, Director del Liceo de Atenas, agradece todo el apoyo que se les está dando de parte de los egresados del Liceo y demás miembros del Concejo, les da sus bendiciones.

La Sra. Presidenta agradece la participación.

**3. PRESUPUESTO ORDINARIO 2021, PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO MAT-DA-0868-2020. JORGE RODRIGUEZ, ENCARGADO DE PRESUPUESTOS.**

La Sra. Presidenta adelanta el primer punto de la correspondencia indicando que el día de hoy se encuentra el Sr. Jorge Rodriguez en representación de la Administración a fin de solicitar una sesión Extraordinaria para la presentación del Plan Presupuesto Ordinario. Llevando el debido procedimiento que fue acordado se presenta el Sr. Rodriguez para cumplir con el acuerdo.

El Sr. Jorge Rodriguez, Encargado del Departamento de Presupuestos, menciona que los departamentos de Catastro y Topografía, Presupuestos y Proveeduría les van a colaborar con una colaboración para la compra de una de las calculadoras ya que para ellos también es muy importante apoyar este programa del Liceo de Atenas. En otro de los puntos solicita por favor les puedan ayudar con una sesión Extraordinaria para este viernes para poder exponer el plan presupuesto para el 2020.

La Sra. Presidenta agradece la participación del Sr. Rodriguez.

El Sr. Diego Gonzalez, Regidor propietario indica que, solo tiene un punto y desea que la Administración lo tome en cuenta, recordando que se tomó un acuerdo de desafiliación de Gobierno Locales, donde el costo que este sufragaba ya no se verá reflejado, recuerda que existe un compromiso de este Concejo Municipal a la hora de redireccionar este dinero, hacia el tema social como por ejemplo, contemplando el fortalecimiento de áreas que se encuentran débiles en este momento y bien dando un granito de arena a Liceo de Atenas por ejemplo. Que se contemplen muchos de estos puntos.

El Sr. Jorge Rodriguez, Encargado del Departamento de Presupuestos, amplia informando que, en el tema Social con la UNGL, se han dejado un monto de 4 millones aproximadamente, este monto debe ser distribuido entre todos los proyectos, les gustaría que una vez conocido este plan presupuestario puedan valorar donde quieren distribuir los dineros, donde se dé un análisis de los pro y los contras, dependiendo de los ingresos que se obtengan y tener en claro que serán más bajos de los normales.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, agradece la participación también apoya lo comentado por el Sr. Diego Gonzalez, en relación con la Cruz Roja.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, comenta que, se estaba solicitando se estableciera la plaza de recursos humanos, avala también las palabras de los compañeros en el apoyo a la Cruz Roja.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, menciona que, tiene una preocupación muy grande y desea manifestar, con todos los comentarios dados y aparte de ello se está presentando el plan presupuesto con todos sus detalles, considera que al presentarse esta información este tipo de cosas no se encuentran contempladas dentro del plan, su preocupación es a la hora de la aprobación, un poco por el tiempo en el que se puedan ir valorando los puntos para la aprobación. Espera que se puedan dar acercamientos y acompañamientos por parte de la Administración, para ir valorando las necesidades y las opciones de las partes en síntesis se habla del tiempo y verificar la información.

La Sra. Presidenta solicita se le aclare, si la presentación dada por parte de la Administración es con la finalidad de que, se tenga todo este mes para devolver, analizar, corregir, he indicar recomendaciones que se puedan generar a nivel presupuestario. Para que, de esta forma sea aprobado cuando se den todas estas correcciones.

El Sr. Jorge Rodriguez, Encargado del Departamento de Presupuestos, aclara que, es correcto lo mencionado por la Sra. Presidenta.

La Sra. Presidenta indica que, se estaría recibiendo el presupuesto y se daría la Sesión Extraordinaria.

**Acuerdo# 5**

**SE ACUERDA RECIBIR EL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021, PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO MAT-DA-0868-2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

**Acuerdo# 6**

**SE ACUERDA QUE, A SOLICITUD DE LA ALCALDÍA, SESIONAR DE FORMA EXTRAORDINARIA EL VIERNES 04 DE SETIEMBRE DEL 2020, DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS, A LAS 6 PM, ARTICULO ÚNICO, PRESENTACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 24 de Febrero del 2020  
MAT-CM-087-2020

**Señor**  
**Wilberth Martín Aguilar Gatjens**  
**Alcalde Municipal**  
**Municipalidad de Atenas**

**Señor**  
**MAEd. Robert Jiménez Hernández**  
**Director**  
**Liceo de Atenas**

**Señora**  
**Ivannia Campos Carranza**  
**Coordinadora BI**  
**Liceo de Atenas**

***ASUNTO: SOLICITUD DEL LICEO DE ATENAS, RESPECTO AL PROGRAMAS DE BACHILLERATO INTERNACIONAL***

**Respetables Señores**

Reciban un cordial saludo de parte del este Concejo Municipal, se le informa que en la sesión ordinaria N° 316, celebrada el 10 de Febrero del 2020 en el salón de sesiones de la Municipalidad de Atenas, se tomó el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO I** **ATENCION DE VISITAS**

#### **2. LICEO DE ATENAS EXPLICACIÓN DE NOTA ENVIADA A CORRESPONDENCIA**

**Acuerdo #1**

**SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD ENVIADA POR EL PROGRAMA DE BACHILLERATO INTERNACIONAL, DONDE SE SOLICITA SE SIRVA REALIZAR LAS GESTIONES Y VALORACIONES CORRESPONDIENTES.**



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 24 de Febrero del 2020  
MAT-CM-087-2020

**SE ADJUNTAN LAS PROFORMAS PARA MAYOR APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LO SOLICITADO.**

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Licda. Marjorie Mejías Villegas  
Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Atenas  
c.c. Archivo  
c.c. Anexo, 4 Folios

**El Señor Presidente dice:**

**Levantar mano derecha**

**¿ Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar  
y defender la Constitución y las leyes de la  
República y cumplir fielmente los deberes de  
vuestro destino ?**

**Todos dicen:**

**- Sí juro.**

**El Presidente dice**

**Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, Él y  
la Patria os lo demanden.**

# **ARTICULO IV**

# **CORRESPONDENCIA**

#### **ARTICULO IV CORRESPONDENCIA**

La Sra. Presidenta realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

##### **Acuerdo #7**

**SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**SESIÓN NO. 28  
ORDINARIA  
31/08/2020**

**CORRESPONDENCIA**

La Sra. Presidenta realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

**Acuerdo #**

**SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**INCISO 1**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Oficio: MAT-DA-0868-2020**

**Asunto: Remisión del Presupuesto Ordinario 2021**

**Se da lectura del documento**

**Resumen Temático**

Entrega del Presupuesto Ordinario para el siguiente año.

*Se vota en  
5 votos.*

**Propuesta de Acuerdo**

- 1. RECIBIR EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021, PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO MAT-DA-0868-2020.**
- 2. SE DEBE PROPONER FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

**Acuerdo #**

**SE ACUERDA:**

**INCISO 2**

**Documento enviado por Maximiliano Pérez, AyA**

**Oficio: GSP-RC-AT-2020-00429**

**Asunto: Consulta sobre estatus de vía**

**Se da lectura del documento**

### **Resumen Temático**

Solicita información, a fin de atender la solicitud del Sr. Martín Campos Peraza quién pretende habilitar el servicio de agua potable en la finca N° 2-338005-000.

### **Propuesta de Acuerdo**

**TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER LA SOLICITUD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS MEDIANTE OFICIO GSP-RC-AT-2020-00429, RESPECTO A SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA EMISIÓN DE CONSTANCIA DE CAPACIDAD HIDRÍCA.**

**Acuerdo #**

**SE ACUERDA:**

#### **INCISO 3**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Oficio: MAT-DA-0858-2020**

**Asunto:** Respuesta a acuerdo MAT-CM-0465-2020, sobre informe del Síndico Didier Mora.

**Se da lectura del documento**

### **Resumen Temático**

Respuesta de la Administración sobre solicitudes del Sr. Didier Mora, respecto a puente falseado entre el distrito de Mercedes y San Isidro, camino hacia Altos de Naranjo con peligro de derrumbe y posible isla frente a la parada de Coopeatenas R.L para descongestionar las presas en ese sector.

Hay que indicar que, el oficio al que hace respuesta es el MAT-CM-0324-2020 y no el indicado en el oficio de la Administración.

### **Propuesta de Acuerdo**

**TRASLADAR AL SR. DIDIER MORA, SÍNDICO DE MERCEDES LA RESPUESTA PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO MAT-DA-0858-2020.**

**Acuerdo #**

**SE ACUERDA:**

#### **INCISO 4**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Oficio: MAT-DA-0856-2020**

**Asunto:** Remisión de oficio N°09091-2020 HDR, para solicitud de información

**Se da lectura del documento**

### **Resumen Temático**

Solicitud de información de lo actuado por la Comisión De Jurídicos ante la nota enviada por el AyA mediante oficios SG-GSP-RC-2019-00568 del 18 de Octubre del 2019 y GSP-RC-OMSAP-2020-00035 del 24 de Enero del 2020, a fin de dar respuesta a la Defensoría de lo Habitantes sobre el caso de la Sra. Carol Tatiana Castro, quién alega problemática en entrega de disponibilidad de agua en propiedad adquirida en Barrio San José.

Hay que indicar que, en la Sesión Ordinaria N°26 del 24 de Agosto del presente año el Sr. Alcalde había hecho la solicitud de trasladar el caso a la Comisión De Jurídicos, pero no se tomó acuerdo al respecto.

### **Propuesta de Acuerdo**

**TRASLADAR A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO MAT-DA-0856-2020 SOBRE EL CASO DE LA SRA. CAROL TATIANA CASTRO, PARA SU ANÁLISIS, A FIN DE QUE BRINDEN RECOMENDACIONES SOBRE EL CASO.**

**Acuerdo #  
SE ACUERDA:**

#### **INCISO 5**

**Documento enviado por Colegio Técnico Profesional de Santa Eulalia**

**Asunto:** Solicitud de nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Eulalia.

**Se da lectura del documento**

### **Resumen Temático**

Solicitud de nombramiento de los miembros para la Junta Administrativa, ya que se deben de sustituir. Hay que recalcar que, son dos mujeres las que se sustituyen por otras dos mujeres, por lo que no afectaría la pariedad de género.

### **Propuesta de Acuerdo**

**REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SANTA EULALIA DE ATENAS A LAS SEÑORAS: LEONELA CHACÓN BARRANTES CÉDULA #1-1718-0665 Y YORLENI PATRICIA FUENTES SEGURA CÉDULA #1-1239-0521, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SANTA EULALIA DE ATENAS. BAJO EL ARTÍCULO N°22 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. SU NOMBRAMIENTO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 31 DE AGOSTO DEL 2020 HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2024.**

**Acuerdo #**  
**SE ACUERDA:**

**INCISO 6**

**Documento enviado por Jacqueline Omlstead Peraza**

**Expediente: N°19-007075-0007-CO**

**Asunto: Recurso de Amparo de la Sra. Jacqueline Omlstead Peraza**

**Se da lectura del documento**

**Resumen Temático**

Es de CONOCIMIENTO para el Concejo Municipal, ya que este está dirigido hacia el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Atenas.

**Propuesta de Acuerdo**

**SE DA ACUSE DE RECIBO, SE DA POR CONOCIDO EL DOCUMENTO Y SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN COPIA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA SOBRE EL EXPEDIENTE: N°19-007075-0007-CO DEL RECURSO DE AMPARO INTERPUESTO POR LA SRA. JACQUELINE OMLSTEAD PERAZA.**

**Acuerdo #**  
**SE ACUERDA:**

**INCISO 7**

**Documento enviado por Concejo Municipal de San Mateo**

**Oficio: SCMSM-EXT-064-08-2020**

**Asunto: Acuerdo del Concejo Municipal de San Mateo en solicitud de voto de apoyo a moción del Regidor Luis Eduardo Rodríguez Vargas**

**Se da lectura del documento**

**Resumen Temático**

El Concejo Municipal de San Mateo solicita voto de apoyo a moción del Regidor Luis Eduardo Rodríguez Vargas, en la cuál solicita ampliación del horario de restricción de operación de los locales comerciales a beneficio de los patentados, de manera que puedan generar más ingreso y solventar las necesidades existentes.

**Propuesta de Acuerdo**

**Acuerdo #**  
**SE ACUERDA:**

## **INCISO 8**

**Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San José Norte**

**Asunto:** Solicitud de inclusión de la Comunidad de Barrio San José Norte en el Presupuesto 2021

**Se da lectura del documento**

### **Resumen Temático**

Solicita incluir a la comunidad de Barrio San José Norte en el Presupuesto 2021, ya que esta se encuentra presentando un anteproyecto ante DINADECO con el espacio de dotar a la comunidad con un espacio recreativo.

### **Propuesta de Acuerdo**

**TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO 2021 PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO SAN JOSÉ NORTE, PARA LO QUE CORRESPONDA.**

**Acuerdo #**

**SE ACUERDA:**

## **INCISO 9**

**Documento enviado por Yahaira Ramírez Arias, Secretaria del CCDR**

**Oficio:** MAT-CCDR-0037-2020

**Asunto:** Solicitud de Órgano Fiscalizador

**Se da lectura del documento**

### **Resumen Temático**

Solicitud de asignación de 2 representantes del Concejo Municipal (Regidores) a fin de que fiscalicen la legalidad de la sesión para que las Asociaciones Deportivas adscritas al CCDR determinen a sus representantes.

Fecha: 16 de Setiembre del 2020 a las 5:00 p.m.

### **Propuesta de Acuerdo**

**DESIGNAR A LOS SEÑORES \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_, REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL COMO ÓRGANO FIZCALIZADOR PARA CONVOCATORIA DEL 16 DE SETIEMBRE DEL 2020, A LAS 5:00 P.M., EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, A FIN DE QUE LAS ASOCIAONES DEPORTIVAS DEL CANTÓN PUEDAN DETERMINAR RESPRESENTANTES DE ESTAS ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE ATENAS.**

**Acuerdo #**  
**SE ACUERDA:**

**INCISO 10**

**Documento enviado por Concejo Municipal de Heredia**

**Oficio: SCM-1139-2020**

**Asunto:** Acuerdo del Concejo Municipal de Atenas, sobre moción para que se realice una jornada cívica en el cantón Central de Heredia en conmemoración al mes de la independencia de Costa Rica

**Se da lectura del documento**

**Resumen Temático**

Moción para que se realice una jornada cívica en el cantón Central de Heredia en conmemoración al mes de la independencia de Costa Rica.

**Propuesta de Acuerdo**

**Acuerdo #**  
**SE ACUERDA:**

**INCISO 11**

**Documento enviado por Concejo Municipal de Heredia**

**Oficio: SCM-1134-2020**

**Asunto:** Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Heredia, sobre Informe N°03-2020 AD-2020-2024 de la Comisión Especial de la Condición de la Mujer

**Se da lectura del documento**

**Resumen Temático**

Acuerdo referente a que se acoja propuesta de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres

**Propuesta de Acuerdo**

**Acuerdo #**  
**SE ACUERDA:**

**INCISO 12**

**Documento enviado por Rosiris Arce, FEDOMA**

**Oficio: ADE-FEDOMA N°0925-2020**

**Asunto:** Conocimiento, aprobación y sugerencia de aprobación del Presupuesto Ordinario 2021 y el Plan Anual Operativo a la Asamblea General de FEDOMA

**Se da lectura del documento**

### **Resumen Temático**

Conocimiento, aprobación y sugerencia de aprobación del Presupuesto Ordinario 2021 y el Plan Anual Operativo a la Asamblea General de FEDOMA

Informan sobre la Sesión Extraordinaria de la Asamblea General para el 11 de Setiembre, en el cantón de San Mateo.

### **Propuesta de Acuerdo**

**Acuerdo #**

**SE ACUERDA:**

**INCISO 13**

**Documento enviado por Guiselle Sánchez Camacho, UNGL**

**Oficio: DE-E-271-08-2020**

**Asunto:** La Unión Nacional de Gobiernos Locales es el ente más sólido y efectivo que ha respaldado al Régimen Municipal durante 43 años de existencia.

**Se da lectura del documento**

### **Resumen Temático**

Mencionan que, han tenido diversos ataques, por lo que emiten un mensaje de unión para que prevalezca el fortalecimiento del régimen municipal costarricense a la UNGL. Mencionan logros y labores realizadas.

### **Propuesta de Acuerdo**

**Acuerdo #**

**SE ACUERDA:**

**INCISO 1**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Oficio: MAT-DA-0868-2020**

**Asunto: Remisión del Presupuesto Ordinario 2021**

**Se da lectura del documento**

*SE INDICA QUE EL MISMO FUE VISTO EN VISITAS EN EL ARTICULO III*





Municipalidad de Atenas

## PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 28/08/2020 Exp N° 12:00 m.d.

Asunto \_\_\_\_\_

Recibido por marquesilla

**DETALLE DE INGRESOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021**

CODIGO	DETALLE	MONTO	%
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,638,623,652.67</b>	<b>70.0%</b>
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,025,636,203.26	43.8%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	703,546,255.00	30.1%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes	675,353,188.27	28.9%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	675,353,188.27	28.9%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los trasposos de Bienes Inmuebles	28,193,066.73	1.2%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	63,440,013.04	2.7%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	63,440,013.04	2.7%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	63,440,013.04	2.7%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y minerales	9,055,001.01	0.4%
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuesto sobre el cemento.	2,291,508.30	0.1%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	52,093,503.73	2.2%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	230,824,656.95	9.9%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	230,824,656.95	9.9%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Patentes Municipales	186,659,400.68	8.0%
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de licores	44,165,256.27	1.9%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	27,825,278.27	1.2%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	27,825,278.27	1.2%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	18,087,532.52	0.8%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Timbres Municipales( por hipotecas y cédulas hipotecarias)	9,737,745.75	0.4%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	602,898,478.76	25.8%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	522,524,505.35	22.3%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	52,720,599.82	2.3%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	52,720,599.82	2.3%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	329,380,517.07	14.1%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	35,721,088.43	1.5%
1.3.1.2.05.04	Servicios de saneamiento ambiental	293,659,428.64	12.5%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de recolección de basura	209,372,613.80	8.9%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	57,122,574.61	2.4%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	27,164,240.23	1.2%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	117,900,000.00	5.0%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios (CECUDI)	117,900,000.00	5.0%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	22,523,388.46	1.0%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	1,523,388.46	0.1%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	1,523,388.46	0.1%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	1,523,388.46	0.1%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	21,000,000.00	0.9%
1.3.1.3.02.09	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	21,000,000.00	0.9%
1.3.1.3.02.09.1	Derechos de cementerio	21,000,000.00	0.9%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	13,532,987.13	0.6%

1.3.2.3.03.00.0.0.000	<b>OTRAS RENTAS DE ACTIVOS</b>	<b>13,532,987.13</b>	<b>0.6%</b>
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	13,532,987.13	0.6%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>11,094,991.86</b>	<b>0.5%</b>
1.3.3.1.00.00.0.0.000	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>11,094,991.86</b>	<b>0.5%</b>
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas varias	11,094,991.86	0.5%
1.3.3.1.09.02.1.0.000	Ley de Construcciones	0.00	0.0%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>47,719,556.42</b>	<b>2.0%</b>
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	31,299,427.33	1.3%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	16,420,129.09	0.7%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>8,026,438.00</b>	<b>0.3%</b>
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Otros reintegros en efectivo	8,026,438.00	0.3%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10,088,970.65</b>	<b>0.4%</b>
1.4.1.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>10,088,970.65</b>	<b>0.4%</b>
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	1,925,727.49	0.1%
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Cultura Juventud y Deportes	1,925,727.49	0.1%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales	8,163,243.16	0.3%
1.1.1.2.226.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	6,382,540.02	0.3%
1.1.1.2.226.000	IFAM Ley 6909	1,780,703.14	0.1%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>702,230,449.34</b>	<b>30.0%</b>
2.4.0.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>702,230,449.34</b>	<b>30.0%</b>
2.4.1.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>702,230,449.34</b>	<b>30.0%</b>
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	702,230,449.34	30.0%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	702,230,449.34	30.0%
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2,340,854,102.01</b>	<b>100.0%</b>

**SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA  
GENERAL Y POR PROGRAMA**

CODIGO	DETALLE PARTIDA	DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES	%
0	REMUNERACIONES	488,246,006.19	461,413,396.74	188,750,604.71	1,138,410,007.65	48%
1	SERVICIOS	50,248,617.45	193,412,282.13	117,353,150.35	361,014,049.93	15%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,140,000.00	149,095,636.27	261,981,847.12	418,217,483.40	18%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
5	BIENES DURADEROS	30,054,729.59	4,750,000.00	214,388,277.33	249,193,006.92	11%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172,452,738.94	11,900,000.00	0.00	184,352,738.94	8%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>748,142,092.18</b>	<b>820,571,315.14</b>	<b>782,473,879.52</b>	<b>2,351,187,286.83</b>	<b>100%</b>

**SECCION DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**

CODIGO	DETALLE PARTIDA	DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES	%
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>488,246,006.19</b>	<b>461,413,396.74</b>	<b>188,750,604.71</b>	<b>1,138,410,007.65</b>	<b>48%</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>233,158,049.24</b>	<b>293,153,906.40</b>	<b>118,236,351.60</b>	<b>644,548,307.24</b>	<b>27%</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	224,189,284.56	246,406,563.96	62,885,255.76	533,481,104.28	23%
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	55,351,095.84	55,351,095.84	2%
0.01.03	Servicios Especiales	6,968,764.68	46,747,342.44	0.00	53,716,107.12	2%
0.01.05	Suplencias	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0%
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>35,987,869.92</b>	<b>6,000,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>46,987,869.92</b>	<b>2%</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	3,000,000.00	6,000,000.00	5,000,000.00	14,000,000.00	1%
0.02.05	Dietas	32,987,869.92	0.00	0.00	32,987,869.92	1%
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>149,652,119.75</b>	<b>91,935,871.28</b>	<b>36,721,037.19</b>	<b>278,309,028.22</b>	<b>12%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	70,374,917.15	53,753,564.16	20,062,472.24	144,190,953.55	6%
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	49,610,455.55	8,109,586.28	4,358,693.73	62,078,735.57	3%
0.03.03	Decimotercer mes	29,666,747.05	30,072,720.84	12,299,871.21	72,039,339.10	3%
	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>34,723,983.64</b>	<b>35,247,788.45</b>	<b>14,396,607.96</b>	<b>84,368,380.05</b>	<b>4%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	32,943,266.53	33,442,703.16	13,658,320.38	80,044,290.07	3%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	1,780,717.11	1,805,085.28	738,287.59	4,324,089.98	0%
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>34,723,983.64</b>	<b>35,075,830.62</b>	<b>14,396,607.96</b>	<b>84,196,422.22</b>	<b>4%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	18,697,529.65	18,830,063.06	7,752,019.67	45,279,612.38	2%
0.05.02	Complementarias	5,342,151.33	5,415,255.85	2,214,862.76	12,972,269.95	1%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10,684,302.66	10,830,511.71	4,429,725.53	25,944,539.89	1%
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>50,248,617.45</b>	<b>193,412,282.13</b>	<b>117,353,150.35</b>	<b>361,014,049.93</b>	<b>15%</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>7,000,000.00</b>	<b>13,500,000.00</b>	<b>35,900,000.00</b>	<b>56,400,000.00</b>	<b>2%</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	13,500,000.00	35,900,000.00	49,400,000.00	2%
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	7,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00	0%
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>300,000.00</b>	<b>28,600,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>28,900,000.00</b>	<b>1%</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	14,350,000.00	0.00	14,350,000.00	1%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	11,500,000.00	0.00	11,500,000.00	0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	300,000.00	2,750,000.00	0.00	3,050,000.00	0%
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>15,776,448.62</b>	<b>3,700,000.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>19,976,448.62</b>	<b>1%</b>
1.03.01	Información	5,376,448.62	0.00	0.00	5,376,448.62	0%
1.03.02	Publicidad y propaganda	800,000.00	2,000,000.00	0.00	2,800,000.00	0%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	1,700,000.00	500,000.00	2,200,000.00	0%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	9,600,000.00	0.00	0.00	9,600,000.00	0%
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>14,000,000.00</b>	<b>81,000,000.00</b>	<b>30,000,000.00</b>	<b>125,000,000.00</b>	<b>5%</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	9,000,000.00	0.00	10,000,000.00	19,000,000.00	1%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0%
1.04.06	Servicios generales	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	1%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	66,000,000.00	20,000,000.00	86,000,000.00	4%
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1,250,000.00</b>	<b>1,300,000.00</b>	<b>150,000.00</b>	<b>2,700,000.00</b>	<b>0%</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	500,000.00	650,000.00	0.00	1,150,000.00	0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	750,000.00	650,000.00	150,000.00	1,550,000.00	0%
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>7,372,168.83</b>	<b>7,473,053.08</b>	<b>7,803,150.35</b>	<b>22,648,372.26</b>	<b>1%</b>
1.06.01	Seguros	7,372,168.83	7,473,053.08	7,803,150.35	22,648,372.26	1%
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>4,550,000.00</b>	<b>13,925,727.49</b>	<b>3,800,000.00</b>	<b>22,275,727.49</b>	<b>1%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	3,500,000.00	0.00	800,000.00	4,300,000.00	0%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,050,000.00	13,925,727.49	3,000,000.00	17,975,727.49	1%
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>43,213,501.56</b>	<b>38,000,000.00</b>	<b>81,213,501.56</b>	<b>3%</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	5,563,501.56	0.00	5,563,501.56	0%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	400,000.00	20,000,000.00	20,400,000.00	1%

1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	30,000,000.00	18,000,000.00	48,000,000.00	2%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0.00	6,600,000.00	0.00	6,600,000.00	0%
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>7,140,000.00</b>	<b>149,095,636.27</b>	<b>261,981,847.12</b>	<b>418,217,483.40</b>	<b>18%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>600,000.00</b>	<b>51,720,126.18</b>	<b>38,200,000.00</b>	<b>90,520,126.18</b>	<b>4%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	46,650,000.00	35,000,000.00	81,650,000.00	3%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	600,000.00	1,520,126.18	0.00	2,120,126.18	0%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	2,000,000.00	3,000,000.00	5,000,000.00	0%
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	1,550,000.00	200,000.00	1,750,000.00	0%
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>27,074,125.02</b>	<b>0.00</b>	<b>27,074,125.02</b>	<b>1%</b>
2.02.02	Productos agroforestales	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	27,074,125.02	0.00	27,074,125.02	1%
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>36,601,385.07</b>	<b>192,919,589.66</b>	<b>229,520,974.74</b>	<b>10%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	9,000,000.00	7,607,000.00	16,607,000.00	1%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	19,151,385.07	178,500,589.02	197,651,974.10	8%
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	4,400,000.00	3,612,000.00	8,012,000.00	0%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	1,650,000.00	1,200,000.64	2,850,000.64	0%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00	0%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	500,000.00	2,000,000.00	2,500,000.00	0%
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>9,600,000.00</b>	<b>27,712,257.46</b>	<b>37,312,257.46</b>	<b>2%</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	1,600,000.00	7,712,257.46	9,312,257.46	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	8,000,000.00	20,000,000.00	28,000,000.00	1%
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>6,540,000.00</b>	<b>24,100,000.00</b>	<b>3,150,000.00</b>	<b>33,790,000.00</b>	<b>1%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2,500,000.00	2,000,000.00	100,000.00	4,600,000.00	0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,500,000.00	2,000,000.00	50,000.00	3,550,000.00	0%
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	7,600,000.00	2,000,000.00	9,600,000.00	0%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2,500,000.00	5,400,000.00	0.00	7,900,000.00	0%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	5,100,000.00	1,000,000.00	6,100,000.00	0%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	40,000.00	2,000,000.00	-	2,040,000.00	0%
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>30,054,729.59</b>	<b>4,750,000.00</b>	<b>214,388,277.33</b>	<b>249,193,006.92</b>	<b>11%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>9,450,000.00</b>	<b>2,250,000.00</b>	<b>20,937,261.38</b>	<b>32,637,261.38</b>	<b>1%</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,950,000.00	150,000.00	0.00	2,100,000.00	0%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	6,900,000.00	600,000.00	0.00	7,500,000.00	0%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	600,000.00	500,000.00	0.00	1,100,000.00	0%
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>193,451,015.95</b>	<b>193,451,015.95</b>	<b>8%</b>
5.02.01	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	162,573,528.64	162,573,528.64	7%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	30,877,487.31	30,877,487.31	1%
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>20,604,729.59</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>23,104,729.59</b>	<b>1%</b>
5.99.03	Bienes intangibles	20,604,729.59	2,500,000.00	0.00	23,104,729.59	1%
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>172,452,738.94</b>	<b>11,900,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>184,352,738.94</b>	<b>8%</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>167,252,738.94</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>167,252,738.94</b>	<b>7%</b>
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	3,376,765.94	0.00	0.00	3,376,765.94	0%
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	23,334,196.56	0.00	0.00	23,334,196.56	1%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	75,140,158.16	0.00	0.00	75,140,158.16	3%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	65,401,618.27	0.00	0.00	65,401,618.27	3%
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>4,200,000.00</b>	<b>11,900,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>16,100,000.00</b>	<b>1%</b>
6.03.01	Prestaciones legales	0.00	11,900,000.00	0.00	11,900,000.00	1%
6.03.03	Pensiones no contributivas	4,200,000.00	0.00	0.00	4,200,000.00	0%
<b>6.06</b>	<b>PRIVADO</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>0%</b>
6.06.02	Reintegros o devoluciones	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>748,142,092.18</b>	<b>820,571,315.14</b>	<b>782,473,879.52</b>	<b>2,351,187,286.83</b>	<b>100%</b>

**Presupuesto Ordinario 2021 -CONSOLIDADO-**  
**DETALLE GENERAL DE EGRESOS**  
**(En Colones)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	1,138,410,007.65	48%
1	SERVICIOS	361,014,049.93	15%
2	MATERIALES	418,217,483.40	18%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0%
5	BIENES DURADEROS	249,193,006.92	11%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	184,352,738.94	8%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0%
8	AMORTIZACION	0.00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0%
<b>TOTALES</b>		<b>2,351,187,286.83</b>	<b>100%</b>



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Alcaldía

Atenas, 28 de agosto de 2020

Oficio MAT-DA-0868-2020

Señores  
Concejo Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: REMISION DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2021**

Estimados:

Por este medio se remite el plan presupuesto ordinario 2021 por un monto de ¢ 2 340 854 102.01 para su revisión, análisis y aprobación.

Se despide cordialmente,

  
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas



Cc. Archivo

**PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2021**  
**PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**  
**ACTIVIDADES**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
01	ADMISTRACION GENERAL	541,803,744.18	72%
02	AUDITORIA INTERNA	33,885,609.06	5%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	172,452,738.94	23%
<b>TOTAL</b>		<b>748,142,092.18</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2021**  
**Programa I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL -CONSOLIDADO-**  
**(En Colones)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	488,246,006.19	65%
1	SERVICIOS	50,248,617.45	7%
2	MATERIALES	7,140,000.00	1%
5	BIENES DURADEROS	30,054,729.59	4%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172,452,738.94	23%
<b>TOTALES</b>		<b>748,142,092.18</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2021**

**PROGRAMA II:SERVICIOS COMUNALES**

**SERVICIOS**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	45,698,059.69	5.6%
2	Recolección de Basura	175,306,585.96	21.4%
3	Caminos y Calles	114,166,416.13	13.9%
4	Cementerios	36,843,418.60	4.5%
5	Parques y Ornatos	21,731,392.19	2.6%
7	Mercados, Plazas y Ferias	55,078,962.41	6.7%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	29,817,385.94	3.6%
10	Servicios sociales Complementarios	137,168,633.33	16.7%
11	Estacionamientos y Terminales	1,371,049.61	0.2%
17	Mantenimiento de Edificios	33,817,021.65	4.1%
22	Protección del Medio Ambiente	14,700,000.00	1.8%
23	Seguridad y Vigilancia en la comunidad	27,332,987.67	3.3%
26	Desarrollo Urbano	122,539,401.97	14.9%
25	Protección del Medio Ambiente	14,700,000.00	1.8%
28	Atención Emergencias Cantonales	5,000,000.00	0.6%
	<b>TOTAL EGRESOS PROGRAMA II</b>	<b>820,571,315.14</b>	<b>102%</b>

**PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2021**

**Programa II SERVICIOS COMUNALES -CONSOLIDADO-**

(En Colones)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	461,413,396.74	56.23%
1	SERVICIOS	193,412,282.13	23.57%
2	MATERIALES	149,095,636.27	18.17%
5	BIENES DURADEROS	4,750,000.00	0.58%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,900,000.00	1.45%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%
	<b>TOTALES</b>	<b>820,571,315.14</b>	<b>100.00%</b>

**PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2021**  
**PROGRAMA III:INVERSIONES**  
**GRUPOS**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
<b>02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>689,333,448.70</b>	<b>88%</b>
<b>06</b>	<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>93,140,430.81</b>	<b>12%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>782,473,879.52</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2021**  
**Programa III INVERSIONES -CONSOLIDADO-**  
**(En Colones)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>188,750,604.71</b>	<b>24.12%</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>117,353,150.35</b>	<b>15.00%</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES</b>	<b>261,981,847.12</b>	<b>33.48%</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>214,388,277.33</b>	<b>27.40%</b>
<b>TOTALES</b>		<b>782,473,879.52</b>	<b>100.00%</b>

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021  
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I**

SECCION A		REGISTRO DE DEUDA FONDOS Y APORTES	
Administración		AUDITORIA	
Código	DESCRIPCION	Administración	AUDITORIA
		REGISTRO DE DEUDA FONDOS Y APORTES	TOTAL PRESUPUESTO SECCION A + B
			748,142,092.18
			100%
0	REMUNERACIONES	462,576,080.05	25,669,926.14
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	223,305,581.24	9,852,468.00
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	214,336,816.56	9,852,468.00
0.01.03	Servicios Especiales	6,968,764.68	0.00
0.01.05	Suplencias	2,000,000.00	0.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	35,987,869.92	0.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	3,000,000.00	0.00
0.02.05	Dietas	32,987,869.92	0.00
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	137,750,515.16	11,901,604.59
0.03.01	Retribución por años servicios	66,550,189.07	3,824,728.08
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	43,206,351.35	6,404,104.20
0.03.03	Decimotercer mes	27,993,974.73	1,672,772.31
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	32,766,056.86	1,957,926.78
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9.25%	31,085,746.25	1,857,520.28
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal ,5% L	1,680,310.61	100,406.50
0.05	FONDOS DE CAPITALIZACION	32,766,056.86	1,957,926.78
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. J 5.25%	17,643,261.39	1,054,268.26
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5% M	5,040,931.83	301,219.50
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	10,081,863.65	602,439.01
1	SERVICIOS	42,032,934.54	8,215,682.92
1.01	ALQUILERES	7,000,000.00	0.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	7,000,000.00	0.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	300,000.00	0.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	300,000.00	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15,776,448.62	0.00
1.03.01	Información	5,376,448.62	0.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	800,000.00	0.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	9,600,000.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	7,000,000.00	7,000,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	7,000,000.00	2,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	5,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,000,000.00	250,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	500,000.00	0.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	500,000.00	250,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6,956,485.92	415,682.92
1.06.01	Seguros 2,07%	6,956,485.92	415,682.92

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021  
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I**

		SECCION A		REGISTRO DE DEUDA FONDOS Y APORTES	
		Administración	AUDITORIA	Administración	AUDITORIA
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>550,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	3,000,000.00	500,000.00	0.00	0.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,000,000.00	50,000.00	0.00	0.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>7,140,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>600,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>600,000.00</b>
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>6,540,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,540,000.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>30,054,729.59</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>9,450,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,450,000.00</b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,950,000.00	0.00	0.00	1,950,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	6,900,000.00	0.00	0.00	6,900,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>20,604,729.59</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,604,729.59</b>
5.99.03	Bienes intangibles	20,604,729.59	0.00	0.00	20,604,729.59
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>172,452,738.94</b>	<b>23%</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>167,252,738.94</b>	
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0.00	0.00	3,376,765.94	3,376,765.94
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados	0.00	0.00	23,334,196.56	23,334,196.56
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	0.00	75,140,158.16	75,140,158.16
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0.00	0.00	65,401,618.27	65,401,618.27
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,200,000.00</b>	<b>4,200,000.00</b>
6.03.03	Pensiones no contributivas	0.00	0.00	4,200,000.00	4,200,000.00
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>
6.06.02	Reintegros o devoluciones	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>541,803,744.18</b>	<b>33,885,609.06</b>	<b>172,452,738.94</b>	<b>100%</b>

		SECCION A		REGISTRO DE DEUDA FONDOS Y APORTES	
		Administración	AUDITORIA	Administración	AUDITORIA
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>462,576,080.05</b>	<b>25,669,926.14</b>	<b>0.00</b>	<b>488,246,006.19</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>42,032,934.54</b>	<b>8,215,682.92</b>	<b>0.00</b>	<b>50,248,617.45</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES</b>	<b>7,140,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,140,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>30,054,729.59</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>30,054,729.59</b>
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>172,452,738.94</b>	<b>172,452,738.94</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>541,803,744.18</b>	<b>33,885,609.06</b>	<b>172,452,738.94</b>	<b>748,142,092.18</b>

**MUNICIPALIDAD DE ATENA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL F...AÑO 2021**  
**DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II**

02.01		02.02	02.03	02.04	02.05	
ASEO DE VIAS		RECOLECCION DE BASURA	CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIOS	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	
<b>SECCION A</b>						
<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>ASEO DE VIAS</b>	<b>RECOLECCION DE BASURA</b>	<b>CAMINOS Y CALLES</b>	<b>CEMENTERIOS</b>	<b>PARQUES Y OBRAS DE ORNATO</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>38,798,812.85</b>	<b>61,706,026.08</b>	<b>72,443,156.73</b>	<b>25,018,742.67</b>	<b>8,139,899.35</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>21,207,774.60</b>	<b>41,552,919.24</b>	<b>55,746,950.28</b>	<b>15,031,924.68</b>	<b>4,241,554.92</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	21,207,774.60	41,552,919.24	55,746,950.28	15,031,924.68	4,241,554.92
0.01.03	Servicios Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>0.00</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>0.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	2,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>11,716,206.26</b>	<b>8,809,714.36</b>	<b>4,727,020.96</b>	<b>5,038,435.21</b>	<b>2,656,632.49</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	9,184,527.50	4,783,306.74	0.00	3,418,236.77	2,126,198.62
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	2,531,678.76	4,026,407.62	4,727,020.96	1,620,198.45	530,433.87
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>2,963,249.45</b>	<b>4,712,782.03</b>	<b>5,532,827.65</b>	<b>1,945,016.14</b>	<b>620,855.97</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9,25%	2,811,287.94	4,471,100.90	5,249,092.90	1,847,765.34	589,017.20
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,5%	151,961.51	241,681.13	283,734.75	97,250.81	31,838.77
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE PENSIONES</b>	<b>2,911,582.54</b>	<b>4,630,610.45</b>	<b>5,436,357.84</b>	<b>2,003,366.63</b>	<b>620,855.97</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5,25%	1,543,928.95	2,455,480.28	2,882,745.07	1,128,109.36	334,307.06
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	455,884.53	725,043.39	851,204.25	291,752.42	95,516.30
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	911,769.06	1,450,086.78	1,702,408.51	583,504.84	191,032.61

MUNICIPALIDAD DE ATENA  
 PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021  
 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

02.01		02.02	02.03	02.04	02.05
ASEO DE VIAS		RECOLECCION DE BASURA	CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIOS	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO
<b>SECCION A</b>					
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>629,120.65</b>	<b>21,424,661.87</b>	<b>4,252,618.34</b>	<b>2,131,812.50</b>
1.01	ALQUILERES	0.00	8,500,000.00	0.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	8,500,000.00	0.00	0.00
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>0.00</b>	<b>1,750,000.00</b>	<b>3,450,000.00</b>	<b>2,000,000.00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	250,000.00	600,000.00	500,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	1,000,000.00	2,500,000.00	1,500,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	500,000.00	350,000.00	0.00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	500,000.00	0.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>0.00</b>	<b>56,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.04.06	Servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	56,000,000.00	0.00	0.00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>629,120.65</b>	<b>1,174,661.87</b>	<b>402,618.34</b>	<b>131,812.50</b>
1.06.01	Seguros 2.07%	629,120.65	1,174,661.87	402,618.34	131,812.50
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>400,000.00</b>	<b>0.00</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	0.00	0.00	0.00
	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00			
1.08.04		0.00	0.00	400,000.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	10,000,000.00		0.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.09.99	Otros impuestos	0.00	300,000.00	0.00	0.00

MUNICIPALIDAD DE ATENA  
 PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021  
 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

02.01		02.02	02.03	02.04	02.05
ASEO DE VIAS		RECOLECCION DE BASURA	CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIOS	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO
<b>SECCION A</b>					
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,070,126.18</b>	<b>20,298,597.53</b>	<b>6,472,057.59</b>	<b>11,459,680.34</b>
2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>470,126.18</b>	<b>3,950,000.00</b>	<b>800,000.00</b>	<b>200,000.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	3,150,000.00	500,000.00	0.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	470,126.18	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	500,000.00	0.00	0.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	300,000.00	0.00	0.00
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>11,848,597.53</b>	<b>3,822,057.59</b>	<b>9,459,680.34</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	1,500,000.00	2,000,000.00	1,500,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	8,648,597.53	1,472,057.59	6,359,680.34
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	1,200,000.00	0.00	1,500,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	350,000.00	0.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	500,000.00	0.00	100,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>350,000.00</b>	<b>0.00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	500,000.00	350,000.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>600,000.00</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>1,800,000.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	500,000.00	2,000,000.00	500,000.00	500,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100,000.00	500,000.00	0.00	1,000,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	1,500,000.00	1,000,000.00	300,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	0.00	0.00	0.00

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
 PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021  
 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

02.01		02.02	02.03	02.04	02.05
ASEO DE VIAS		RECOLECCION DE BASURA	CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIOS	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO
<b>SECCION A</b>					
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,100,000.00</b>	<b>0.00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,100,000.00</b>	<b>0.00</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	0.00	600,000.00	0.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	500,000.00	0.00
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.99.03	Bienes intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5,200,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>5,200,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	5,200,000.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>45,698,059.69</b>	<b>114,166,416.13</b>	<b>36,843,418.60</b>	<b>21,731,392.19</b>

Código	RESUMEN DE ACTIVIDADES	ASEO DE VIAS	RECOLECCION DE BASURA	CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIOS	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO
0	REMUNERACIONES	38,798,812.85	61,706,026.08	72,443,156.73	25,018,742.67	8,139,899.35
1	SERVICIOS	629,120.65	72,800,559.88	21,424,661.87	4,252,618.34	2,131,812.50
2	MATERIALES	1,070,126.18	40,800,000.00	20,298,597.53	6,472,057.59	11,459,680.34
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	-	-	-	1,100,000.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTALES</b>	<b>45,698,059.69</b>	<b>175,306,585.96</b>	<b>114,166,416.13</b>	<b>36,843,418.60</b>	<b>21,731,392.19</b>

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021**  
**DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II**

		02.07	02.09.	02.10	02.11	02.17
		MERCADOS Y PLAZAS	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORT (CULTURA)	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>18,282,900.42</b>	<b>9,734,031.56</b>	<b>85,214,595.82</b>	<b>0.00</b>	<b>18,454,676.46</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>8,483,109.84</b>	<b>6,548,814.84</b>	<b>56,102,946.12</b>	<b>0.00</b>	<b>10,790,369.76</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	8,483,109.84	6,548,814.84	9,355,603.68	0.00	10,790,369.76
0.01.03	Servicios Especiales	0.00	0.00	46,747,342.44	0.00	0.00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>7,010,800.84</b>	<b>1,700,325.73</b>	<b>16,112,474.09</b>	<b>0.00</b>	<b>4,849,113.16</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	5,819,401.64	1,066,010.76	8,220,591.99	0.00	3,646,520.22
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	2,338,900.92	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	1,191,399.21	634,314.97	5,552,981.17	0.00	1,202,592.94
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1,394,494.87</b>	<b>742,445.50</b>	<b>6,499,587.81</b>	<b>0.00</b>	<b>1,407,596.77</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9.25%	1,322,982.31	704,371.37	6,166,275.61	0.00	1,335,412.32
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,5%	71,512.56	38,074.13	333,312.20	0.00	72,184.45
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE</b>	<b>1,394,494.87</b>	<b>742,445.50</b>	<b>6,499,587.81</b>	<b>0.00</b>	<b>1,407,596.77</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5,25%	750,881.85	399,778.34	3,499,778.05	0.00	757,936.72
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	214,537.67	114,222.38	999,936.59	0.00	216,553.35
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	429,075.34	228,444.77	1,999,873.17	0.00	433,106.70

**MUNICIPALIDAD DE ATRILIAS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021**  
**DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II**

	02.07		02.09.		02.10		02.11		02.17	
	MERCADOS Y PLAZAS	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORT (CULTURA)	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS					
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>27,196,061.99</b>	<b>20,083,354.38</b>	<b>10,879,912.49</b>	<b>0.00</b>	<b>14,612,345.18</b>					
<b>1.01 ALQUILERES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>					
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
<b>1.02 SERVICIOS BASICOS</b>	<b>11,900,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,500,000.00</b>					
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	9,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00					
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	2,500,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00					
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	400,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	500,000.00					
<b>1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>					
1.03.02 Publicidad y propaganda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00					
<b>1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>15,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>					
1.04.06 Servicios generales	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00					
<b>1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>					
1.05.01 Transporte dentro del país	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00					
1.05.02 Viáticos dentro del país	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00					
<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>296,061.99</b>	<b>157,626.89</b>	<b>1,379,912.49</b>	<b>0.00</b>	<b>298,843.62</b>					
1.06.01 Seguros 2,07%	296,061.99	157,626.89	1,379,912.49	0.00	298,843.62					
<b>1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>0.00</b>	<b>9,925,727.49</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>					
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	0.00	9,925,727.49	1,000,000.00	0.00	0.00					
<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,813,501.56</b>					
1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	2,563,501.56					
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00					
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0.00	0.00	0.00	0.00	6,600,000.00					
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
<b>1.09 IMPUESTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>					
1.09.99 Otros impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					

**MUNICIPALIDAD DE ATACAMA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021**  
**DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II**

	02.07	02.09.	02.10	02.11	02.17
	MERCADOS Y PLAZAS	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORT (CULTURA)	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	MANTENIMIENTO EDIFICIOS
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>41,074,125.02</b>	<b>1,371,049.61</b>	<b>750,000.00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>0.00</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>750,000.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	1,000,000.00	0.00	500,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	250,000.00
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>27,074,125.02</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	27,074,125.02	0.00	0.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>600,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,371,049.61</b>	<b>0.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	300,000.00	1,000,000.00	1,371,049.61	0.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	300,000.00	0.00	0.00	0.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	500,000.00	0.00	0.00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	500,000.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>2,300,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	500,000.00	0.00	0.00	0.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,500,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300,000.00	0.00	0.00	0.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00

**MUNICIPALIDAD DE ATEMAYAS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021**  
**DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II**

	02.07	02.09.	02.10	02.11	02.17
	MERCADOS Y PLAZAS	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORT (CULTURA)	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.99.03	Bienes intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6,700,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>6,700,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	6,700,000.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>55,078,962.41</b>	<b>137,168,633.33</b>	<b>1,371,049.61</b>	<b>33,817,021.65</b>

Código	RESUMEN DE ACTIVIDADES	MERCADOS Y PLAZAS	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORT(CULTURA)	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS
0	REMUNERACIONES	18,282,900.42	9,734,031.56	85,214,595.82	0.00	18,454,676.46
1	SERVICIOS	27,196,061.99	20,083,354.38	10,879,912.49	0.00	14,612,345.18
2	MATERIALES	2,900,000.00	0.00	41,074,125.02	1,371,049.61	750,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	ACTIVOS FINANCIEROS		0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS		-	-	-	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTALES</b>	<b>55,078,962.41</b>	<b>29,817,385.94</b>	<b>137,168,633.33</b>	<b>1,371,049.61</b>	<b>33,817,021.65</b>

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021**  
**DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II**

02.23	02.25	02.26	02.28
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	DESARROLLO URBANO	ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES

**SECCION B**

CODIGO	DESCRIPCION	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	DESARROLLO URBANO	ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES	TOTAL PRESUPUESTO	%
0	<b>REMUNERACIONES</b>	23,403,997.80	0.00	100,216,557.00	0.00	461,413,396.74	56%
0.01	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	15,193,933.20	0.00	58,253,608.92	0.00	293,153,906.40	
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	15,193,933.20	0.00	58,253,608.92	0.00	246,406,563.96	
0.01.03	Servicios Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	46,747,342.44	
0.02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	6,000,000.00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	6,000,000.00	
0.03	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	4,639,870.14	0.00	24,675,278.04	0.00	91,935,871.28	
0.03.01	Retribución por años servidos	379,848.33	0.00	15,108,921.60	0.00	53,753,564.16	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	2,734,907.98	0.00	3,035,777.39	0.00	8,109,586.28	
0.03.03	Decimotercer mes	1,525,113.84	0.00	6,530,579.05	0.00	30,072,720.84	
0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	1,785,097.23	0.00	7,643,835.02	0.00	35,247,788.45	4%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. 9,25%	1,693,553.78	0.00	7,251,843.48	0.00	33,442,703.16	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,5%	91,543.45	0.00	391,991.54	0.00	1,805,085.28	
0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE</b>	1,785,097.23	0.00	7,643,835.02	0.00	35,075,830.62	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. 5,25%	961,206.20	0.00	4,115,911.17	0.00	18,830,063.06	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	274,630.34	0.00	1,175,974.62	0.00	5,415,255.85	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	549,260.69	0.00	2,351,949.24	0.00	10,830,511.71	



**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021**  
**DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II**

		02.23	02.25	02.26	02.28		
		SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	DESARROLLO URBANO	ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES		
<b>SECCION B</b>							
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,550,000.00</b>	<b>8,550,000.00</b>	<b>11,800,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>149,095,636.27</b>	<b>18%</b>
2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>50,000.00</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>7,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>51,720,126.18</b>	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	7,000,000.00	0.00	46,650,000.00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,520,126.18	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	500,000.00	0.00	0.00	1,550,000.00	
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>27,074,125.02</b>	
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	0.00	0.00	0.00	27,074,125.02	
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>6,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>36,601,385.07</b>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	9,000,000.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	0.00	0.00	19,151,385.07	
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	4,400,000.00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	1,650,000.00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	1,900,000.00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>250,000.00</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,600,000.00</b>	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	250,000.00	0.00	0.00	1,600,000.00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	8,000,000.00	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>800,000.00</b>	<b>800,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>24,100,000.00</b>	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	
2.99.04	Textiles y vestuario	1,500,000.00	300,000.00	800,000.00	0.00	7,600,000.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	5,400,000.00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,000,000.00	500,000.00	0.00	0.00	5,100,000.00	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021**  
**DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II**

02.23	02.25	02.26	02.28
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	DESARROLLO URBANO	ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES

**SECCION B**

5	BIENES DURADEROS	1,000,000.00	150,000.00	2,500,000.00	0.00	4,750,000.00	1%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,000,000.00	150,000.00	0.00	0.00	2,250,000.00	
5.01.03	Equipo de comunicación	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	
5.99.03	Bienes intangibles	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	11,900,000.00	0%
6.03	PRESTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	11,900,000.00	
6.03.01	Prestaciones legales	0.00	0.00	0.00	0.00	11,900,000.00	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>27,332,987.67</b>	<b>14,700,000.00</b>	<b>122,539,401.97</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>820,571,315.14</b>	<b>99%</b>

Código	RESUMEN DE ACTIVIDADES	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	DESARROLLO URBANO	ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES	TOTAL PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	23,403,997.80	0.00	100,216,557.00	0.00	461,413,396.74	56%
1	SERVICIOS	378,989.87	6,000,000.00	8,022,844.97	5,000,000.00	193,412,282.13	24%
2	MATERIALES	2,550,000.00	8,550,000.00	11,800,000.00	0.00	149,095,636.27	18%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
5	BIENES DURADEROS	1,000,000.00	150,000.00	2,500,000.00	0.00	4,750,000.00	1%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	11,900,000.00	1%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
	<b>TOTALES</b>	<b>27,332,987.67</b>	<b>14,700,000.00</b>	<b>122,539,401.97</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>820,571,315.14</b>	<b>100%</b>

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
 PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021  
 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

03.02.01	03.02.02	03.02.03
UTGV	Aporte MOPT - BID, Alto López - Torunes	Calle Barroeta código 2-05-002

INVERSIONES

		5.03.02.01	5.03.02.02	5.03.02.03
CODIGO	DESCRIPCION	UTGV	Aporte MOPT - BID, Alto López - Torunes	Calle Barroeta código 2-05-002
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>188,750,604.71</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>118,236,351.60</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	62,885,255.76	0.00	0.00
0.01.02	Jornales	55,351,095.84	0.00	0.00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	5,000,000.00	0.00	0.00
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>36,721,037.19</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	20,062,472.24	0.00	0.00
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	4,358,693.73	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	12,299,871.21	0.00	0.00
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>14,396,607.96</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.14%	13,658,320.38	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,50%	738,287.59	0.00	0.00
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>14,396,607.96</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5,25%	7,752,019.67	0.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	2,214,862.76	0.00	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	4,429,725.53	0.00	0.00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>83,653,150.35</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>35,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	35,000,000.00	0.00	0.00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500,000.00	0.00	0.00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>150,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	150,000.00	0.00	0.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>7,803,150.35</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.06.01	Seguros	7,803,150.35	0.00	0.00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	800,000.00	0.00	0.00

1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	200,000.00	0.00	0.00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>38,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	20,000,000.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	18,000,000.00	0.00	0.00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>1,200,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.09.99	Otros impuestos	1,200,000.00	0.00	0.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>217,334,165.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,000,000.00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>38,200,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	35,000,000.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3,000,000.00	0.00	0.00
2.01.99	Otros productos químicos	200,000.00	0.00	0.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>153,984,165.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,000,000.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,500,000.00	0.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	150,784,165.00	0.00	10,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	1,500,000.00	0.00	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200,000.00	0.00	0.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	0.00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>22,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,000,000.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	20,000,000.00	0.00	0.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>3,150,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100,000.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50,000.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	2,000,000.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,000,000.00	0.00	0.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>14,573,528.64</b>	<b>0.00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>0.00</b>	<b>14,573,528.64</b>	<b>0.00</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	14,573,528.64	0.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>489,737,920.06</b>	<b>14,573,528.64</b>	<b>10,000,000.00</b>

	<b>RESUMEN DE ACTIVIDADES</b>	<b>UTGV</b>	<b>Aporte MOPT - BID, A</b>	<b>Calle Barroeta código</b>
0	REMUNERACIONES	188,750,604.71	0.00	0.00
1	SERVICIOS	83,653,150.35	0.00	0.00
2	MATERIALES	217,334,165.00	0.00	10,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	14,573,528.64	0.00
	<b>TOTALES</b>	<b>489,737,920.06</b>	<b>14,573,528.64</b>	<b>10,000,000.00</b>

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021**  
**DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

		03.02.04	03.02.05	03.02.06
		Calle Salas código 2-05-134, asfaltado	Calle Trigueros código 2-05-162, asfaltado	Calle Camacho código 2-05-094, Muro de Retención y Asfaltado
<b>INVERSIONES</b>				
		5.03.02.04	5.03.02.05	5.03.02.06
<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Calle Salas código 2-05-134, asfaltado</b>	<b>Calle Trigueros código 2-05-162, asfaltado</b>	<b>Calle Camacho código 2-05-094, Muro de Retención y Asfaltado</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	0.00	0.00	0.00
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	0.00	0.00
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	0.00	0.00
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.14%	0.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,50%	0.00	0.00	0.00
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5,25%	0.00	0.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	0.00	0.00	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	0.00	0.00	0.00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	0.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	0.00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00

1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	0.00	0.00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.09.99	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,340,000.00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	0.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,340,000.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	1,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	3,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	340,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	0.00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>12,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>11,000,000.00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>12,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>11,000,000.00</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	12,000,000.00	10,000,000.00	11,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>12,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>15,340,000.00</b>

	<b>RESUMEN DE ACTIVIDADES</b>	<b>Calle Salas código 2-</b>	<b>Calle Trigueros código</b>	<b>Calle Camacho código</b>
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES	0.00	0.00	4,340,000.00
5	BIENES DURADEROS	12,000,000.00	10,000,000.00	11,000,000.00
	<b>TOTALES</b>	<b>12,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>15,340,000.00</b>

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
 PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021  
 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	03.02.07	03.02.08	03.02.09
	Construcción de Cunetas y Ampliación de puente Calle Guardia Rural, 2-05-027	Puente Calle la Arrocerá, 2-05-017	Calle Principal Santa Eulalia código 2-05-122, asfaltado
<b>INVERSIONES</b>			

		5.03.02.07	5.03.02.08	5.03.02.09
<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Construcción de Cunetas y Ampliación de puente Calle Guardia Rural, 2-05-027</b>	<b>Puente Calle la Arrocerá, 2-05-017</b>	<b>Calle Principal Santa Eulalia código 2-05-122, asfaltado</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	0.00	0.00	0.00
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	0.00	0.00
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	0.00	0.00
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.14%	0.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,50%	0.00	0.00	0.00
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5,25%	0.00	0.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	0.00	0.00	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	0.00	0.00	0.00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>900,000.00</b>	<b>0.00</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>0.00</b>	<b>900,000.00</b>	<b>0.00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	900,000.00	0.00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	0.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	0.00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00

1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	0.00	0.00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.09.99	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3,400,000.00</b>	<b>5,382,000.00</b>	<b>0.00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	0.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>3,400,000.00</b>	<b>5,382,000.00</b>	<b>0.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	900,000.00	190,000.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,000,000.00	5,000,000.00	0.00
2.03.03	Madera y sus derivados	500,000.00	192,000.00	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	0.00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>33,000,000.00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>33,000,000.00</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5,000,000.00	0.00	33,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>8,400,000.00</b>	<b>6,282,000.00</b>	<b>33,000,000.00</b>

	<b>RESUMEN DE ACTIVIDADES</b>	<b>Construcción de Cun</b>	<b>Puente Calle la Arroce</b>	<b>Calle Principal Santa I</b>
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	0.00	900,000.00	0.00
2	MATERIALES	3,400,000.00	5,382,000.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	5,000,000.00	0.00	33,000,000.00
	<b>TOTALES</b>	<b>8,400,000.00</b>	<b>6,282,000.00</b>	<b>33,000,000.00</b>

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
 PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021  
 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	03.02.10	03.02.11	03.02.12
<b>INVERSIONES</b>	Calle Pavas código 2-05-007, asfaltado	Patrimonio Nacional Calle Alto del Monte código 2-05-021	Calle Pósitos, código 2-05-037, colocación asfalto, 200ml y 5m de ancho

	5.03.02.10	5.03.02.11	5.03.02.12	
CODIGO	DESCRIPCION	Calle Pavas código 2-05-007, asfaltado	Patrimonio Nacional Calle Alto del Monte código 2-05-021	Calle Pósitos, código 2-05-037, colocación asfalto, 200ml y 5m de ancho
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	0.00	0.00	0.00
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	0.00	0.00
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	0.00	0.00
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.14%	0.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,50%	0.00	0.00	0.00
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5,25%	0.00	0.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	0.00	0.00	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	0.00	0.00	0.00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	0.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	0.00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00

1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	0.00	0.00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.09.99	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	0.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	0.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	0.00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>6,000,000.00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>6,000,000.00</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	8,000,000.00	10,000,000.00	6,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>6,000,000.00</b>

	<b>RESUMEN DE ACTIVIDADES</b>		<b>Calle Pavas código 2- Patrimonio Nacional C</b>	<b>Calle Pósitos, código</b>
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	8,000,000.00	10,000,000.00	6,000,000.00
	<b>TOTALES</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>6,000,000.00</b>

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
 PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021  
 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

		03.02.13	03.02.14	03.02.15
INVERSIONES		Calle Ramírez código 2-05-064, colocación de asfalto, 170ml y 4.5m de ancho	Calle Brasil código 2-05-045, colocación de asfalto, 150ml y 5m de ancho.	Estudios Hidrológicos y Geotécnicos Puente Bajo Cacao, Barrera de Hierro para camino
		5.03.02.13	5.03.02.14	5.03.02.15
CODIGO	DESCRIPCION	Calle Ramírez código 2-05-064, colocación de asfalto, 170ml y 4.5m de ancho	Calle Brasil código 2-05-045, colocación de asfalto, 150ml y 5m de ancho.	Estudios Hidrológicos y Geotécnicos Puente Bajo Cacao, Barrera de Hierro para camino
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	0.00	0.00	0.00
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	0.00	0.00
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	0.00	0.00
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.14%	0.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,50%	0.00	0.00	0.00
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5,25%	0.00	0.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	0.00	0.00	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	0.00	0.00	0.00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,000,000.00</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,000,000.00</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	0.00	10,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	0.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	0.00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00

1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	0.00	0.00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.09.99	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,000,000.00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	0.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,000,000.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	3,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	0.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	0.00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>0.00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>0.00</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>13,000,000.00</b>

	<b>RESUMEN DE ACTIVIDADES</b>	<b>Calle Ramírez código</b>	<b>Calle Brasil código 2-</b>	<b>Estudios Hidrológicos</b>
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	0.00	0.00	10,000,000.00
2	MATERIALES	0.00	0.00	3,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
	<b>TOTALES</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>13,000,000.00</b>

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
 PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021  
 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	03.02.16	03.02.17	03.02.18
	Calle Alemán, Barrio Mercedes, Código 2-05-154, asfaltado	Calle Principal San Isidro, código 2-05-006	Muro de San Isidro para salvaguardar la Calle

**INVERSIONES**

		5.03.02.16	5.03.02.17	5.03.02.18
CODIGO	DESCRIPCION	Calle Alemán, Barrio Mercedes, Código 2-05-154, asfaltado	Calle Principal San Isidro, código 2-05-006	Muro de San Isidro para salvaguardar la Calle
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	0.00	0.00	0.00
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	0.00	0.00
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	0.00	0.00
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.14%	0.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,50%	0.00	0.00	0.00
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5,25%	0.00	0.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	0.00	0.00	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	0.00	0.00	0.00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	0.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	0.00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00

1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	0.00	0.00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.09.99	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	0.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	0.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	0.00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>14,000,000.00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>14,000,000.00</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5,000,000.00	8,000,000.00	14,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>14,000,000.00</b>

	<b>RESUMEN DE ACTIVIDADES</b>	<b>Calle Alemán, Barrio N</b>	<b>Calle Principal San Is</b>	<b>Muro de San Isidro pa</b>
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	5,000,000.00	8,000,000.00	14,000,000.00
	<b>TOTALES</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>14,000,000.00</b>

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021**  
**DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

	03.02.19	03.02.20	03.02.21
<b>INVERSIONES</b>	Calle Escuela Santa Eulalia, 2-05-039.	Puente Radial, conexión Río Grande con Balsa, código 2-05-035	Calle al costado del Cementerio, entronque con Guardia Rural código 2-05-153

	5.03.02.19	5.03.02.20	5.03.02.21	
<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	Calle Escuela Santa Eulalia, 2-05-039.	Puente Radial, conexión Río Grande con Balsa, código 2-05-035	Calle al costado del Cementerio, entronque con Guardia Rural código 2-05-153
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	0.00	0.00	0.00
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	0.00	0.00
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	0.00	0.00
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.14%	0.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,50%	0.00	0.00	0.00
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5,25%	0.00	0.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	0.00	0.00	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	0.00	0.00	0.00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	0.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	0.00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00

1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	0.00	0.00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.09.99	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	0.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	0.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	0.00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>7,000,000.00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>7,000,000.00</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5,000,000.00	4,000,000.00	7,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>7,000,000.00</b>

	<b>RESUMEN DE ACTIVIDADES</b>	<b>Calle Escuela Santa E</b>	<b>Puente Radial, conexi</b>	<b>Calle al costado del C</b>
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	5,000,000.00	4,000,000.00	7,000,000.00
	<b>TOTALES</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>7,000,000.00</b>

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
 PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021  
 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	5.03.06.01	5.03.06.02	5.03.06.03
	Plan Regulador	Adquisición de vehículo (Proyectos para el desarrollo por servicios Recolectión de Basura)	Proyecto para el desarrollo por servicios de Aseo de Vías

INVERSIONES

		5.03.06.01	5.03.06.02	5.03.06.03
CODIGO	DESCRIPCION	Plan Regulador	Adquisición de vehículo (Proyectos para el desarrollo por servicios Recolectión de Basura)	Proyecto para el desarrollo por servicios de Aseo de Vías
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	0.00	0.00	0.00
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	0.00	0.00
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	0.00	0.00
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.14%	0.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,50%	0.00	0.00	0.00
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5,25%	0.00	0.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	0.00	0.00	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	0.00	0.00	0.00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>20,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>20,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	20,000,000.00	0.00	0.00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	0.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	0.00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00

1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	0.00	0.00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.09.99	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,712,257.46</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	0.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	0.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	0.00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,712,257.46</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	5,712,257.46
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>20,937,261.38</b>	<b>0.00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>20,937,261.38</b>	<b>0.00</b>
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	20,937,261.38	0.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre			0.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras			0.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>20,000,000.00</b>	<b>20,937,261.38</b>	<b>5,712,257.46</b>

			Adquisición de vehículo (Proyectos para el desarrollo por servicios Recolección de Basura)	Proyecto para el desarrollo por servicios de Aseo de Vías
	<b>RESUMEN DE ACTIVIDADES</b>	<b>Plan Regulador</b>		
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	20,000,000.00	0.00	0.00
2	MATERIALES	0.00	0.00	5,712,257.46
5	BIENES DURADEROS	0.00	20,937,261.38	0.00
	<b>TOTALES</b>	<b>20,000,000.00</b>	<b>20,937,261.38</b>	<b>5,712,257.46</b>

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021**  
**DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

		5.03.06.04	5.03.06.05	5.03.06.06
		Proyecto para el desarrollo por servicios de Mercado	Proyecto para el desarrollo por servicios de Cementerio	Proyecto para el desarrollo por servicios de Parque
<b>INVERSIONES</b>				
		5.03.06.04	5.03.06.05	5.03.06.06
<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Proyecto para el desarrollo por servicios de Mercado</b>	<b>Proyecto para el desarrollo por servicios de Cementerio</b>	<b>Proyecto para el desarrollo por servicios de Parque</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	0.00	0.00	0.00
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	0.00	0.00
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	0.00	0.00
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.14%	0.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,50%	0.00	0.00	0.00
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5,25%	0.00	0.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	0.00	0.00	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	0.00	0.00	0.00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	0.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	0.00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00

1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	0.00	0.00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.09.99	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,716,424.02</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	0.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,716,424.02</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	2,716,424.02
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	0.00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00
<b>2.99</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>5,272,059.98</b>	<b>25,605,427.33</b>	<b>0.00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>5,272,059.98</b>	<b>25,605,427.33</b>	<b>0.00</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	0.00
5.02.99	Otras construcciones, adicciones y mejoras	5,272,059.98	25,605,427.33	0.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>5,272,059.98</b>	<b>25,605,427.33</b>	<b>2,716,424.02</b>

		Proyecto para el desarrollo por servicios de Mercado	Proyecto para el desarrollo por servicios de Cementerio	Proyecto para el desarrollo por servicios de Parque
	<b>RESUMEN DE ACTIVIDADES</b>			
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES	0.00	0.00	2,716,424.02
5	BIENES DURADEROS	5,272,059.98	25,605,427.33	0.00
	<b>TOTALES</b>	<b>5,272,059.98</b>	<b>25,605,427.33</b>	<b>2,716,424.02</b>

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
 PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021  
 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	5.03.06.07	5.03.06.08	5.03.06.09
	Feria de Seguridad Vial	Remodelación Galerón 8114	Construcción de Aceras Río Grande
<b>INVERSIONES</b>			

	5.03.06.07	5.03.06.08	5.03.06.09	
CODIGO	DESCRIPCION	Feria de Seguridad Vial	Remodelación Galerón 8114	Construcción de Aceras Río Grande
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	0.00	0.00	0.00
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	0.00	0.00
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	0.00	0.00
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.14%	0.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,50%	0.00	0.00	0.00
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5,25%	0.00	0.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	0.00	0.00	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	0.00	0.00	0.00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>2,800,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	0.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	0.00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>2,800,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00

1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,800,000.00	0.00	0.00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.09.99	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>5,000,000.64</b>	<b>5,097,000.00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	0.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>5,000,000.64</b>	<b>5,097,000.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	1,000,000.00	17,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	5,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	1,000,000.00	80,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	1,000,000.64	0.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	2,000,000.00	0.00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	0.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2,800,000.00</b>	<b>5,000,000.64</b>	<b>5,097,000.00</b>

		Feria de Seguridad Vial	Remodelación Galeró	Construcción de Acer
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	2,800,000.00	0.00	0.00
2	MATERIALES	0.00	5,000,000.64	5,097,000.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTALES</b>	<b>2,800,000.00</b>	<b>5,000,000.64</b>	<b>5,097,000.00</b>

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021**  
**DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

**SECCION C**

**INVERSIONES**

	<b>OTROS FONDOS E</b>		
--	-----------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>188,750,604.71</b>	<b>24%</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>118,236,351.60</b>	
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	62,885,255.76	
0.01.02	Jornales	55,351,095.84	
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>5,000,000.00</b>	
0.02.01	Tiempo extraordinario	5,000,000.00	
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>36,721,037.19</b>	
0.03.01	Retribución por años servidos	20,062,472.24	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	4,358,693.73	
0.03.03	Decimotercer mes	12,299,871.21	
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>14,396,607.96</b>	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.14%	13,658,320.38	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,50%	738,287.59	
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>14,396,607.96</b>	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5,25%	7,752,019.67	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	2,214,862.76	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	4,429,725.53	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>117,353,150.35</b>	<b>15%</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>35,900,000.00</b>	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	35,900,000.00	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>500,000.00</b>	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500,000.00	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>30,000,000.00</b>	
1.04.02	Servicios jurídicos	10,000,000.00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	20,000,000.00	
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>150,000.00</b>	
1.05.02	Viáticos dentro del país	150,000.00	
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>7,803,150.35</b>	
1.06.01	Seguros	7,803,150.35	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>3,800,000.00</b>	
1.07.01	Actividades de capacitación	800,000.00	

1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3,000,000.00	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>38,000,000.00</b>	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	20,000,000.00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	18,000,000.00	
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>1,200,000.00</b>	
1.09.99	Otros impuestos	1,200,000.00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>261,981,847.12</b>	<b>33%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>38,200,000.00</b>	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	35,000,000.00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3,000,000.00	
2.01.99	Otros productos químicos	200,000.00	
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>192,919,589.66</b>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	7,607,000.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	178,500,589.02	
2.03.03	Madera y sus derivados	3,612,000.00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,200,000.64	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	2,000,000.00	
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>27,712,257.46</b>	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	7,712,257.46	
2.04.02	Repuestos y accesorios	20,000,000.00	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>3,150,000.00</b>	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100,000.00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50,000.00	
2.99.04	Textiles y vestuario	2,000,000.00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,000,000.00	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>214,388,277.33</b>	<b>27%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>20,937,261.38</b>	
5.01.02	Equipo de transporte	20,937,261.38	
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>193,451,015.95</b>	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	162,573,528.64	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	30,877,487.31	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>782,473,879.52</b>	<b>100%</b>

		<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	
	<b>RESUMEN DE ACTIVIDADES</b>		
0	REMUNERACIONES	188,750,604.71	
1	SERVICIOS	117,353,150.35	
2	MATERIALES	261,981,847.12	
5	BIENES DURADEROS	214,388,277.33	
	<b>TOTALES</b>	<b>782,473,879.52</b>	

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2020**  
**DETALLE POR PROYECTO PROGRAMA III**

<b>CODIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
<b>5.03.02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>689,333,448.70</b>	<b>88%</b>
5.03.02.01	Unidad Tecnica de Gestión Vial	489,737,920.06	
5.03.02.02	Aporte MOPT - BID, Alto López - Torunes	14,573,528.64	
5.03.02.03	Calle Barroeta código 2-05-002	10,000,000.00	
5.03.02.04	Calle Salas código 2-05-134, asfaltado	12,000,000.00	
5.03.02.05	Calle Trigueros código 2-05-162, asfaltado	10,000,000.00	
5.03.02.06	Calle Camacho código 2-05-094, Muro de Retención y Asfaltado	15,340,000.00	
5.03.02.07	Guardia Rural, 2-05-027	8,400,000.00	
5.03.02.08	Puente Calle la Arrochera, 2-05-017	6,282,000.00	
5.03.02.09	Calle Principal Santa Eulalia código 2-05-122, asfaltado	33,000,000.00	
5.03.02.10	Calle Pavas código 2-05-007, asfaltado	8,000,000.00	
5.03.02.11	Patrimonio Nacional Calle Alto del Monte código 2-05-021	10,000,000.00	
5.03.02.12	de ancho	6,000,000.00	
5.03.02.13	4.5m de ancho	5,000,000.00	
5.03.02.14	5m de ancho.	5,000,000.00	
5.03.02.15	Barrera de Hierro para camino	13,000,000.00	
5.03.02.16	Calle Alemán, Barrio Mercedes, Código 2-05-154, asfaltado	5,000,000.00	
5.03.02.17	Calle Principal San Isidro, código 2-05-006	8,000,000.00	
5.03.02.18	Muro de San Isidro para salvaguardar la Calle	14,000,000.00	
5.03.02.19	Calle Escuela Santa Eulalia, 2-05-039.	5,000,000.00	
5.03.02.20	Puente Radial, conexión Río Grande con Balsa, código 2-05-035	4,000,000.00	
5.03.02.21	Calle al costado del Cementerio, entronque con Guardia Rural código 2-05-153	7,000,000.00	
<b>5.03.06</b>	<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>93,140,430.81</b>	<b>12%</b>
5.03.06.01	Plan Regulador	20,000,000.00	
5.03.06.02	Adquisición de vehículo (Proyectos para el desarrollo por servicios Recolección de Basura)	20,937,261.38	
5.03.06.03	Proyecto para el desarrollo por servicios de Aseo de Vías	5,712,257.46	
5.03.06.04	Proyecto para el desarrollo por servicios de Mercado	5,272,059.98	
5.03.06.05	Proyecto para el desarrollo por servicios de Cementerio	25,605,427.33	
5.03.06.06	Proyecto para el desarrollo por servicios de Parque	2,716,424.02	
5.03.06.07	Feria de Seguridad Vial	2,800,000.00	
5.03.06.08	Remodelación Galerón 8114	5,000,000.64	
	<b>TOTAL PROGRAMA III</b>	<b>782,473,879.52</b>	<b>100%</b>



	Impuesto sobre el Cemento	2,291,508.30	II	03		Calles y caminos	2,291,508.30
							2,291,508.30
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	52,093,503.73	I	01		Administración General	52,093,503.73
							52,093,503.73
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	186,659,400.68	I	01		Administración General	186,659,400.68
							186,659,400.68
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de licores	44,165,256.27	I	01		Administración General	44,165,256.27
							44,165,256.27
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Proparques Nacionales	18,087,532.52	I	04		CONAGEBIO	1,808,753.25
						Fondo Parques Nacionales	11,395,145.49
						Protección al Medio Ambiente	4,883,633.78
							18,087,532.52
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	52,720,599.82	II	07		Mercados, Plazas y Ferias	42,176,479.86
						Mejoras Mercado Municipal	5,272,059.98
						Administración General	5,272,059.98
							52,720,599.82
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	209,372,613.80	I	01		Administración General	20,937,261.38
						Proyectos para el desarrollo por servicios Recolección de Basura	20,937,261.38
						Recolección de basura	167,498,091.04
							209,372,613.80
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	35,721,088.43	II	04		Servicio de Cementerio	28,576,870.74
						Proyectos para el desarrollo por servicios Cementerio	3,572,108.84
						Administración General	3,572,108.84
							35,721,088.43
	Servicio de Inhumación y Exhumación	10,333,184.82	II	04		Servicio de Cementerio	8,266,547.86
						Proyectos para el desarrollo por servicios Cementerio	1,033,318.48
						Administración General	1,033,318.48
							10,333,184.82
1.3.2.3.02.00.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	13,532,987.13	I	01		Administración	13,532,987.13
							13,532,987.13
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	57,122,574.61	II	01		Servicio de Limpieza de Vías y sitios públicos	45,698,059.69

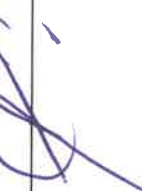




2.4.1.2.01.00.0.0.000	Transferencia IMAS Red de Cuido	117,900,000.00	II	10	Servicios Sociales Complementarios	117,900,000.00
						117,900,000.00
		2,351,187,286.83				2,351,187,286.83

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo Jorge Antonio Rodriguez Montero, cédula 1-1146-0854, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2021.

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_  


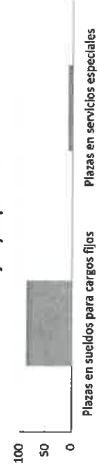
MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CUADRO N.º 2  
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-				Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-							
	Detalle general		Por programa		Detalle general		Por programa					
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	2											
Profesional	4	3	1	4	2		12				10	2
Técnico	6		1	5			22				12	10
Administrativo		4		4			2				1	1
De servicio	40	2		34	8		1				1	
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>47</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>37</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>13</b>	<b>1</b>

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	88
Plazas en servicios especiales	9
<b>Total de plazas</b>	<b>97</b>

Plazas fijas y especiales



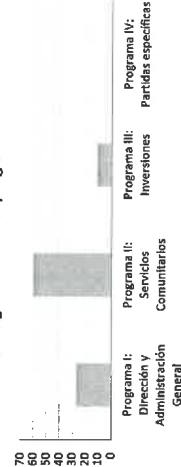
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	61
Plazas en procesos de apoyo	37
<b>Total de plazas</b>	<b>98</b>

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	27
Programa II: Servicios Comunitarios	60
Programa III: Inversiones	11
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>98</b>

Plazas según estructura programática



Observaciones

Funcionario responsable: Patricia Castro Solórzano

Fecha: 26-ago

Versión actualizada a julio de 2020

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**CUADRO N.º 3**  
**SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA**

**SALARIO DEL ALCALDE/SA**

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

<b>Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa</b>	<b>a) Salario mayor pagado</b>
---	--------------------------------

<b>a) Salario mayor pagado</b>		
	<b>Con las anualidades aprobadas</b>	<b>Más la anualidad del periodo</b>
<b>(Puesto mayor pagado )</b>	<b>ACTUAL</b>	<b>PROPUESTO</b>
Salario Base	821,039.00	821,039.00
Anualidades	295,574.04	295,574.04
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	533,675.36	533,675.35
Carrera Profesional	0.00	0.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
<b>Total salario mayor pagado</b>	<b>1,650,288.40</b>	<b>1,650,288.39</b>
<b>más:</b>		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	165,028.84	165,028.84
<b>Salario base del Alcalde</b>	<b>1,815,317.24</b>	<b>1,815,317.23 (1)</b>
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1,179,956.21	1,179,956.20 (2)
<b>Total salario mensual</b>	<b>2,995,273.45</b>	<b>2,995,273.43</b>

<b>b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal</b>	
Monto del presupuesto ordinario	0.00
Salario definido por tabla	0.00 (3)

<b>Más:</b>	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00 (4)
<b>Total salario mensual</b>	

<b>c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa</b>	
Monto de la pensión	0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

**SALARIO DEL VICEALCALDE/ISA**

<b>a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa</b>	
	<b>PROPUESTO</b>
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1,481,298.86
<b>Más:</b>	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00
<b>Total salario mensual</b>	<b>1,481,298.86</b>

<b>b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa</b>	
	<b>PROPUESTO</b>
Monto de la pensión	0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
- (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
- (3) Debe ubicarse en la relación de puestos
- (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
- (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Patricia Castro Solorzano  
 Fecha: 26-08-2020

**Versión actualizada a julio de 2020**

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**CUADRO N.º 4**  
**DETALLE DE LA DEUDA**

<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>						
<b>ENTIDAD PRESTATARIA</b>	<b>Nº OPERACIÓN</b>	<b>INTERESES (1)</b>	<b>AMORTIZACIÓN (2)</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OBJETIVO DEL PRÉSTAMO</b>	<b>SALDO</b>
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
<b>TOTALES</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		

<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 20</b>		<b>0.00</b>
---------------------------------	--	-------------

<b>DIFERENCIA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
-------------------	-------------	-------------

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).  
 (2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_

Versión actualizada a julio de 2020



**MUNICIPALIDAD DE xxxxx**  
**Cuadro N.º 6**  
**CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES**

<b>PRESUPUESTO PRECEDENTE:</b>						<b>1,557,519,405.26</b>	
<b>PRESUPUESTO EN ESTUDIO:</b>						<b>1,520,967,866.84</b>	
<b>PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO</b>						<b>-2%</b>	
<b>INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (1) 0.00%</b>							
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL		
5	32,151.92	32,151.92	76	1,018,144.13	12,217,729.60		
5	16,075.96	16,075.96	76	509,072.07	6,108,864.80		
8	16,075.96	16,075.96	76	814,515.31	9,774,183.68		
8	8,037.98	8,037.98	76	407,257.65	4,887,091.84		
<b>DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)</b>							
				<b>2,748,989.16</b>			
<b>TOTAL</b>							
				<b>0.00</b>			
				<b>32,987,869.92</b>			

(1) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Jorge Antonio Rodríguez Montero

Fecha: Agosto 200

**Versión actualizada a julio de 2020**

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**Cuadro N.º 7**  
**CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS**

<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES</b>						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Banco Popular	Obligatorio al Régimen de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
864,817,996.36	5.25%	9.25%	0.50%	1.50%	3%	123,236,564.48
	45,402,944.81	79,995,664.66	4,324,089.98	12,972,269.95	25,944,539.89	
	<b>45,402,944.81 (3)</b>	<b>79,995,664.66 (1)</b>	<b>4,324,089.98 (2)</b>	<b>12,972,269.95 (5)</b>	<b>25,944,539.89 (4)</b>	<b>123,236,564.48</b>

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)  
 (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)  
 (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)  
 (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)  
 (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

<b>DECIMOTERCER MES</b>	
<b>MONTO DE CALCULO</b>	<b>8.33%</b>
864,817,996.36	72068163.48
<b>TOTAL</b>	<b>72068163.48 (5)</b>

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

<b>INS</b>	
17,296,359.93	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

-28824.38

Elaborado por Jorge Rodríguez Montero

Fecha: 26-08-2020

**Versión actualizada a julio de 2020**

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**Cuadro N.º 8**  
**INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidades	Reglamento Autónomo	1.94 % por año laborado sobre el monto del salario base a nivel profesional	Se cancela por año laborado.
	Convención Colectiva Código Municipal	2.5 % por año laborado sobre el monto del salario base a nivel técnico	
Dedicación Exclusiva	Reglamento Interno	Salario base * 25% para los licenciados y 10% para grado de Bachiller	Coordinador Planificación, Coordinador Contabilidad, Coordinador de Presupuesto, Coordinador Tecnologías de Información, Gestora Social, Ingeniero en Construcciones, Coordinador Catastro, Ingeniero Unidad Técnica Gestión Vial, Promotora Social
Prohibición	Código de Normas y Procedimientos Tributarios	Salario base *65%	Alcalde, Auditoría Interna, Proveedor, Gestor Tributario, Gestor Jurídico
	Ley de Enriquecimiento Ilícito	Salario base *30%	Coordinador de Tesorería

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jur

Elaborado por Patricia Castro Solorzano  
 Fecha: 26-08-2020

Versión actualizada a julio de 2020



# MUNICIPALIDAD DE ATENAS

MUNICIPALIDAD DE ATENAS



## PLANIFICACIÓN

Atenas, 27 de agosto de 2020  
**Oficio MAT-PLANIF-043-2020**

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

### **ASUNTO: Plan Anual Operativo, Presupuesto Ordinario 2021**

Estimado señor:

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez remitir el Plan Anual Operativo correspondiente al Presupuesto Ordinario del año 2021 para la respectiva remisión al Concejo Municipal para su análisis y aprobación.

Sin otro particular al respecto.

Ana Patricia Calvo Araya  
Coordinadora  
Departamento de Planificación



CC. Lic. Jorge Rodríguez Montero. Coordinador. Departamento de Presupuesto  
Archivo



**MARCO GENERAL**  
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución. **MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

2. Año del POA. **2021**

3. Marco filosófico institucional.

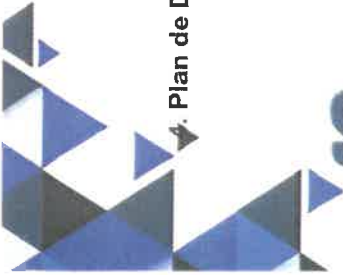
3.1 Misión: **Ser una Municipalidad competente con un**

3.2 Visión: **Promover el desarrollo sustentable del**

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Lograr mantener las finanzas municipales
- 2 Garantizar servicios comunales oportunos y
- 3 Generar condiciones para que la ciudad de
- 4 Fortalecimiento de la capacidad municipal
- 5 Coordinación inter institucional e
- 6 Promover el desarrollo de uan
- 7 Promover el desarrollo de uan
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20





Plan de Desarrollo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Municipalidad de Atenas. Costado oeste del Parque Central de Atenas. Teléfonos 2446-5040, 2446-7600 "TRABAJAMOS PARA USTED"

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo Institucional	Realizar una gestión administrativa orientada hacia
2 Servicios Comunes	Brindar los servicios comunales en forma oportuna
3 Gestión Social	Fortalecer la capacidad de respuesta local para
4 Gestión Ambiental	1.Promover una gestión integral de los residuos
5 Infraestructura	Mejorar la red vial cantonal de acuerdo a las
6 No aplica	
7 No aplica	
8 No aplica	
9 No aplica	
10 No aplica	
11 No aplica	
12 No aplica	
13 No aplica	
14 No aplica	
15 No aplica	
16 No aplica	
17 No aplica	
18 No aplica	
19 No aplica	
20 No aplica	
21 No aplica	
22 No aplica	

5. Observaciones.

PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL APROBADO EN EL SESIÓN ORDINARIA N°451 celebrada el 3 de agosto del año 2015



Elaborado por: Comisión Municipal; Coordinación Dpto de Planificación

ago-15

PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE ATENAS

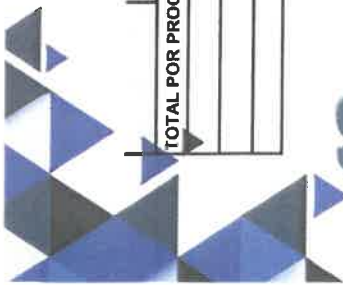
921

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir su finalidad.  
Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL		METAS		INDICADOR		PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	Descripción	Unidad de Medida	Frecuencia	Indicador	I semestre		II semestre		ACTIVIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE	I SEMESTRE	II SEMESTRE
						%	II semestre	%	II semestre				
Desarrollar y regular la gestión tributaria municipal	Operativo	Al 31 de diciembre haber realizado todas las obligaciones tributarias	haber	% de cumplimiento	% de cumplimiento	100	50%	100	50%	Administración	Lic. Wilber Martín	214 588 210,13	215 000 000,00
Definir y emitir las políticas institucionales mediante el Plan de Gestión Municipal	Operativo	Al 31 de diciembre haber emitido al menos el 5% de las políticas institucionales	haber	% de cumplimiento	% de cumplimiento	100	50%	100	50%	Administración	Lic. Wilber Martín	16 000 000,00	16 987 869,92
Administrar y regular la gestión tributaria municipal	Operativo	Adquirir los diferentes servicios que se requieren para la gestión tributaria municipal	servicios	% de cumplimiento	% de cumplimiento	100	50%	100	50%	Administración	Lic. Wilberth Martín	21 032 934,54	21 000 000,00
Desarrollar y regular la gestión tributaria municipal	Operativo	Adquirir los diferentes materiales y suministros que se requieren	materiales	% de cumplimiento	% de cumplimiento	100	50%	100	50%	Administración	Lic. Wilberth Martín	7 140 000,00	
Desarrollar institucional	Mejora	Compra de escritorios modulares	modulares	% de cumplimiento	% de cumplimiento	100	100%	100	0%	Administración	Lic. Wilberth Martín	30 054 729,59	
Colaborar con la administración para que se cumpla con las obligaciones institucionales	Operativo	Cumplir con el Plan de Trabajo definido por la Unidad de Gestión Municipal	Plan de Trabajo	% de avance	% de avance	100	50%	100	50%	Auditoría Interna	Licda. Maricruz Arco	17 000 000,00	16 885 609,06
Cumplir con las obligaciones institucionales	Operativo	Realizar la transferencia de recursos a la Junta Municipal	transferencia de recursos	% de asignación	% de asignación	100	100%	100	0%	Registro de deudas	Lic. Wilberth Martín	3 376 765,94	
Desarrollar institucional	Mejora	Realizar la transferencia de recursos a las Unidades de Gestión Municipal	transferencia de recursos	% de asignación	% de asignación	100	100%	100	0%	Registro de deudas	Lic. Wilberth Martín	23 334 196,56	
Desarrollar institucional	Operativo	Realizar la transferencia de recursos a las Unidades de Gestión Municipal	transferencia de recursos	% de asignación	% de asignación	50	50%	50	100%	Registro de deudas	Lic. Wilberth Martín	30 000 000,00	75 140 158,16
Desarrollar institucional	Operativo	Realizar el pago de la Pensión de Retiro	pago de la Pensión	% de asignación	% de asignación	50	50%	50	50%	Registro de deudas	Lic. Wilberth Martín	2 100 000,00	35 401 618,27
Desarrollar institucional	Operativo	Reintegros o devoluciones a la Municipalidad	reintegros o devoluciones	nº de solicitudes	nº de solicitudes	100	100%	100	0%	Registro de deudas	Lic. Wilberth Martín	1 000 000,00	2 100 000,00





# MUNICIPALIDAD DE ATENAS



SUBTOTALES									
TOTAL POR PROGRAMA									382 515 255,41
	17%	Metas de Mejora						4,5	
	83%	Metas de Operativos						38%	
	12,0	Metas formuladas para el programa						0%	
								45%	

365 626 836,76

382 515 255,41

PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE ATENAS

2021

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISSION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
		Código	No.		Descripción	%			II Semestre	%	I Semestre	II SEMESTRE
Desarrollo Municipal	Servicios Comunitarios	Operativo	1	Al 31 de diciembre	haber	%	100	50%	Lic. Adrián Campor	01 Aseo de vías y sitios públicos	23 000 000,00	22 698 059,69
			2	Al 31 de diciembre	haber	%	100	50%	Lic. Adrián Campor	02 Recolección de basura	87 306 585,96	88 000 000,00
			3	Dar mantenimiento periódico	%	100	50%	Sr. Mario Cordero	03 Mantenimiento de caminos	57 000 000,00	57 166 416,13	
			4	Al 31 de diciembre	haber	%	100	50%	Sra. Viviana Solo	04 Cementerios	18 000 000,00	18 843 418,60
			5	Al 31 de diciembre	haber	%	100	50%	Sr. Mario Cordero	05 Parques y obras de ornato	10 000 000,00	11 731 392,19
			6	Al 31 de diciembre	Brindar	%	100	50%	Sr. Adrián Campor	07 Mercados, plazas y ferias	27 078 962,41	28 000 000,00
			7	1. Festival de Cuentos	2. Brindar	%	50	50%	Bach. Tatiana Carr	09 Educativos, culturales y de gestión social	13 891 658,45	14 000 000,00
			8	Proyecto desarrollo por el Comité	%	100	100%	Presidente del Comité	09 Educativos, culturales y de gestión social	1 925 727,49	69 000 000,00	
			9	1.1. Mantener informada a la	%	50	50%	Licda. Jackeline Al	10 Servicios Sociales y comunitarios	68 168 633,33	1 371 049,61	
			10	Realizar el mantenimiento en el	%	100	100%	Sr. Adrián Campor	11 Estacionamientos y terminales	1 371 049,61	17 000 000,00	
			11	Coordinar los trabajos de	%	100	50%	Sr. Adrián Campor	17 Mantenimiento de edificios	16 817 021,65	14 000 000,00	
			12	Contribuir en la seguridad	%	100	50%	Lic. Wilberth Mantif	23 Seguridad y vigilancia en el territorio	13 332 987,67	7 700 000,00	
			13	Cumplir con la	%	50	50%	Ing. Jeugd' Ortiz	25 Protección del medio ambiente	7 000 000,00	61 539 401,97	
			14	1. Orientar el desarrollo	%	100	50%	Lic. Wilberth Mantif	28 Atención de emergencias	2 500 000,00	2 500 000,00	
			15	Cumplir con los plan	%	100	50%	Lic. Wilberth Mantif	28 Atención de emergencias	2 500 000,00	2 500 000,00	





PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
2021  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES

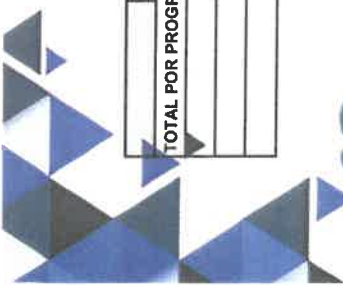
MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
	Código	No.		Descripción	%	I Semestre		II Semestre	I SEMESTRE
Desarrollar una herramienta de desarrollo de servicios comunales	Mejora	1	Proyecto Plan Regulador para los estudios	50	50%	50	Lic. Wilberth M 06 Otros proy	20 000 000,00	
	Mejora	2	Proyecto para el Desarrollo Servi % de cobertura en el servicio	100	100%	100	Lic. Wilberth M 06 Otros proy	5 712 257,46	
	Mejora	3	Proyecto para el Desarrollo Servi % de ampliación en la cobert	100	100%	100	Lic. Wilberth M 06 Otros proy	20 937 261,36	
	Mejora	4	Proyecto para el Desarrollo del S % de avance en las obras	100	100%	100	Lic. Wilberth M 06 Otros proy	25 605 427,33	
	Mejora	5	Proyecto para el desarrollo del S % de avance en las obras d	100	100%	100	Lic. Wilberth M 06 Otros proy	2 716 424,02	
	Mejora	6	Proyecto para el desarrollo del S % de avance en las obras	100	100%	100	Lic. Wilberth M 06 Otros proy	5 272 068,98	
	Mejora	7	Realizar los proyectos % de estado de avance en l	50	50%	50	Lic. Wilberth M 02 Vías de co	250 737 920,06	251 000 000,00
	Mejora	8	Aporte MOPT- BID Alto López % de avance en el estado d	100	100%	100	Lic. Wilberth M 02 Vías de co	14 573 528,64	
	Mejora	9	Calle Barroeta código 2-05-002 % de avance en el estado d	100	100%	100	Lic. Wilberth M 02 Vías de co	10 000 000,00	
	Mejora	10	Calle Trigueros código 2-05-162 % de avance en el estado d	100	100%	100	Lic. Wilberth M 02 Vías de co	10 000 000,00	
	Mejora	11	Calle Camacho código 2-05-094 % de avance en el estado d	100	100%	100	Lic. Wilberth M 02 Vías de co	15 340 000,00	
	Mejora	12	Construcción y cunetas Amoliac % de avance en el estado d	100	100%	100	Lic. Wilberth M 02 Vías de co	8 400 000,00	
	Mejora	13	Puente Calle la Amocera código 2 % de avance en el estado d	100	100%	100	Lic. Wilberth M 02 Vías de co	6 282 000,00	
	Mejora	14	Calle principal Santa Eulalia codi % de avance en el estado d	100	100%	100	Lic. Wilberth M 02 Vías de co	33 000 000,00	
	Mejora	15	Calle Pavas, Astillado, Código 2 % de avance en el estado d	100	100%	100	Lic. Wilberth M 02 Vías de co	8 000 000,00	
	Mejora	16	Parque Nacional Calle Alto del % de avance en el estado d	100	100%	100	Lic. Wilberth M 02 Vías de co	10 000 000,00	
	Mejora	17	Calle Ramírez Colocación de Asf % de ancho		0%	100	Lic. Wilberth M 02 Vías de co	6 000 000,00	6 000 000,00
	Mejora	18	Calle Brasil, Colocación de Asf % de ancho		0%	100	Lic. Wilberth M 02 Vías de co	5 000 000,00	5 000 000,00
	Mejora	19	Calle Alemán, Astillado, Merced % de avance en el estado de ca sup		0%	100	Lic. Wilberth M 02 Vías de co	5 000 000,00	5 000 000,00
	Mejora	20	Estudios Hidrológicos y Geotécni % en los estudios		0%	100	Lic. Wilberth M 02 Vías de co	13 000 000,00	13 000 000,00
	Mejora	21	Calle Principal San Isidro, Asf % de avance en el estado de ca sup		0%	100	Lic. Wilberth M 02 Vías de co	5 000 000,00	5 000 000,00
	Mejora	22	Muro San Isidro, resguardar la ca % de avance en el estado de ca sup		0%	100	Lic. Wilberth M 02 Vías de co	8 000 000,00	8 000 000,00
	Mejora	23	Calle Escuela Santa Eulalia, Cód % de avance en el estado de ca sup		0%	100	Lic. Wilberth M 02 Vías de co	14 000 000,00	14 000 000,00
	Mejora	24	Puente Radial conexión Río Grande % de avance en el estado de ca sup		0%	100	Lic. Wilberth M 02 Vías de co	4 000 000,00	4 000 000,00
	Mejora	25	Calle al costado del Cementerio % de avance en el estado de ca sup		0%	100	Lic. Wilberth M 02 Vías de co	7 000 000,00	7 000 000,00
	Mejora	26	Feria de Seguridad Vial % de reubicación sensibilizado		0%	100	Lic. Wilberth M 06 Otros proy	2 800 000,00	2 800 000,00
	Mejora	27	Remodelación Galerón Municipal % de área remodelada		100	100%	Lic. Wilberth M 06 Otros proy	5 000 000,00	5 000 000,00
	Mejora	28	Construcción de Aceras, Río Grande		100	100%	Lic. Wilberth M 06 Otros proy	5 087 000,00	5 087 000,00
	Mejora	29			100	100%	Lic. Wilberth M 06 Otros proy		





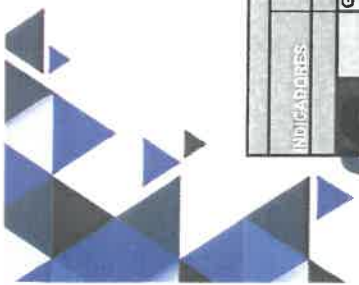
# MUNICIPALIDAD DE ATENAS



SUBTOTALES																																	
TOTAL POR PROGRAMA																																	

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA  
PLAN OPERATIVO ANUAL  
2021**

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES						RESULTADO DEL INDICADOR		
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre					
1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	59%	41%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%		
a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	74%	26%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%		
b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	53%	47%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%		
1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	1 230 693 342,20	1 120 493 943,99	-	-	0%	0%	0,00%		
1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%		
1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114) * 100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%		



MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
RECURSOS DE LA LEY 8114



MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS  
2021

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo Institucional	748 142 092,18	-	-	-	748 142 092,18	32%
Servicios Comunales	-	668 702 681,82	60 243 430,17	-	728 946 111,99	31%
Gestión Social	-	137 168 633,33	-	-	137 168 633,33	6%
Gestión Ambiental	-	14 700 000,00	20 000 000,00	-	34 700 000,00	1%
Infraestructura	-	-	702 230 448,70	-	702 230 448,70	30%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
<b>TOTAL</b>	<b>820 571 315,15</b>	<b>35%</b>	<b>782 473 878,87</b>	<b>33%</b>	<b>2 351 187 286,20</b>	<b>0%</b>



**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2021**

**AL 30 DE JUNIO DE 2021**

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	0%	55%	0%	63%	0%
Programa II	63%	0%	55%	0%	57%	0%
Programa III	59%	0%	50%	0%	59%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>74%</b>	<b>0%</b>	<b>53%</b>	<b>0%</b>	<b>44%</b>	<b>0%</b>

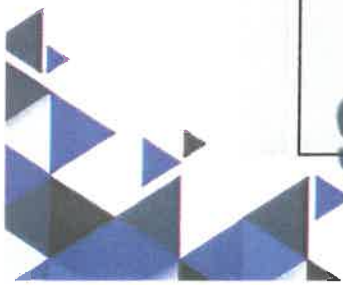
**Nota:** Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2021



**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2021**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>75%</b>	<b>0%</b>	<b>75%</b>	<b>0%</b>	<b>75%</b>	<b>0%</b>

**Nota:** Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2022



**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

## **INCISO 2**

**Documento enviado por Maximiliano Pérez, AyA**

**Oficio: GSP-RC-AT-2020-00429**

**Asunto: Consulta sobre estatus de vía**

**Se da lectura del documento**

La Sra. Presidenta menciona que, esta solicitud realizada por el Sr. Maximiliano Pérez, AyA, es con relación a la información sobre el oficio GSP-RC-AT-2020-00429, con el fin de atender la solicitud del Sr. Martín Campos Peraza quién pretende habilitar el servicio de agua potable en la finca No 2-338005-000.

### **Acuerdo # 8**

**SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA SOLICITUD DEL SEÑOR MAXIMILIANO PÉREZ, DE LA UNIDAD CANTONAL DE ATENAS REGIÓN CENTRAL OESTE, AyA; A FIN DE QUE, LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN BRINDAR LA ATENCION REQUERIDA POR ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS MEDIANTE OFICIO GSP-RC-AT-2020-00429, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA EMISIÓN DE CONSTANCIA DE CAPACIDAD HIDRÍCA Y DE ESTA FORMA CONTINUAR CON LOS TRAMITES PARA HABILITAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN FINCA No 2-338005-000 A SOLICITUD DEL SEÑOR MARTIN CAMPOS PERAZA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**



2

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**

**San José, Costa Rica**

**Apartado 1097-1200**

**Teléfono 2543-6543**

**mperez@aya.go.cr**

11 de agosto del 2020

**GSP-RC-AT-2020-00429**

Señora

**Ester Amalia González García**

Presidente

Concejo Municipal de Atenas

**Ref:** Consulta sobre estatus de vía

<b>MUNICIPALIDAD DE ATENAS</b>	
<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
Fecha: 24/08/2020	Hora: 9:45 am
Recibido por:	

Estimada señora:

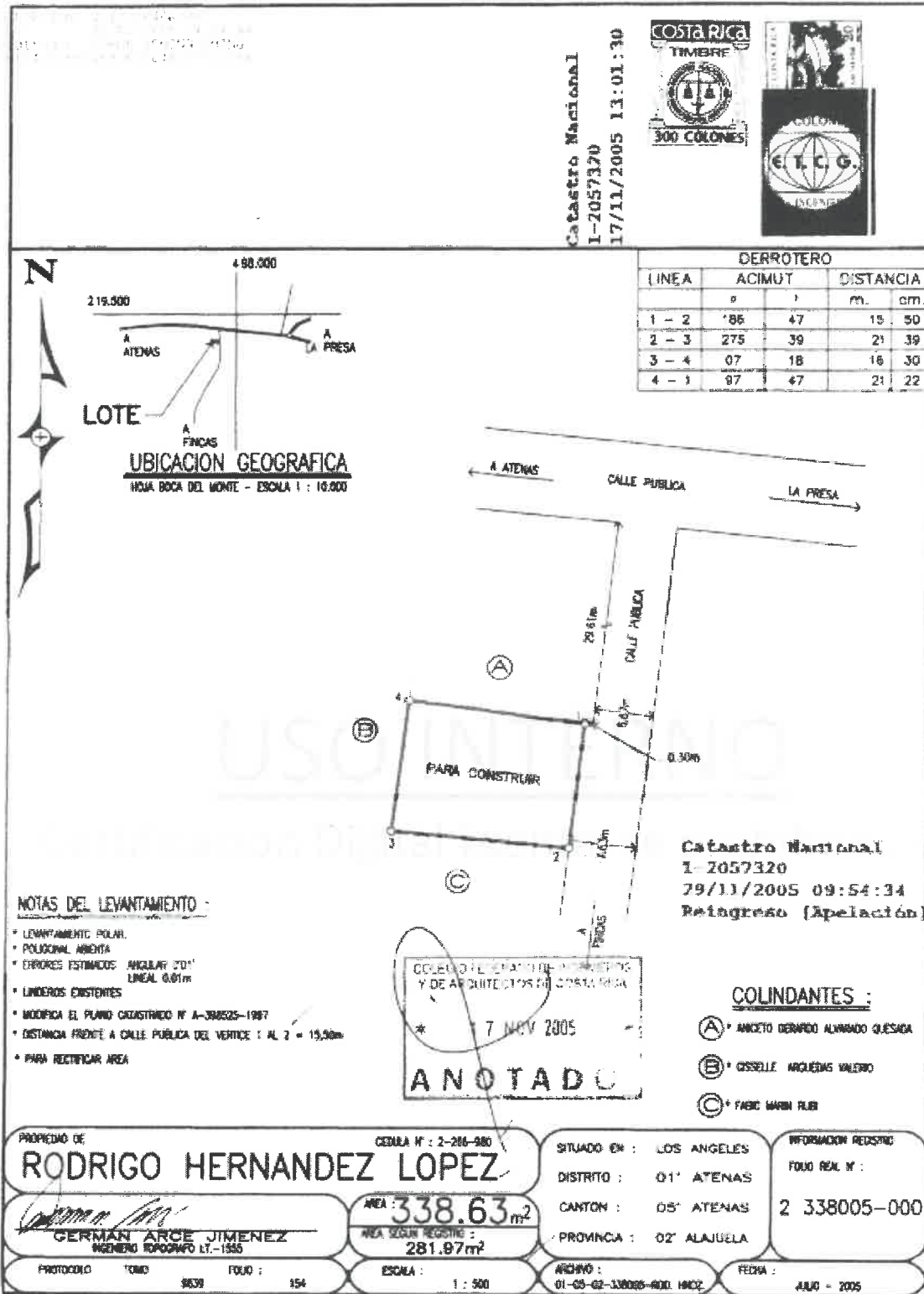
Con el propósito de continuar con las gestiones necesarias para atender la solicitud de emisión de Constancia de Capacidad Hídrica presentada ante esta Unidad Cantonal por el ciudadano Martín Campos Peraza, quien pretende habilitar con el servicio de agua potable el fundo inscrito bajo el Folio Real N° **2-338005-000** y descrito en el plano catastrado N° A-1038646-2005, este Instituto requiere que el órgano colegiado que usted dirige, suministre la información y documentación debidamente actualizada que se indicará, relativa a la vía pública que consta en el plano indicado, orientado en sentido norte – sur y conocida como calle “Huetares”, ubicada en el distrito Atenas:

- Copia del plano catastrado de la franja de terreno pública correspondiente a la vía que aquí interesa.
- Indicación del inicio, extensión, longitud, ancho y final de la vía conforme a la norma jurídica aplicable, correspondiente al Decreto Ejecutivo N° 38578-MOPT, publicado en La Gaceta N° 202, Alcance N° 58, del 21 de octubre del 2014, según se dispone en los artículos 7,8,9,10,11 y 41 de esta norma.
- Codificación de la vía.
- Como complemento del punto anterior, se solicita copia del Formulario 1 y Formulario 6, conforme a las normativas aplicables: Decreto Ejecutivo N° 38578-MOPT, Ley N° 9329, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal y su reglamento (Decreto Ejecutivo N° 40137-MOPT, publicado en La Gaceta Digital N° del 23 de febrero del 2017, Alcance N° 41).
- Sección transversal de la vía que aquí interesa, con indicación de las dimensiones de los componentes: ancho de acera, cordón y cañón y

REPUBLICA DE COSTA RICA  
 REGISTRO NACIONAL  
 NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1385235-2020

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 2-1038646-2005



CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 09 HORAS 57 MINUTOS Y 05 SEGUNDOS, DEL 24 DE AGOSTO DE 2020. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO [www.rnpdigital.com](http://www.rnpdigital.com) DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A [rnpdigital@rnp.go.cr](mailto:rnpdigital@rnp.go.cr), PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

USO INTERNO

Centro de Asistencia al Usuario - RNP

### **INCISO 3**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Oficio: MAT-DA-0858-2020**

**Asunto:** Respuesta a acuerdo MAT-CM-0465-2020, sobre informe del Síndico Didier Mora.

**Se da lectura del documento**

La Sra. Presidenta menciona que, el oficio anterior indicado es la respuesta de la Administración, sobre solicitudes del Sr. Didier Mora, respecto a puente falseado entre el distrito de Mercedes y San Isidro, camino hacia Altos de Naranjo con peligro de derrumbe y posible isla frente a la parada de Coopeatenas R.L para descongestionar las presas en ese sector. Se menciona que, el oficio al que hace respuesta es el MAT-CM-0324-2020 y no el indicado en el oficio de la Administración.

**Acuerdo # 9**

**SE ACUERDA:**

**TRASLADAR AL SR. DIDIER MORA, SÍNDICO DE MERCEDES LA RESPUESTA PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO MAT-DA-0858-2020. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**



# MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

3

Atenas, 25 de agosto 2020  
Oficio MAT-DA-0858-2020

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL**

25/08/2020  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: 11:21 am

Recibido por: *[Firma]*

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas  
Presente;

### ASUNTO: RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-465.

Estimados:

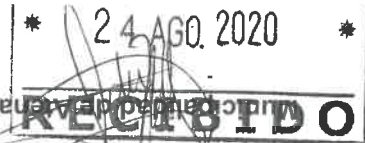
Por medio de la presente hacemos respuesta del acuerdo MAT-CM-465 se adjunta oficio del departamento de Gestión Vial MAT-GV-350-2020-1 para su información e interés de señor Didier Mora.

Sin más por el momento;

*[Firma]*  
Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas



Cc. Archivo



Atenas, 21 de agosto, 2020  
Oficio MAT-GV-350 -2020-1

Señor.  
**Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens**  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: REMISIÓN DE OFICIO MAT-CM-0465 INFORME SINDICO DIDIER MORA**

Saludos cordiales. En respuesta al Oficio MAT-DA-0465-2020, respecto al punto 1, se le informa que como Unidad técnica de Gestión Vial, estamos conectados con esta problemática, buscando solución a través de fuentes municipalidades, es importante mencionar que su costo es muy elevado dadas las condiciones del río, ya que es de mucha importancia debido al gran caudal, lo que me impide manejar esto desde esta oficina como tal, se deben realizar estudios de alto costo previos a la realización de cualquier trabajo, según establece la normativa de puentes emanado en el Manual de Normas y Procedimientos denominado CR 2020.

Con respecto a las cunetas y alcantarillas eso forma parte del trabajo que se realizaría en lo antes mencionado.

Respecto al punto 2, que hace referencia al camino con posibilidad de derrumbe camino hacia Altos de Naranjo, ya se hizo inspección y se está tratando de implementar una solución.

En ese mismo punto donde habla de ayudar con la reparación de la Cancha de Fútbol, es competencia del departamento de construcción con el Ing Fabián Mendez Marín.

También menciona una barrera de hierro en el tramo conocido como la angostura, esto se traslada para presupuesto en los proyectos para el próximo 2021.

En el punto 3, también se incluye en proyectos para el año 2021.





# MUNICIPALIDAD DE ATENAS

"TRABAJAMOS PARA USTED"

Municipalidad de Atenas, Costado oeste del Parque Central de Atenas, Telefonos 2446-5040, 2446-7600

## UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Y tomando en cuenta la referencia que hace sobre la falta de alcantarillas en el área de la parada de buses de Coopeatenas se va a realizar la inspección correspondiente.

Sin más por el momento;

**Ing. Alfonso Castillo Saborío.**  
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial  
Municipalidad de Atenas



Archivo

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

TELÉFAX 2446-8215

utgv@atenasmuni.go.cr

# MUNICIPALIDAD DE ATENAS





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Antecedentes

SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 21 de Mayo del 2020  
MAT-CM-0324-2020

**Señor  
Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Atenas**

**ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME DE SÍNDICO, DIDIER MORA**

**Respetable Señor**

Reciban un cordial saludo de parte del este Concejo Municipal, se le informa que en la sesión ordinaria N° 02, celebrada el 11 de Mayo del 2020 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, se tomó el siguiente acuerdo:

**ARTICULO VIII  
INFORME DE SINDICOS**

**Acuerdo#24**

**SE ACUERDA REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN EL INFORME PRESENTADO POR EL SR. DIDIER MORA, PARA QUE ESTE REALICE LAS VALORACIONES CORRESPONDIENTES. APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.21 09:01:13 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas  
Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Atenas  
c.c. Archivo  
Anexo, 1 Documento – Informe de Síndico.7 Folios

Atenas, 11 de mayo 2020.

## PRIMER INFORME DE SÍNDICO

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL

Señores  
Consejo Municipal, Alcaldía y Junta Vial.

Fecha \_\_\_\_\_ Exp N° \_\_\_\_\_

Asunto \_\_\_\_\_

Recibido por  \_\_\_\_\_

Tengan todos ustedes muy buenas noches y a la vez deseales muchos éxitos en tan importante labor como Consejo Municipal de nuestro cantón de Atenas a continuación hago mención de un pequeño informe como Síndico sobre algunos aspectos de mejoras en los siguientes distritos.

### Punto - 1.

Distrito de Barrio Mercedes favor de inspeccionar base de puente entre el Distrito mencionado y San Isidro está bastante falseado y sería importante una visita para conocer con exactitud cómo se podría proceder.

Importantísimo también se inspeccione el caño de aguas fluviales de la cuesta frente al Beneficio El Diamante de Coopeatenas R.L., ya que dichas aguas desalojan al pie del puente en mención, también es relevante analizar la posibilidad de construir un tipo de cuneta con esto estaríamos solucionando el problema de una alcantarilla que se obstruye y el agua inunda una vivienda, la cual es habitada.

### Punto - 2.

Distrito de San Isidro visitar el camino hacia Altos de Naranjo 50 metros después de la Escuela Central de San Isidro el camino corre peligro de que derrumbe.

Importante valorar la posibilidad de que se ayude a la Asociación de Desarrollo con maquinaria para comenzar la reparación de la cancha de fútbol de dicho distrito.

Además, seguir insistiendo en la colocación de una barrera de hierro que funcione como retención para que los vehículos no corran el riesgo

de precipitarse al Río, esto sería en el tramo de calle conocido como la angostura.

Punto-3.

Distrito del Centro en sesiones pasadas del Consejo hice el comentario de ver la posibilidad de que la isla que esta frente a la parada de Coopeatenas R.L. la cual es para buses se use como tal, esto descongestionaría un poco las presas que se forman cuando los buses se estacionan en el carril principal para recoger las personas.

Otro tema es que algunos vecinos del distrito central me han manifestado ver la posibilidad de que la Municipalidad pueda mandar personal a esa misma área y coloque algunas parrillas que hacen falta en unas alcantarillas.

Agradeciendo la atención que se le pueda brindar a este informe se despide muy respetuosamente.

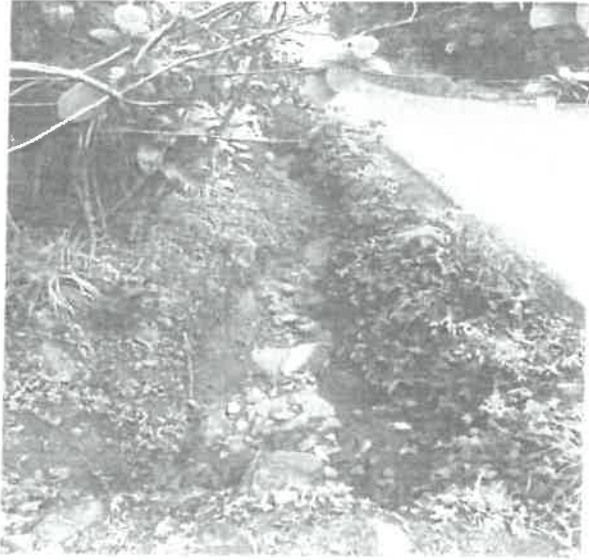


Didier Mora Chaves.

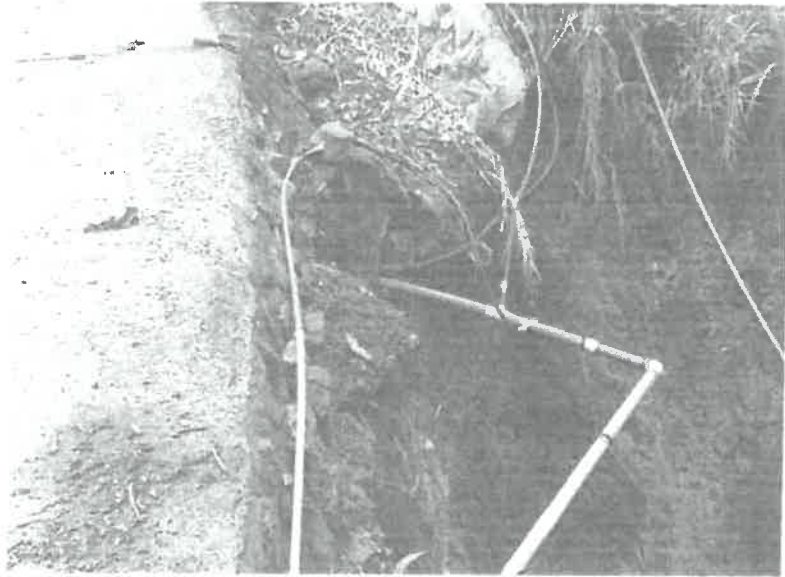
Síndico Propietario de Barrio Mercedes.

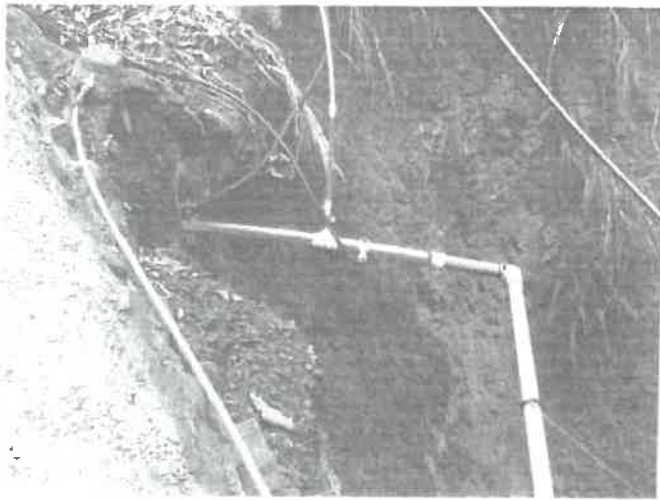
ANEXO PUNTO -1





ANEXO PUNTO -2

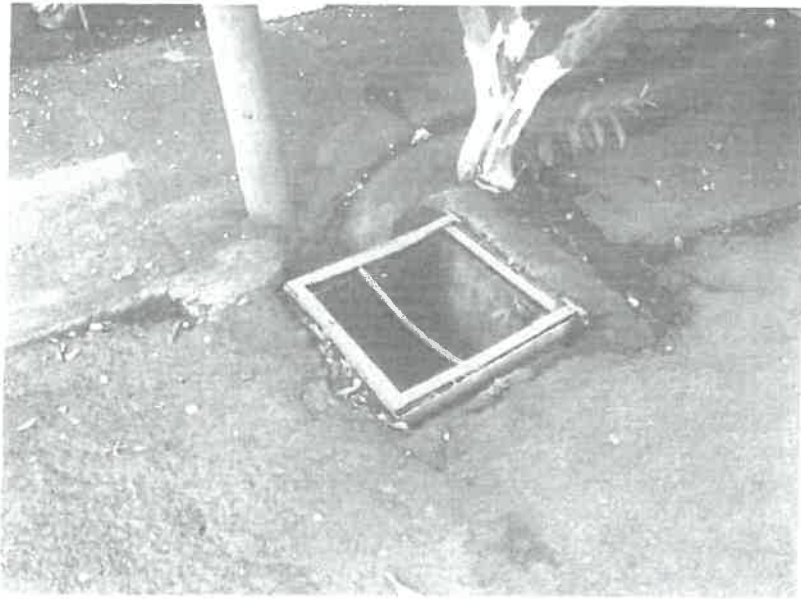






ANEXO PUNTO -3





#### **INCISO 4**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Oficio: MAT-DA-0856-2020**

**Asunto: Remisión de oficio N°09091-2020 HDR, para solicitud de información**

**Se da lectura del documento**

La Sra. Presidenta menciona que, la Administración informa mediante este oficio se da una solicitud de información de lo actuado por la Comisión de Jurídicos, ante la nota enviada por el AyA mediante oficios SG-GSP-RC-2019-00568, del 18 de Octubre del 2019 y GSP-RC-OMSAP-2020-00035, del 24 de Enero del 2020, a fin de dar respuesta a la Defensoría de lo Habitantes, sobre el caso de la Sra. Carol Tatiana Castro, quién alega problemática en entrega de disponibilidad de agua en propiedad adquirida, en Barrio San José. Se indica que, en la Sesión Ordinaria N°26, del 24 de Agosto del presente año, el Sr. Alcalde había hecho la solicitud de trasladar el caso a la Comisión de Jurídicos, pero no se tomó acuerdo al respecto.

#### **Acuerdo # 10**

**SE ACUERDA: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO MAT-DA-0856-2020, SOBRE EL CASO DE LA SRA. CAROL TATIANA CASTRO, PARA SU ANÁLISIS, A FIN DE QUE BRINDEN RECOMENDACIONES SOBRE EL CASO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**



# MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

4

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL**

Fecha: 25/08/2020 Hora: 11:21 am

Recibido por: *[Signature]*

Atenas, 24 de agosto 2020  
Oficio MAT-DA-0856-2020

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: REMISION DE OFICIO N°09091-2020 DHR, PARA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**

Presente:

Por medio de la presente se remite oficio N°09091-DHR, sobre el caso de la señora Carol Tatiana Castro quien aleja problemática de entrega de disponibilidad de Agua por afectación en propiedad adquirida en Barrio San José P, esta Administración remitió respuesta a esta Institución mediante oficio MAT-DA-0773-2020(se adjunta oficio y anexos), dicha institución solicita que se dé respuesta por parte del Concejo Municipal sobre lo actuado por la comisión de Jurídicos del Concejo ante la nota enviada por el AYA ... "Mediante oficio PRE-2020-00993 de fecha 6 de julio del 2020 la señora Yamileth Astorga, Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados informa que mediante oficios SG-GSP-RC-2019-00568 del 18 de octubre del 2019 y GSP-RC-OMSAP-2020-00035 del 24 de enero del 2020, el AyA le solicitó al Concejo Municipal de Atenas informar sobre lo actuado por la Comisión de Jurídicos, así como información requerida para establecer la divergencia de criterio entre el INVU y ese municipio con relación al tipo de fraccionamiento a partir de la finca madre FR-2-60323-000; todo con el fin de atender las solicitudes de disponibilidad del servicio de agua potable en ese fraccionamiento."

Dado lo anterior se les solicita la información para dar respuesta ante la Defensoría de los habitantes en la mayor brevedad posible.



# MUNICIPALIDAD DE ATENAS

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
ALCALDÍA

Sin más por el momento, atentamente,

  
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gajens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas



Cc. Archivo



# MUNICIPALIDAD DE ATENAS



San José, jueves 30 de julio de 2020

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN N° 320347-  
2020-SI-avh

OFICIO N° 09091-2020-DHR - [CV]

AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO AL CORREO  
[correspondencia@dhr.go.cr](mailto:correspondencia@dhr.go.cr)

Para: Sr. Wilberth Martín Aguilar  
Gatjens  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Atenas  
[alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

De: Lic. Juan Manuel Cordero  
González  
Director Dirección de Calidad  
de Vida

JUAN MANUEL  
CORDERO  
GONZALEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por JUAN MANUEL  
CORDERO GONZALEZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.07.30  
18:11:17 -06'00'

Copias Sra. Carol Tatiana Castro  
Hernández  
Barrio San José sur, Atenas  
de Alajuela.  
Del restaurante El guapinol  
500 metros norte.  
O de la plaza de deportes de  
barrio san José sur 500  
metros norte camino hacia la  
puebla.

Distrito San José, Atenas de  
Alajuela  
[ccastro@cedesdonbosco.ed.c  
r](mailto:ccastro@cedesdonbosco.ed.cr)

Asunto: NOTIFICACION Y SOLICITUD DE INFORME A FUNCIONARIO

El martes 26 de mayo del 2020 la Defensoría de los Habitantes de la República recibió d la señora Carol Tatiana Castro Hernández, portadora de la cédula de identidad No.112770852 una denuncia en la que expone el siguiente asunto:

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes  
Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 | Teléfono: 4000 8500 | Facsímil: 4000 8700  
Apdo Postal: 686 1005 San José | Correo electrónico: [correspondencia@dhr.go.cr](mailto:correspondencia@dhr.go.cr)  
San José, Costa Rica

Municipalidad de Atenas. Costado oeste del Parque Central de Atenas. Teléfonos 2446-5040, 2446-7600  
"TRABAJAMOS PARA USTED"



# MUNICIPALIDAD DE ATENAS

*Necesita construir su casita que es de unos 32 metros cuadrados. Ya tiene el permiso de construcción y el servicio de electricidad.*

*Solicitó la disponibilidad de agua y no se la quieren dar, pues según criterio del Jefe Cantonal del AyA, en el sitio no cuentan con servicio de agua. Lo extraño es que el inspector que realiza la visita al sitio dice que si hay disponibilidad y red de distribución.*

*A la par de su lote, le dieron el servicio de agua a la propietaria después de que ella lo había solicitado y se lo habían denegado.*

*Es una zona donde hay muchas casas y todas tienen agua potable, sólo a ella se le dice que no le dan, lo cual le parece discriminatorio. Incluso se les ha dado agua a estadounidenses que construyen casas muy grandes.*

*Solicita que la Defensoría intervenga para que se investigue las verdaderas razones de tanta discriminación y se determine por qué a sus vecinos si les dieron el servicio de agua potable.*

La denuncia fue ADMITIDA para su estudio e investigación de conformidad con lo establecido por los artículos 12, 17, 18 y 19 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, número 7319 del 17 de noviembre de 1992 y los artículos 44, 45 y 46 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de julio de 1993).

En virtud de lo señalado por el artículo 20 de dicho cuerpo normativo, se le solicita atentamente que en el plazo de CINCO DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación, se sirva remitir a esta institución el INFORME correspondiente.

Además de referirse a los hechos que sustentan la denuncia antes expuesta, su alegato deberá contener las pruebas que correspondan y detallar lo siguiente:

Mediante oficio PRE-2020-00993 de fecha 6 de julio del 2020 la señora Yamileth Astorga, Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados informa que mediante oficios SG-GSP-RC-2019-00568 del 18 de octubre del 2019 y GSP-RC-OMSAP-2020-00035 del 24 de enero del 2020, el AyA le solicitó al Concejo Municipal de Atenas informar sobre lo actuado por la Comisión de Jurídicos, así como información requerida para establecer la divergencia de criterio entre el INVU y ese municipio con relación al tipo de fraccionamiento a partir de la finca madre FR-2-60323-000; todo con el fin de atender las solicitudes de disponibilidad del servicio de agua potable en ese fraccionamiento.

En razón de lo establecido por los artículos 20 y 24 de la Ley citada, se le solicita, en caso de que proceda. NOTIFICAR a la funcionaria o funcionario respectivo a fin de que también prepare y remita su alegato sobre el asunto antes expuesto, en el plazo antes indicado.

**Con fundamento en lo anterior, sírvase informar del seguimiento dado a lo solicitado por el AyA, toda vez que la señora Castro Hernández desea solicitar una carta de disponibilidad hídrica para construir su vivienda en ese fraccionamiento.**

De igual forma se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes de la República sobre cualquier trámite, gestión o información adicional que se relacione con el presente asunto. La profesional a cargo del caso es Alejandra Vega Hidalgo, correo electrónico: avega@dhr.go.cr

Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al apartado postal 686-1005 Bo. México, al fax número 4000-8700, correo electrónico correspondencia@dhr.go.cr o presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bo. México, 450 metros al norte de Torre Mercedes Benz en el Paseo Colón.



# MUNICIPALIDAD DE ATENAS

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### Departamento de Ingeniería y Construcción

Atenas, 10 de agosto de 2020  
**Oficio MAT-CCONST-243-2020**

Licenciado  
Wilbert Aguilar Gatjens  
Alcalde Municipalidad de Atenas  
Presente

**Asunto**           **RESPUESTA SOLICITUD**  
**CASO 09091-2020DHR Carol Tatiana Castro Hernández**

Estimado Señor

En seguimiento a las labores propias del Departamento de Ingeniería y Construcción de la Municipalidad de Atenas y atención al oficio MAT-DA-0772-2020 donde se solicita información sobre la existencia de licencia constructiva a nombre de la señora Carol Tatiana Castro Hernández en nuestra base de datos, es criterio del suscrito externar las siguientes consideraciones:

1. Que, según la base de datos del Departamento de Ingeniería y Construcción de la Municipalidad de Atenas, no se cuenta con registro alguno de solicitud ó otorgamiento de licencia constructiva a nombre de la señora Carol Tatiana Castro Hernández; cédula de identidad 112770852.
2. Que, según estudio registral realizado a la propiedad descrita a continuación, no se tiene registro alguno de otorgamiento de licencia constructiva.

Propietario	LA TOBOBA R.Q. DE ATENAS SOCIEDAD ANONIMA
Cédula	3-101-396518
Plano Catastro	A-0762175-1988
Folio Real	2-60323-000

3. Con certeza el Departamento de Ingeniería y Construcción de la Municipalidad de Atenas manifiesta que no ha otorgado ni una sola licencia constructiva dentro de los lotes segregados de esa finca madre.

Sin otro particular, agradeciendo la atención a la presente,

FABIAN ALFONSO Firmado digitalmente por  
FABIAN ALFONSO MENDEZ  
MARIN (FIRMA)  
MENDEZ MARIN  
(FIRMA) Fecha: 2020.08.10 14:05:23  
-06'00'

Ing. Fabián Méndez Marín  
INGENIERO MUNICIPAL

Cc.      Archivo



# MUNICIPALIDAD DE ATENAS



PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 60323 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO  
SITUADA EN EL DISTRITO 6-SAN JOSE CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
LINDEROS:

NORTE : LA TOBODA R Q DE ATENAS S A

SUR : CALLE PUBLICA Y LA TOBODA R Q DE ATENAS S A

ESTE : CARLOS EDUARDO VARGAS VARINAS E ISOLINA CAMPOS

OESTE : CALLE PUBLICA Y LA TOBODA R Q DE ATENAS S A

MIDE: DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN METROS CON VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS  
PLANO:A-0762175-1988

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA  
PROVINCIA DE ALAJUELA NUMERO 60323 Y ADEMAS PROVIENE DE 947-298-002

VALOR FISCAL: 2,584,970.00 COLONES

PROPIETARIO:

LA TOBOBA R.Q. DE ATENAS SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURIDICA 3-101-396518

ESTIMACIÓN O PRECIO: UN MILLON TRESCIENTOS MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 2010-00186889-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 13-JUL-2010

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY  
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA

CITAS: 299-00421-01-0901-003

REFERENCIAS: 947-298-002

AFECTA A FINCA: 2-00060323 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 07-08-2020 a las 07:53 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

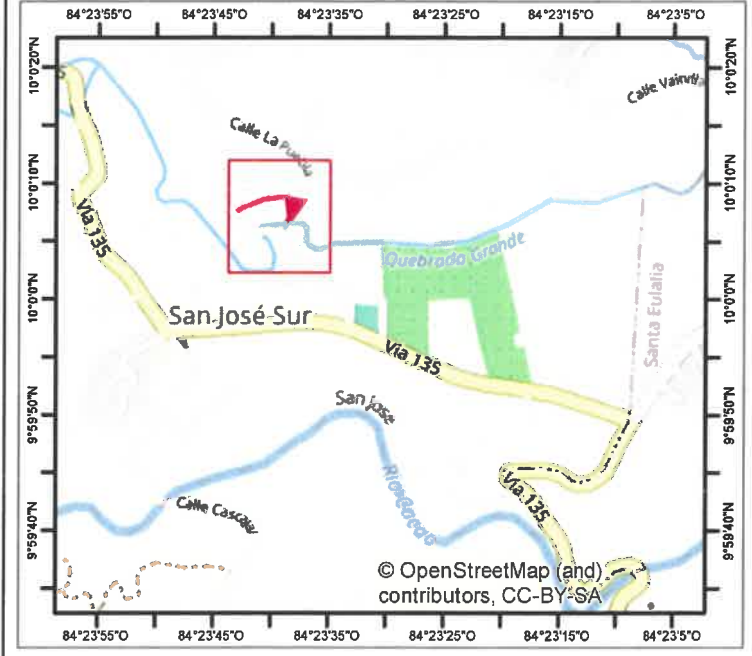


**Cantón 205 : Atenas**

**Simbología**

-  2-060323-000
-  Mapa Catastral
-  Rutas Nacionales
-  Rutas Cantonales

**Diagrama de Ubicación**



Escala: 1:1000



Proyección CRTM05  
Transverse Mercator  
Datum WGS 1984

Croquis  
Ubicación  
Finca 2-60323-000



Ing. Manfred Xavier García López  
IT. 23302  
Catastro y Topografía  
Municipalidad de Atenas

07/08/2020

## **INCISO 5**

### **Documento enviado por Colegio Técnico Profesional de Santa Eulalia**

**Asunto:** Solicitud de nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Eulalia.

#### **Se da lectura del documento**

La Sra. Presidenta menciona que, esta es una solicitud de nombramiento de los miembros para la Junta Administrativa, ya que se deben de sustituir. Hay que recalcar que, son dos mujeres las que se sustituyen por otras dos mujeres, por lo que no afectaría la paridad de género.

#### **Acuerdo #11**

**SE ACUERDA: NOMBRAR A LAS SEÑORAS: LEONELA CHACÓN BARRANTES CÉDULA #1-1718-0665 Y YORLENI PATRICIA FUENTES SEGURA CÉDULA #1-1239-0521, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SANTA EULALIA DE ATENAS. BAJO EL ARTÍCULO N°22 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. SU NOMBRAMIENTO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 31 DE AGOSTO DEL 2020 HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2024. SER REALIZA LA SALVEDAD DE QUE SE ESTAN NOMBRANDO A DOS SEÑORAS YA QUE FUERON DOS SEÑORAS LAS QUE RENUNCIARON Y SE ESTA MANTENIENDO LA PARIDAD DE GÉNERO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

26/08/2020  
 Fecha: Hora: 11:19 am  
 Recibido por: *[Signature]*

5

**F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas**

25 de Agosto del año 2020.

Señores (as).  
 Concejo Municipal de Atenas.

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de las ternas para la conformación de la **Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Eulalia**, cédula jurídica 3-008-358044, por renuncia de dos de sus integrantes, lo anterior para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
1. Leonela Chacón Barrantes.	1 1718 0665
2. Tatiana Rojas Rodríguez.	2 0663 0939
3. Keylor Campos Rojas.	6 0298 0267

Terna N°2	
Nombre	Cédula
1. Yorleni Patricia Fuentes Segura	1 1239 0521
2. María Ester Alfaro Soto	2 0257 0505
3. Nelson Mesén Bermúdez	6 0159 0532

Solicito muy respetuosamente que se nombre a la persona que está en el lugar N° 1 de cada terna, ya que ambas están anuentes a formar parte de este Organismo de Apoyo.

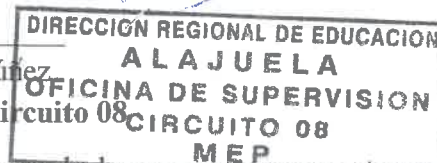
Atentamente,

*[Signature]*  
 MSc. Róger Ruiz Esquivel  
 Director del Centro Educativo



VB. Supervisor de circuito educativo

*[Signature]*  
 Dr. Álvaro Pérez Núñez  
 Supervisor Educativo, Circuito 08



**Adjunto:** Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas y documento manifiesto de anuencia a formar parte de la Junta Administrativa.



---

**OFICIO-CTPSE-DIR-082-2020.**  
**Santa Eulalia, 25 de Agosto del año 2020.**

Dr. Álvaro Pérez Núñez.  
Supervisor de Centros Educativos, Circuito 08.  
Dirección Regional de Educación de Alajuela.  
Ministerio de Educación Pública.  
S.O.

Estimado Señor.

Le deseo éxito en sus labores.

Reciba un cordial saludo y para lo correspondiente procedo a remitir la propuesta de las ternas para la sustitución de dos miembros de la Junta Administrativa CTP. Santa Eulalia, cédula jurídica 3-008-358044, por renuncia de dos de sus integrantes, lo anterior para que proceda según lo instruido en los artículos 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas" y para su respectivo nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Es necesario aclarar que en Consejos de Profesores y reuniones de personal, de manera virtual mediante la herramienta Teams y otras plataformas, se ha consultado a los funcionarios del Centro Educativo si tienen conocimiento de personas interesadas en formar parte de la Junta Administrativa para que procedan a hacer la respectiva propuesta.

Asimismo, se realizó un comunicado formal desde la Dirección del Centro Educativo a todos los representantes legales, vía digital, mediante las plataformas de Teams y WhatsApp, solicitando a las personas interesadas en formar parte de la Junta Administrativa para que lo indicaran al Director.



Además, una vez conocidas las personas interesadas en formar parte de la Juna Administrativa, se realizó una consulta digital a todo el personal y la Asamblea de Representantes, mediante la plataforma Google Forms Online para conocer si existía alguna objeción y la mayoría de las personas participantes manifestaron su acuerdo.

Cordialmente,

  
**MSc. Róger Ruiz Esquivel**  
**Director, CTP Santa Eulalia**



Cc/Archivo

## F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

25 de Agosto del año 2020.

Señores (as).  
Concejo Municipal de Atenas.

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de las ternas para la conformación de la **Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Eulalia**, cédula jurídica 3-008-358044, por renuncia de dos de sus integrantes, lo anterior para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
1. Leonela Chacón Barrantes.	1 1718 0665
2. Tatiana Rojas Rodríguez.	2 0663 0939
3. Keylor Campos Rojas.	6 0298 0267

Terna N°2	
Nombre	Cédula
1. Yorleni Patricia Fuentes Segura	1 1239 0521
2. María Ester Alfaro Soto	2 0257 0505
3. Nelson Mesén Bermúdez	6 0159 0532

Solicito muy respetuosamente que se nombre a la persona que está en el lugar N° 1 de cada terna, ya que ambas están anuentes a formar parte de este Organismo de Apoyo.

Atentamente,

MSc. Róger Ruiz Esquivel  
Director del Centro Educativo



VB. Supervisor de circuito educativo

Dr. Álvaro Pérez Núñez  
Supervisor Educativo, Circuito 08



**Adjunto:** Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas y documento manifiesto de anuencia a formar parte de la Junta Administrativa.

19 de agosto de 2020.

Señor  
Roger Ruíz Esquivel  
Director  
CTP Santa Eulalia

La presente es para hacer de su conocimiento que yo Leonela Chacón Barrantes, cedula 1-1718-0665, vecina de Santa Eulalia mi deseo de formar parte de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Santa Eulalia en alguno de los puestos de vocalía que se encuentren disponibles actualmente. Con esto autorizo se inicien los trámites respectivos.

Espero ser de gran ayuda para la institución y realizar un trabajo de excelencia.



Leonela Chacón Barrantes  
1-1718-0665

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

1 1718 0665



Nombre: **LEONELA CHACON SARRANTES**

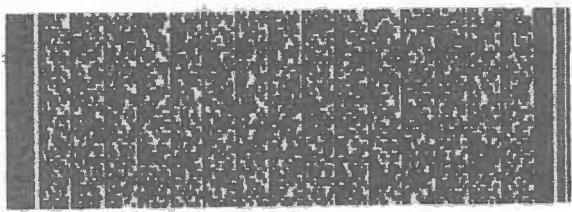
1º Apellido: **CHACON**

2º Apellido: **SARRANTES**

CC:

*Handwritten signature: LCB*

Número de Cédula: **1 1718 0665**  
Fecha de Nacimiento: **26 08 1988**  
Domicilio Electoral: **SANTA JULIA ATENAS ALAJUJA**  
Lugar de Nac.: **URUCA CENTRAL, SAN JOSE**  
Vencimiento: **17 08 2028** Sexo: **F**



9513370

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: LEONELA  
APELLIDOS: CHACON BARRANTES  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 117180665  
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTICINCO DE AGOSTO DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO  
SEXO: FEMENINO  
NACIONALIDAD: COSTA RICA  
HIJO(A) DE: RONALD CHACON BARRANTES Y IVANNIA BARRANTES ARGUEDAS  
EMITIDO EL: VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE A LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS

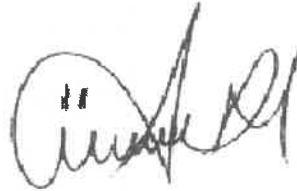
CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723\*\*\*\*\*

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES



LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS  
JUZ.

SELLO

Nulo sin sello blanco

Santa Eulalia de Atenas, 19 de Agosto de 2020

Señor  
Róger Ruiz Esquivel  
Director Colegio Técnico Profesional Santa Eulalia  
Presente

Estimado Señor

Reciba un saludo cordial y a la vez le comunico lo siguiente:

Yo, Yorleni Patricia Fuentes Segura, Cédula Número 112390521, vecina de la Comunidad de Santa Eulalia, Atenas, hago de su conocimiento que estoy de acuerdo en formar parte de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Santa Eulalia y por lo tanto le autorizo a realizar los trámites correspondientes.

Atentamente

  
Yorleni Patricia Fuentes Segura  
Cédula 112390521

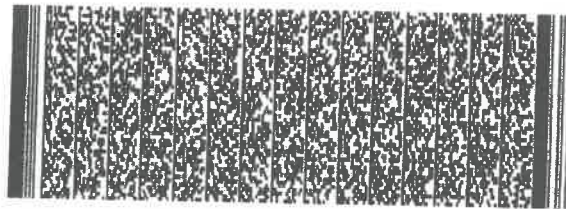
**REPUBLICA DE COSTA RICA**  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

1 1239 0521



Nombre: **YORLENI PATRICIA**  
1º Apellido: **FUENTES**  
2º Apellido: **SEGURA**  
CC:

Número de Cédula: **1 1239 0521**  
Fecha de Nacimiento: **23 04 1985**  
Domicilio Electoral: **SANTA EULALIA ATENAS ALAJUELA**  
Lugar de Nac.: **HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE**  
Vencimiento: **02 02 2026**      Sexo: **F**



8917861



**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES**

**USO LABORAL**

**NOMBRE:** YORLENI PATRICIA  
**APELLIDOS:** FUENTES SEGURA  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 112390521  
**FECHA DE NACIMIENTO:** VEINTITRES DE ABRIL DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO  
**SEXO:** FEMENINO  
**NACIONALIDAD:** COSTA RICA  
**HIJO(A) DE:** ELADIO FUENTES SEGURA Y ANA MARIA SEGURA RAMIREZ  
**EMITIDO EL:** VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS

**CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:**

\*\*\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723\*\*\*\*\*

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

**VIGENCIA POR TRES MESES  
 VÁLIDO: PARA FINES LABORALES**

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS  
 JUEZ

SELLO

Nulo sin sello blanco

## **INCISO 6**

**Documento enviado por Jacqueline Omlstead Peraza**

**Expediente: N°19-007075-0007-CO**

**Asunto: Recurso de Amparo de la Sra. Jacqueline Omlstead Peraza**

**Se da lectura del documento**

La Sra. Presidenta menciona que, este expediente es de conocimiento para el Concejo Municipal, ya que este está dirigido hacia el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Atenas. Por lo que propone el siguiente acuerdo.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor Propietario, menciona que este tema es un poco viejito y conversándolo con la UTGV, ellos indicaban que es un problema que presenta la señora para que puedan hacer llegar agua a su vivienda. Comenta que los tiempos son perentorios y deberían tomar conciencia de ella.

El Sr. Alcalde comenta que, en este momento se está dando respuesta a lo solicitado en el recurso de amparo.

La Sra. Presidenta comenta que, con las certificaciones correspondientes se demuestra que la Sra. Jacqueline Omlstead Peraza, nunca presento solicitud de construcción, pero son fundamentadas las respuestas de la administración.

### **Acuerdo #12**

**SE ACUERDA: DAR ACUSE DE RECIBO, SE DA POR CONOCIDO EL DOCUMENTO Y SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN COPIA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA SOBRE EL EXPEDIENTE: N°19-007075-0007-CO DEL RECURSO DE AMPARO INTERPUESTO POR LA SRA. JACQUELINE OMLSTEAD PERAZA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
Fecha: 26/08/2020 Hora: 11:20 am  
Recibido por: [Firma]

6

**EXPEDIENTE N° 19-007075-0007-CO**  
**PROCESO: RECURSO DE AMPARO**  
**RECURRENTE JACQUELINE OLMSTEAD PERAZA**  
**RECURRIDO ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

**SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**  
San José, a las trece horas y treinta y dos minutos del diecinueve de agosto de dos mil veinte.

Visto el escrito presentado por la parte recurrente **JACQUELINE OLMSTEAD PERAZA**, cédula de identidad **0401830289**, que consta en el expediente electrónico número **19-007075-0007-CO**, en el que se acusa desobediencia a lo ordenado por esta Sala en la resolución 2019-010280 de las 09:20 hrs. del 07 de junio del 2019, toda vez que en esa sentencia se dispuso lo siguiente: *"Se declara CON lugar el recurso, en consecuencia se ordena a Wilberth Martín Aguilar Gatjens en calidad de Alcalde Municipal de Atenas o a quien en su lugar ocupe el cargo proceder de inmediato a realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias a fin de que en el plazo de 15 DÍAS contados a partir de la comunicación de esta resolución dicha Municipalidad le notifique a los recurrentes un plan de acción, con fechas establecidas, para la solución definitiva de los problemas en las calles Búfalos y Cenizaro. Plan que estarán obligados a ejecutar durante los meses restantes del año 2019. Todo lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Atenas al pago de las costas, daños y*

EXPEDIENTE N° 19-007075-0007-CO

*perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Wilberth Martín Aguilar Gatjens en calidad de Alcalde Municipal de Atenas o a quien en su lugar ocupe el cargo, EN FORMA PERSONAL. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota"; se confiere audiencia por **TRES DIAS** contado a partir de la notificación de esta resolución, a **Wilberth Martín Aguilar Gatjens en calidad de Alcalde Municipal de Atenas o a quien en su lugar ocupe el cargo**, para que se refiera y aporte las pruebas correspondientes respecto a los hechos y omisiones que se le atribuyen. **LO ANTERIOR, BAJO LA ADVERTENCIA QUE, DE ACREDITARSE LA DESOBEDIENCIA, SE PODRÁ ORDENAR AL SUPERIOR JERÁRQUICO LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTRA EL FUNCIONARIO REMISO A CUMPLIR CON LO RESUELTO POR ESTA SALA Y, ADEMÁS, QUE SE ORDENE TESTIMONIAR PIEZAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO POR LA EVENTUAL COMISIÓN DEL DELITO DE DESOBEDIENCIA (ARTÍCULOS 53 Y 71 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL).** Notifíquese.*



Z5I7SMEKZH861

RONALD SALAZAR MURILLO - MAGISTRADO/A

EXPEDIENTE N° 19-007075-0007-CO

## **INCISO 7**

**Documento enviado por Concejo Municipal de San Mateo**

**Oficio: SCMSM-EXT-064-08-2020**

**Asunto:** Acuerdo del Concejo Municipal de San Mateo en solicitud de voto de apoyo a moción del Regidor Luis Eduardo Rodríguez Vargas

**Se da lectura del documento**

La Sra. Presidenta comenta que, el Concejo Municipal de San Mateo solicita voto de apoyo a, moción del Regidor Luis Eduardo Rodríguez Vargas, en la cual solicita ampliación del horario de restricción de operación de los locales comerciales a beneficio de los patentados, de manera que puedan generar más ingreso y solventar las necesidades existentes.

El Sr. Diego Gonzalez, Regidor propietario, indica que si es apoyar lo gestionado por los Señores de San Mateo lo estaría votando en contra ya que, estos van en contra las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud, donde se están regulando todos los pueblos a nivel nacional no realizarlo de forma individual.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario comenta que, el sí está de acuerdo en que se dé más ayuda y colaboración a los patentados de Atenas.

La Sra. Presidenta está de acuerdo ya que, hay negocios que están cerrando debido a que, muchos de ellos no pueden pagar sus alquileres y propone que, se de en el cantón.

El Sr. Diego Gonzalez, Regidor propietario, agrega que él no se está poniendo en el fondo de las acciones como por ejemplo la ampliación de los horarios, no puede apoyar una situación de estas, debido a que se tiene un desconocimiento de los estados de situaciones de ese cantón, le parece que va más allá de lo que plantean. Mas sin embargo se expone con claridad la situación del Cantón de donde uno vive, donde se da una exposición más amplia donde se basen en temas de salud, por lo que no puede basar su respuesta en el desconocimiento del tema. Pero si se diera una buena propuesta sería de análisis para el cantón.

La Sra. Presidenta propone que, esta propuesta pueda darse en asuntos varios, y ver a través de un estudio las condiciones del Cantón en este momento.

**Acuerdo # 13**

**SE ACUERDA: SE ACUERDA APOYAR Y ACUERPAR LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MATEO, EN SOLICITARLE AL MINISTERIO DE SALUD, DE AMPLIAR EL HORARIO DE RESTRICCIÓN DE OPERACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES, PARA QUE LOS PATENTADOS PUEDAN LABORAR MAS HORAS Y GENERAR MÁS INGRESOS Y ASÍ SOLVENTAR LAS NECESIDADES EXISTENTES EN ESTE MOMENTO, DONDE LOS MISMO PATENTADOS SE COMPROMETEN A CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO LOS DE DISTANCIAMIENTO, DICTADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD. APROBADO 4 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

*El Sr. Diego Gonzalez Regidor propietario da su voto negativo y justifica su voto.*



**De:** Isabel Peraza <iperaza@sanmateo.go.cr>  
**Enviado el:** viernes, 21 de agosto de 2020 18:31  
**Para:** 'Katherine Quiros Coto'; 'Ana Lia Espinoza Sequeira'; concejo@acosta.go.cr; rosario.munoz@municipalidaddeatenas.go.cr; emartinez@municipalidaddeatenas.go.cr; pilar11@gmail.com; lfigueroa@municipalidaddeatenas.go.cr; czuniga@municipalidaddeatenas.go.cr; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; secretariaconcejo@bagaces.go.cr; secretariaconcejobarva@gmail.com; secretariaconcejo1@belen.go.cr; jcalderon@municipalidaddeatenas.go.cr; concejo@municipalidaddeatenas.go.cr; c\_cortes@municipalidaddeatenas.go.cr; secretariageneral@municipalidaddeatenas.go.cr; sgonzalez@municipalidaddeatenas.go.cr; concejomunicipal@municipalidaddeatenas.go.cr; xinia.duran@municipalidaddeatenas.go.cr; mvindas@desamparados.go.cr; concejo@dota.go.cr; concejo@escazu.go.cr; mvasquez@municipalidaddeatenas.go.cr; maulate@flores.go.cr; juridicosama@hotmail.com; secretariagoico@gmail.com; concejogolfito@hotmail.com; leticia.alfaro@grecia.go.cr; concejoguacimo@gmail.com; concejomunicipalguatuso@hotmail.com; falvarez@heredia.go.cr; concejo@municipalidaddeatenas.go.cr; secretariaconcejo@municipalidaddeatenas.go.cr; concejo@municipalidaddeatenas.go.cr; vretana@municipalidaddeatenas.go.cr; secretariaconcejo@municipalidaddeatenas.go.cr; ortizrk@municipalidaddeatenas.go.cr; shayra.uphan@municipalidaddeatenas.go.cr; concejomunimatina@gmail.com; msalasv@montesdeoca.go.cr; juanita.arguedas@gmail.com; concejomunicipal2020-2024@mora.go.cr; mcalvo@moravia.go.cr; rchavez@nandayure.go.cr; mgonzalez@naranjo.go.cr; concejomunicipal@municipalidaddeatenas.go.cr; laura.rojas@oreamuno.go.cr; ksalas@municipalidaddeatenas.go.cr; alcaldeosa@hotmail.com; ehidalgo@municipalidaddeatenas.go.cr; concejo@municipalidaddeatenas.go.cr; shernandez@municipalidaddeatenas.go.cr; yorleny.guevara@municipalidaddeatenas.go.cr; concejo@municipalidaddeatenas.go.cr; scmriocuarto@gmail.com; alcaldia.riocuarto@gmail.com; secretariaconcejo@municipalidaddeatenas.go.cr; marta.vega@sanisidro.go.cr; jtrigueros@msj.go.cr; concejo@municipalidaddeatenas.go.cr; knunez@sanramon.go.cr; secretariaconcejo@santaana.go.cr; concejomunicipal@santabarbara.go.cr; concejo@municipalidaddeatenas.go.cr; concejo@sarapiqui.go.cr; secretariaconcejosiquirres@gmail.com; concejotalamanca@gmail.com; secretaria@munitarrazu.go.cr; javiso@munitibas.go.cr; munitila@yahoo.es; jlopez@muniturrialba.go.cr; carmenaguerovalverde@gmail.com; lvega@muniupala.go.cr; concejomunicipal@municipalidaddeatenas.go.cr; secretariaconcejo@coromuni.go.cr; concejo@abangares.go.cr; alcaldia@acosta.go.cr; svado@municipalidaddeatenas.go.cr; drojas@zarcero.go.cr; mhernandez@municipalidaddeatenas.go.cr; lgutierrez@aserri.go.cr; Alcaldia Municipalidad de Atenas; marias@bagaces.go.cr; alcalde@belen.go.cr; lherrera@municipalidaddeatenas.go.cr; nayla.galagarza@municipalidaddeatenas.go.cr; s\_ondoy@municipalidaddeatenas.go.cr; alcalde@municipalidaddeatenas.go.cr; knoel@municipalidaddeatenas.go.cr; alcaldiamunicipal@municipalidaddeatenas.go.cr; alcaldia@curridabat.go.cr; fvasquez@desamparados.go.cr; comunicaciones@dota.go.cr; despachocalcalde@escazu.go.cr; info@municipalidaddeatenas.go.cr; eramirez@flores.go.cr; alcaldia@municipalidaddeatenas.go.cr; munidegolfito@hotmail.com; secretariaconcejo@grecia.go.cr; secretariaconcejo@guacimo.go.cr; alcaldia@municipalidaddeatenas.go.cr; secretariaconcejo@heredia.go.cr; alcaldia@municipalidaddeatenas.go.cr; alcaldia@municipalidaddeatenas.go.cr; caravacaj@municipalidaddeatenas.go.cr; e.secre@municipalidaddeatenas.go.cr; raquel.ramirez@municipalidaddeatenas.go.cr; concejo.montesdeoro@gmail.com; concejomunicipal@mora.go.cr; lnaranjo@nandayure.go.cr; jchaves@naranjo.go.cr;

**Para:**

erick.jimenez@oreamuno.go.cr; secretaria.municipal@municipalidades.go.cr;  
concejomunicipal@sanpablo.go.cr; municipalidad@sanramon.go.cr;  
secretariaconcejo@siquirres.go.cr; munitalamanca@gmail.com; alex.diaz@dota.go.cr;  
cvargas@muniesparza.go.cr; concejomunicipal@guacimo.go.cr;  
muniguatuso@gmail.com; mbenavides@heredia.go.cr; astrid.mora@munilacruz.go.cr;  
chevesmx@muniliberia.go.cr; jguillen@muniloschiles.com;  
concejo@montesdeoca.go.cr; concejomunicipal@nandayure.go.cr;  
concejo@naranjo.go.cr; karen.gamboa@oreamuno.go.cr;  
elena.mora@municipuriscal.go.cr; zeidy.aguilar@sanisidro.go.cr;  
gvargas@munisantodomingo.go.cr; juanpablo.barquero@gmail.com;  
carmen.aguero@turrubares.go.cr; drivas@muniupala.go.cr;  
asistenteconcejo@coromuni.go.cr

**Asunto:**

ACUERDO MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO DE ALAJUELA

**Datos adjuntos:**

img466.pdf



**Isabel Cristina Peraza Ulate**  
**Secretaria Concejo Municipal**  
**Municipalidad de San Mateo**  
**Telf: 2428 8367 ext 107**



Municipalidad de San Mateo  
Trabajamos por el Desarrollo del Cantón  
SECRETARÍA DEL CONCEJO

San Mateo, 21 de agosto 2020  
SCMSM-EXT-064-08-2020

Excelentísimo  
Carlos Alvarado Quesada  
Presidente de Costa Rica

Doctor Daniel Salas Peraza  
Ministro de Salud

Municipalidades de todo el País

Estimados señores:

Les saludo por este medio. En mi calidad de Secretaria del Concejo Municipal procedo a transcribir el acuerdo #3 de la sesión ordinaria número 016 celebrada por este Concejo el día 18 de agosto del año 2020 y que textualmente dice:

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ VARGAS**

**3.-CONSIDERANDO:** La difícil crisis económica que está afectando a los comerciantes y patentados del Cantón de San Mateo y del País en General por motivo de las restricciones emitidas por el Ministerio de Salud y Presidencia de la República para mitigar los efectos causados por la Pandemia del Coronavirus COVID 19.

**POR TANTO:** Se acuerda enviar este acuerdo a la Presidencia de la República y al Ministerio de Salud, así como a las restantes 81 municipalidades del país solicitándoles un voto de apoyo para que se manifiesten de igual manera ante quien corresponda y solicitar que el horario de restricción de operación de los locales comerciales se amplíen a beneficio de los patentados para poder trabajar más horas y generar más ingresos y así solventar las mil necesidades existentes en este momento, comprometiéndonos obviamente a cumplir con los protocolos de uso de alcohol en gel, distanciamiento social, y uso de mascarilla o careta dictados por el Ministerio de Salud.

Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.

Sin más por el momento, atentamente,

  
Isabel Cristina Peraza Ulate  
Secretaría



cc: archivo consecutivo

## **INCISO 8**

**Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San José Norte**

**Asunto:** Solicitud de inclusión en el Presupuestos 2021 a la Comunidad de Barrio San José Norte

### **Se da lectura del documento**

La Sra. Presidenta menciona que, la comunidad de Barrio San José Norte está solicitando que, sea contemplado en el Presupuesto 2021, donde están presentando la presentación de un anteproyecto ante DINADECO, esto para dotar a la comunidad con un espacio recreativo. Consulta al Sr. Ronald si está informado del tema, ya que la nota no era clara.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, menciona que, los vecinos de la comunidad no le han llamado ni le han informado del tema, lo que si comprende es que los señores de la comunidad han estado trabajando con DINADECO, donde les están apoyando con unos fondos, donde les soliciten una contrapartida de apoyo para la parte que van a construir, le solicita un tiempo a la Sra. Presidenta para consultar y poder informar como corresponde.

La Sra. Presidenta solicita delegar al Compañero Ronald Ramírez para que, pueda conversar con la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San José Norte, para que les puedan explicar y así poder tomar el acuerdo correspondiente. De forma que, cuando valoren el presupuesto el viernes puedan contemplar la situación en ese sentido.

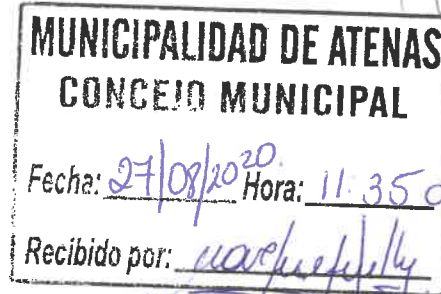
### **Acuerdo # 14**

**SE ACUERDA DELEGAR AL SR. REGIDOR PROPIETARIO RONALD RAMÍREZ, A FIN DE QUE SE PUEDA COMUNICAR CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO SAN JOSÉ NORTE, PARA QUE ESTOS LES PUEDAN INFORMAR DE LA NECESIDAD DE LA ASOCIACIÓN, PARA QUE VALORAR SU INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

La Sra. Presidenta solicita que, se consulte sobre el tiempo si podría ser consultada de ser recibida por cuestiones legales.

Atenas, 20 de agosto de 2020

SEÑORES  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ATENAS.



Estimados Señores:

Sirva la presente para saludarlos deseándoles que se encuentren muy bien, asimismo y con el debido respeto los vecinos de la comunidad de Barrio San José Norte, nos dirigimos muy respetuosamente a ustedes para solicitar lo siguiente:

Que SE INCLUYA a Barrio San José Norte en el PRESUPUESTO DEL PROXIMO AÑO, con el propósito de que la Municipalidad cuente con recursos y así pueda realizarnos el aporte necesario ya que, nuestra Asociación De Desarrollo Comunal se encuentra presentando un anteproyecto ante DINADECO, con el propósito de dotar a la comunidad de Barrio San José Norte, de UN ESPACIO RECREATIVO que reúna las condiciones idóneas, para que éste sea de provecho para los vecinos de la comunidad. El Proyecto consiste en construcción de cocina, área de comidas bajo techo, iluminación y aceras alrededor de Complejo Recreativo, asimismo se desea acondicionarlo cumpliendo con los requisitos necesarios para que en alguna eventualidad futura, también pueda ser utilizado como un albergue, es por esto que ésta Asociación se encuentra gestionando ante DINADECO, los trámites necesarios para obtener los recursos económicos que se requieren; como parte de dichos trámites se debe cumplir en primera instancia con la presentación de un ANTEPROYECTO, mismo en el que se debe de cumplir una serie de requisitos para su aprobación, luego de éste ser aprobado, podremos continuar con el proceso y presentar el PROYECTO definitivo.

Entre estos requisitos se debe contar, no solo con el Aval Municipal, sino también con el apoyo de la Municipalidad, ya sea de forma económica o que dicho aporte sea en materiales, suministros, equipamiento y/o cualquier otro aporte que estén a bien otorgarnos. De no contar con el apoyo, DINADECO no nos aprobará nuestra solicitud, ya que esto es una exigencia de la Ley Orgánica de dicha Entidad.

Sin más por el momento nos despedimos agradeciéndoles su atención,

Atentamente,

**Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San José Norte de Atenas.**

Henry C P

HENRY CAMPOS PORRAS

Presidenta

Tel. 8672-6219



Landy Campos Lopez

LANDY COMPOS LOPEZ

Tesorera

Tel. 8520-2826

Cc. Lic. Wilberth Aguilar Gatjens.

Alcalde de Atenas

landy.campos@gmail.com

## **INCISO 9**

**Documento enviado por Yahaira Ramírez Arias, Secretaria del CCDR**

**Oficio: MAT-CCDR-0037-2020**

**Asunto: Solicitud de Órgano Fiscalizador**

**Se da lectura del documento**

La Sra. Presidenta comenta que, esta solicitud es enviada por la Sra. Yahaira Ramírez Arias, Secretaria del CCDR, para que este Concejo designe a 2 representantes del Concejo Municipal (Regidores) a fin de que, puedan ser los ficales en la legalidad de la sesión para la escogencia del representante de las Asociaciones Deportivas Adscritas al CCDR y así puedan determinar sus representantes. En fecha: 16 de Setiembre del 2020 a las 5:00 p.m.

### **Acuerdo # 15**

**SE ACUERDA DESIGNAR A LOS SEÑORES ESTER AMALIA GONZÁLEZ GARCÍA Y RONALD RAMÍREZ GARITA, REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL COMO ÓRGANO FIZCALIZADOR PARA CONVOCATORIA DEL 16 DE SETIEMBRE DEL 2020, A LAS 5:00 P.M., EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, A FIN DE QUE LAS ASOCIAONES DEPORTIVAS DEL CANTÓN PUEDAN ESTABLECER SU RESPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE ATENAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**



Atenas, 27 de agosto del 2020  
Oficio MAT-CCDR-0037-2020

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 27/08/2020 Exp N° 10:35 am

Asunto \_\_\_\_\_

Recibido por [Signature]

Asunto: **Solicitud de Órgano Fiscalizador**

Estimados Señores

Para el día miércoles 16 de setiembre, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas, hizo la convocatoria a las Asociaciones Deportivas adscritas ante el Comité Cantonal, para que ellos determinen quienes van a ser los representantes ante el mismo.

En conversación con representantes de los Comités Cantonales del país, me indica que la Sesión debe de ser presidida por mi persona, esto por ser la única que se encuentra activa en estos momentos, y además 2 Regidores del Concejo Municipal.

Por esta razón, les solicito que me asignen 2 representantes del Concejo Municipal para el día 16 de setiembre a las 5:00 pm, y que ellos sean las personas que fiscalicen la legalidad de dicha sesión y puedan tomar algún acuerdo en caso de ser necesario.

Sin más por el momento

**Yahaira Ramírez Arias**  
Secretaria  
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas

## **INCISO 10**

**Documento enviado por Concejo Municipal de Heredia**

**Oficio: SCM-1139-2020**

**Asunto:** Acuerdo del Concejo Municipal de Atenas, sobre moción para que se realice una jornada cívica en el cantón Central de Heredia en Conmemoración del mes de la independencia de Costa Rica

**Se da lectura del documento**

La Sra. Presidenta comenta que, es una Moción presentada por el Cantón Central de Heredia para que se realice una jornada cívica en el cantón Central de Heredia en Conmemoración del mes de la independencia de Costa Rica.

La Sra. Secretaria informa que, por parte de la Municipalidad de Atenas, se va a transmitir un video para la semana Cívica, la cual se va a iniciar a partir del 1 de setiembre hasta el 15 de setiembre, donde se estará entonando el Himno del Cantón y exponiendo un símbolo patrio a las 6 pm. También se estará realizando un concurso de decoración el cual consiste en decorar un espacio en sus hogares alusivo a las fiestas patrias. Las mismas se estarán comunicando de forma oportuna.

**Acuerdo # 16**

**SE ACUERDA:**

**SE DA POR CONOCIDA Y SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDA.**

**PROPONER A LA ADMINISTRACIÓN, TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO QUE CORRESPONDE A EXALTAR LA FECHA DEL 15 DE SETIEMBRE DONDE SE CONMEMORAN 199 AÑOS DE INDEPENDENCIA DE COSTA RICA, LOS VALORES CÍVICOS, QUE SE INSTE A DECORAR CON SÍMBOLOS PATRIOS, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UN GASTO SIGNIFICATIVO.**

**RECOMENDAR A LA COMISIÓN LOCAL DE EMERGENCIAS RETOMAR LA CAMPAÑA DE DONACIÓN EN ESTA SEMANA CÍVICA RESALTADO EL SENTIDO DE COLABORACIÓN CON LOS MÁS AFECTADO POR LA PANDEMIA**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

La Sra. presidenta recomienda que, la sesión para la extraordinaria se estaría dando a las 6:15 el inicio para dar espacio a la entonación del Himno Nacional.

**Marjorie Mejías Villegas**

**De:** Sonia Jara <sjara@heredia.go.cr>  
**Enviado el:** jueves, 27 de agosto de 2020 16:46  
**Para:** dre.heredia; concejomunicipal@muniguatuso.go.cr; aespinoza@muniguatuso.go.cr; javier.gonzalez@abangares.go.cr; concejomunicipal@municipalidadtalamanca.go.cr; concejo@acosta.go.cr; rosario.munoz@munialajuela.go.cr; emartinez@munialajuelita.go.cr; pilarrj11@gmail.com; lfigueroa@munialvarado.go.cr; czuniga@muni.aserri.go.cr; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; secretariaconcejo@bagaces.go.cr; secretariaconcejobarva@gmail.com; secretariaconcejo1@belen.go.cr; jcalderon@munibuenosaires.go.cr; concejo@municanas.go.cr; c\_cortes@municarrillo.go.cr; secretariageneral@municarta.go.cr; sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr; concejomunicipal@municotobrus.go.cr; xinia.duran@curridabat.go.cr; mvindas@desamparados.go.cr; concejo@dota.go.cr; katherineqc@muniguarco.go.cr; concejo@escazu.go.cr; mvasquez@muniesparza.go.cr; maulate@flores.go.cr; juridicosama@hotmail.com; secretariagoico@gmail.com; concejogolfito@hotmail.com; leticia.alfaro@grecia.go.cr; concejoguacimo@gmail.com; concejomunicipalguatuso@hotmail.com; concejo@munihojanca.com; secretariaconcejo@munjimenez.go.cr; concejo@munilacruz.go.cr; vretana@munilaunion.go.cr; secretariaconcejo@munileco.go.cr; ortizrk@muniliberia.go.cr; shayra.uphan@municlimon.go.cr; asistentealcalde@muniloschiles.com; concejomunimatina@gmail.com; msalasv@montesdeoca.go.cr; juanita.arguedas@gmail.com; concejomunicipal2020-2024@mora.go.cr; mcalvo@moravia.go.cr; rchavez@nandayure.go.cr; mgonzalez@naranjo.go.cr; concejomunicipal@municoya.go.cr; laura.rojas@oreamuno.go.cr; ksalas@muniorotina.go.cr; alcaldeosa@hotmail.com; ehidalgo@municipalmareas.go.cr; concejo@muni-paraiso.go.cr; shernandez@muni-parrita.go.cr; concejo@mpz.go.cr; roxanaconcejo@muni-poa.go.cr; secretaria@muni-pococi.go.cr; marielos.marchena@muni-puntarenas.go.cr; yorleny.guevara@muni-puriscal.go.cr; concejo@muni-quepos.go.cr; scmriocuarto@gmail.com; alcaldia.riocuarto@gmail.com; secretariaconcejo@muni-sc.go.cr; marta.vega@sanisidro.go.cr; jtrigueros@msj.go.cr; iperaza@sanmateo.go.cr; concejo@sanpablo.go.cr; concejo@muni-srh.go.cr; knunez@sanramon.go.cr; secretariaconcejo@santaana.go.cr; concejomunicipal@santabarbara.go.cr; concejo@muni-santodomingo.go.cr; concejo@sarapiqui.go.cr; secretariaconcejosiquirres@gmail.com; concejotalamanca@gmail.com; secretaria@munitarrazu.cr; javiso@munitibas.go.cr; munitila@yahoo.es; jlopez@muniturrialba.go.cr; carmenaguerovalverde@gmail.com; lvega@muni-upala.go.cr; concejomunicipal@muni-sarchi.go.cr; secretariaconcejo@coromuni.go.cr; CC:; alcaldia@acosta.go.cr; svado@munialajuelita.go.cr; drojas@zarcerro.go.cr; mhernandez@munialvarado.go.cr; lgutierrez@aserri.go.cr; Alcaldia Municipalidad de Atenas; marias@bagaces.go.cr; alcalde@belen.go.cr; lherrera@munibuenosaires.go.cr; nayla.galagarza@municanas.go.cr; s\_ondoy@municarrillo.go.cr; alcalde@municarta.go.cr; knoel@municipalidadcorredores.go.cr; alcaldiamunicipal@municotobrus.go.cr; alcaldia@curridabat.go.cr; fvasquez@desamparados.go.cr; comunicaciones@dota.go.cr; despachocalcalde@escazu.go.cr; info@muniesparza.go.cr; eramirez@flores.go.cr; alcaldia@munigoicoechea.com; munidegolfito@hotmail.com; secretariaconcejo@grecia.go.cr; secretariaconcejo@guacimo.go.cr; alcaldia@muniguatuso.go.cr; alcaldia@munihojanca.com; alcaldia@munjimenez.go.cr;

**Para:** carlos.duarte@munilacruz.go.cr; alcaldia@munilaunion.go.cr; alcalde@munileco.go.cr; caravacaj@muniliberia.go.cr; e.secre@muniloschiles.com; raquel.ramirez@munitatina.go.cr; dsojop@montesdeoca.go.cr; concejo.montesdeoro@gmail.com; concejomunicipal@mora.go.cr; Inranjo@nandayure.go.cr; jchaves@naranjo.go.cr; erick.jimenez@oreamuno.go.cr; brodriguez@muniorotina.go.cr; aherrera@munideosa.go.cr; kramirez@municipalmores.go.cr; alcaldia@municiparaiso.go.cr; aherrera@mpz.go.cr; alcalde@munipoas.go.cr; secretaria.municipal@municipuntarenas.go.cr; alcaldia@municipuriscal.go.cr; alcaldia.riocuarto@gmail.com; lidieth.hernandez@sanisidro.go.cr; rcamposc@msj.go.cr; concejomunicipal@sanpablo.go.cr; eilyn.ramirez@munisrh.go.cr; municipalidad@sanramon.go.cr; geovanni.rodriguez@santaana.go.cr; mguzman@santabarbara.go.cr; vcruz@munisantodomingo.go.cr; secretariaconcejo@siquirres.go.cr; munitalamanca@gmail.com; alcaldia@munitarrazu.cr; janviso2013@gmail.com; scenteno@tilaran.go.cr; nchaves@muniturrialba.go.cr; giovanni.madrigal@turrubares.go.cr; ylopez@muniupala.go.cr; cristina.jimenez@munisarchi.go.cr; rmendez@coromuni.go.cr; heriberto.cubero@abangares.go.cr; munizarcero@gmail.com; alcaldia@munibuenosaires.go.cr; s\_davila@municarrillo.go.cr; alcalde@municipalidadcorredores.go.cr; alex.diaz@dota.go.cr; cvargas@muniesparza.go.cr; alcaldia@grecia.go.cr; concejomunicipal@guacimo.go.cr; muniguatuso@gmail.com; astrid.mora@munilacruz.go.cr; chevesmx@muniliberia.go.cr; jguillen@muniloschiles.com; concejo@montesdeoca.go.cr; alcaldia.montesdeoro@gmail.com; secretariaalcaldia@mora.go.cr; concejomunicipal@nandayure.go.cr; concejo@naranjo.go.cr; karen.gamboa@oreamuno.go.cr; alcaldia.municipal@municipuntarenas.go.cr; elena.mora@municipuriscal.go.cr; zeidy.aguilar@sanisidro.go.cr; alcaldia@sanpablo.go.cr; alcaldia@munisrh.go.cr; alcalde@santabarbara.go.cr; gvargas@munisantodomingo.go.cr; marvin.gomes.bran@hotmail.com; vicealcaldia@munitarrazu.cr; juanpablo.barquero@gmail.com; carmen.aguero@turrubares.go.cr; drivas@muniupala.go.cr; asistenteconcejo@coromuni.go.cr

**Asunto:**

ACUERDO N° 29 SCM-1139-2020 SESIÓN N° 028-2020

**Datos adjuntos:**

SCM 1139-2020.pdf

Buenas tardes:

Por este medio se le notifica **ACUERDO N° 29 SCM-1139-2020** adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 028-2020, mismo que se adjunta.

Atentamente,



**Sonia Jara Moya** | Secretaria del Concejo  
Municipalidad de Heredia | Heredia, Av. Central Calle 0-1 Apt.7-30c  
Tel: (506) 2277-6728 | Fax: (506) 2277-6775



**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La información contenida en este correo así como sus anexos son confidenciales y es para uso exclusivo del destinatario que se indica. Al no ser las comunicaciones por Internet seguras la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA no acepta responsabilidad legal por el contenido de este mensaje, esta misma es del autor del mensaje. En caso de archivos adjuntos es responsabilidad del receptor la revisión de los mismos. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica ó correo electrónico y borrarlo permanentemente de su computador. Se advierte que está prohibido revelar el contenido de este documento a cualquier otra persona, ni copiarlo sin autorización del remitente. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

26 de agosto del 2020  
**SCM 1139- 2020**

Señora  
Comisión de Cultura  
**CONCEJO MUNICIPAL**

Máster  
José Manuel Ulate Avendaño  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Señores  
**Dirección Regional de Heredia**

Señores  
**MUNICIPALIDADES DEL PAÍS**

Estimados señores:

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **CERO VEINTIOCHO- DOS MIL VEINTE**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 24 de agosto del dos mil veinte, en el artículo IV, el cual dice:

## MOCIONES

2. Amalia Jara – Margarita Murillo – Carlos Monge- Comisión de Cultura  
Asunto: Para que se realice una jornada cívica en el Cantón Central de Heredia en Conmemoración al mes de la independencia de Costa Rica.

### Texto de la Moción

MOCIÓN PARA QUE SE REALICE UNA JORNADA CÍVICA EN EL  
CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA  
EN CONMEMORACIÓN AL MES DE LA INDEPENDENCIA  
DE COSTA RICA

### CONSIDERANDO:

1. Que en 1821 en la ciudad de Guatemala se proclama el Acta de Independencia del dominio español para los pueblos centroamericanos.
2. Que Costa Rica decidió celebrar tal acontecimiento los días 15 de setiembre de cada año, aunque todo el mes está dedicado a la Patria.
3. Que en otros países con tradición militar, el ejército acostumbra desfilarse por las calles, pero en nuestro país lo hacen los estudiantes de todas las instituciones educativas del cantón.
4. Que producto de esta pandemia causada por el COVID-19, las actividades de celebración no se podrán realizar de manera masiva y que en su lugar, nuestro cantón podrá definir la forma alternativa de conmemorar tan importante fecha.
5. Que la Comisión de Asuntos Culturales del Concejo Municipal ha resaltado la necesidad de exaltar en los ciudadanos la conciencia y expresión de los valores cívicos, por medio de diversas actividades culturales y preservación de tradiciones, tales como las de decorar las fachadas con símbolos patrios y elaboración de faroles entre otros.

6. Que la pandemia COVID-19 ha lastimado la situación emocional y mental de nuestra población.
7. Que la cultura es coadyuvante en la salud mental y la salud social, lo que implica aprovechar el mes patrio para fortalecer valores que mejoren y aumenten el sentido de comunidad, por medio de actividades culturales-virtuales que sensibilicen y motiven a la mayor cantidad de personas, será sin duda de beneficio para la salud comunitaria.

**POR TANTO:**  
**Mocionamos para que este honorable Concejo Municipal  
acuerde lo siguiente:**

1. Encomendar a la Comisión de Asuntos Culturales de este Concejo Municipal a realizar en coordinación con la Administración, una jornada cívica basada en los valores de la solidaridad, la compasión y el fortalecimiento de la identidad durante el mes de celebración de la Independencia de Costa Rica.
2. Que como parte de la exhortación cívica, se motive a la ciudadanía a tomar parte activa de las celebraciones, por medio de la colocación de símbolos patrios en las fachadas de sus viviendas y la participación en las actividades virtuales que se agenden.
3. Que en la campaña de promulgación para dichas actividades, se incluyan a los síndicos y concejales de distrito, con el fin de motivar a todas las comunidades a formar parte de esta celebración.
4. Que dentro de la campaña se incentive a la ciudadanía a colaborar con la donación de alimentos no perecederos, como una actividad que permita fortalecer el valor de la solidaridad, compasión, pertenencia a la comunidad y a la vez, una forma de fortalecer la atención de la emergencia por el COVID-19 y que los entreguen en el punto de recepción oficial que se ubica en el Palacio de los Deportes de Heredia.
5. Que dichas actividades también se puedan promover desde la Administración, por medio de la Oficina de Comunicación, la Plataforma Proyectarte, las redes sociales y otros mecanismos de divulgación ciudadana.
6. Invitar a la Dirección Regional de Educación de Heredia a que se una en la motivación y divulgación de las actividades, por medio de los docentes, estudiantes y administrativos.
7. Motivar a todas las municipalidades del país para que se unan a esta jornada cívica con la realización de diferentes actividades de solidaridad, presencia, civismo, sentido de comunidad por medio de la decoración de sus viviendas con motivos patrios, dianas o cimarronas que alegren y motiven durante el mes cívico y especialmente el 15 de setiembre.
8. Exhortar a todas las municipalidades a promover actividades de solidaridad por medio de la recolección de víveres no perecederos como una forma de fortalecer las relaciones y la mutua ayuda entre la ciudadanía.

**ACUERDO 29.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. ENCOMENDAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A REALIZAR EN COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, UNA JORNADA CÍVICA BASADA EN LOS VALORES DE LA SOLIDARIDAD, LA COMPASIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD DURANTE EL MES DE CELEBRACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA.**
- B. QUE COMO PARTE DE LA EXHORTACIÓN CÍVICA, SE MOTIVE A LA CIUDADANÍA A TOMAR PARTE ACTIVA DE LAS CELEBRACIONES, POR MEDIO DE LA COLOCACIÓN DE SÍMBOLOS**



**HEREDIA**  
GOBIERNO LOCAL

Concejo Municipal  
Secretaría del Concejo Municipal

**PATRIOS EN LAS FACHADAS DE SUS VIVIENDAS Y LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES VIRTUALES QUE SE AGENDEN.**

- C. QUE EN LA CAMPAÑA DE PROMULGACIÓN PARA DICHAS ACTIVIDADES, SE INCLUYAN A LOS SÍNDICOS Y CONCEJALES DE DISTRITO, CON EL FIN DE MOTIVAR A TODAS LAS COMUNIDADES A FORMAR PARTE DE ESTA CELEBRACIÓN.**
- D. QUE DENTRO DE LA CAMPAÑA SE INCENTIVE A LA CIUDADANÍA A COLABORAR CON LA DONACIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS, COMO UNA ACTIVIDAD QUE PERMITA FORTALECER EL VALOR DE LA SOLIDARIDAD, COMPASIÓN, PERTENENCIA A LA COMUNIDAD Y A LA VEZ, UNA FORMA DE FORTALECER LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19 Y QUE LOS ENTREGUEN EN EL PUNTO DE RECEPCIÓN OFICIAL QUE SE UBICA EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES DE HEREDIA.**
- E. QUE DICHAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SE PUEDAN PROMOVER DESDE LA ADMINISTRACIÓN, POR MEDIO DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN, LA PLATAFORMA PROYECTARTE, LAS REDES SOCIALES Y OTROS MECANISMOS DE DIVULGACIÓN CIUDADANA.**
- F. INVITAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA A QUE SE UNA EN LA MOTIVACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, POR MEDIO DE LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVOS.**
- G. MOTIVAR A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS PARA QUE SE UNAN A ESTA JORNADA CÍVICA CON LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES DE SOLIDARIDAD, PRESENCIA, CIVISMO, SENTIDO DE COMUNIDAD POR MEDIO DE LA DECORACIÓN DE SUS VIVIENDAS CON MOTIVOS PATRIOS, DIANAS O CIMARRONAS QUE ALEGREN Y MOTIVEN DURANTE EL MES CÍVICO Y ESPECIALMENTE EL 15 DE SETIEMBRE.**
- H. EXHORTAR A TODAS LAS MUNICIPALIDADES A PROMOVER ACTIVIDADES DE SOLIDARIDAD POR MEDIO DE LA RECOLECCIÓN DE VÍVERES NO PERECEDEROS COMO UNA FORMA DE FORTALECER LAS RELACIONES Y LA MUTUA AYUDA ENTRE LA CIUDADANÍA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente,

FLORY ALVAREZ

Firmado digitalmente por FLORY  
ALVAREZ RODRIGUEZ (FIRMA)

RODRIGUEZ (FIRMA)

Fecha: 2020.08.27 09:32:57 -06'00'

MSc. Flory Alvarez Rodríguez

Secretaria Concejo Municipal de Heredia

falvarez@heredia.go.cr

mbo

Municipalidad de Heredia  
Heredia, Avenida Central, Calles 0-2, Palacio Municipal  
Teléfonos: (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730  
secretariaconcejo@heredia.go.cr  
www.heredia.go.cr

## **INCISO 11**

**Documento enviado por Concejo Municipal de Heredia**

**Oficio: SCM-1134-2020**

**Asunto:** Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Heredia, sobre Informe N°03-2020 AD-2020-2024 de la Comisión Especial de la Condición de la Mujer

**Se da lectura del documento**

La Sra. Presidenta informa que, dando lectura a ello surgió una preocupación por el tema, siendo así que desea recordarles que la Comisión de la Mujer y Accesibilidad, está integrado por los compañeros Juan Carlos Dengo, Uriel Delgado y su persona, es por ello por lo que, solicita que esa información sea enviada a la Comisión, es por lo que propone el siguiente acuerdo, el cual es referente a que, se acoja la propuesta de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres

**Acuerdo # 17**

**SE ACUERDA: REMITIR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN MUNICIPAL CONDICIÓN DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD, LA CUAL ESTÁ INTEGRADA POR JUAN CARLOS DENGO, URIEL DELGADO Y AMALIA GONZALEZ, ASÍ COMO LA ENCARGADA JACKELINE ÁVILA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SOCIAL, PARA QUE SE REÚNAN LO ANTES POSIBLE Y BRINDEN UN DICTAMEN CON RESPECTO A ESTE TEMA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

## Marjorie Mejías Villegas

11

**De:** Sonia Jara <sjara@heredia.go.cr>  
**Enviado el:** jueves, 27 de agosto de 2020 16:31  
**Para:** despacho@inamu.go.cr; nielsen.perez@asamblea.go.cr;  
concejomunicipal@muniguatuso.go.cr; aespinoza@muniguatuso.go.cr;  
javier.gonzalez@abangares.go.cr; concejomunicipal@municipalidadtalamanca.go.cr;  
concejo@acosta.go.cr; rosario.munoz@municipalidadmunialajuela.go.cr;  
emartinez@municipalidadmunialajuelita.go.cr; pilarrj11@gmail.com; lfigueroa@municipalidadmunialvarado.go.cr;  
czuniga@municipalidadmuniaserri.go.cr; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas;  
secretariaconcejo@bagaces.go.cr; secretariaconcejobarva@gmail.com;  
secretariaconcejo1@belen.go.cr; jcalderon@municipalidadmunibuenosaires.go.cr;  
concejo@municipalidadmunicanas.go.cr; c\_cortes@municipalidadmunicarrillo.go.cr; secretariageneral@municipalidadmunicarta.go.cr; sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr;  
concejomunicipal@municipalidadmunicotobrus.go.cr; xinia.duran@curridabat.go.cr;  
mvindas@desamparados.go.cr; concejo@dota.go.cr; katherineqc@municipalidadmuniguarcos.go.cr;  
concejo@escazu.go.cr; mvasquez@municipalidadmuniesparza.go.cr; maulate@municipalidadflores.go.cr;  
juridicosama@hotmail.com; secretariagoico@gmail.com; concejogolfito@hotmail.com;  
leticia.alfaro@municipalidadmunigrecia.go.cr; concejoguacimo@gmail.com;  
concejomunicipal@muniguatuso@hotmail.com; concejo@municipalidadmunihojancha.com;  
secretariaconcejo@municipalidadmunijimenez.go.cr; concejo@municipalidadmunilacruz.go.cr;  
vretana@municipalidadmunilaunion.go.cr; secretariaconcejo@municipalidadmunileco.go.cr;  
ortizrk@municipalidadmuniliberia.go.cr; shayra.uphan@municipalidadmuniclimon.go.cr;  
asistentealcalde@municipalidadmuniloschiles.com; concejomunicipalidadmunimatina@gmail.com;  
msalasv@municipalidadmunimontesdeoca.go.cr; juanita.arguedas@gmail.com;  
concejomunicipalidad2020-2024@municipalidadmoravia.go.cr; mcalvo@municipalidadmoravia.go.cr;  
rchavez@municipalidadnandayure.go.cr; mgonzalez@municipalidadnaranja.go.cr;  
concejomunicipalidad@municipalidadmunicoya.go.cr; laura.rojas@municipalidadoreamuno.go.cr;  
ksalas@municipalidadmuniorotina.go.cr; alcaldesa@municipalidadhotmial.com; ehidalgo@municipalidadmunipalmes.go.cr;  
concejo@municipalidadmuniparaiso.go.cr; shernandez@municipalidadmuniparrita.go.cr; concejo@municipalidadmpz.go.cr;  
roxanaconcejo@municipalidadmunipoas.go.cr; secretaria@municipalidadmunipococi.go.cr;  
marielos.marchena@municipalidadmunipuntarenas.go.cr; yorleny.guevara@municipalidadmunipuriscal.go.cr;  
concejo@municipalidadmuniquepos.go.cr; scmriocuarto@gmail.com; alcaldia@municipalidadriocuarto@gmail.com;  
secretariaconcejo@municipalidadmunisc.go.cr; marta.vega@municipalidadsanisidro.go.cr; jtrigueros@municipalidadmsj.go.cr;  
iperaza@municipalidadsanmateo.go.cr; concejo@municipalidadsanpablo.go.cr; concejo@municipalidadmunisrh.go.cr;  
knunez@municipalidadsanramon.go.cr; secretariaconcejo@municipalidadsantaana.go.cr;  
concejomunicipalidad@santabarbara.go.cr; concejo@municipalidadmunisantodomingo.go.cr;  
concejo@municipalidadsarapiqui.go.cr; secretariaconcejosiquirres@gmail.com;  
concejotalamanca@gmail.com; secretaria@municipalidadmunitarrazu.go.cr; javiso@municipalidadmunitibas.go.cr;  
munitila@yahoo.es; jlopez@municipalidadmuniturrialba.go.cr; carmenaguerovalverde@gmail.com;  
lvega@municipalidadmuniupala.go.cr; concejomunicipalidad@municipalidadmunisarchi.go.cr;  
secretariaconcejo@municipalidadcoromuni.go.cr; CC:; alcaldia@municipalidadacosta.go.cr;  
svado@municipalidadmunialajuelita.go.cr; drojas@municipalidadzarcero.go.cr; mhernandez@municipalidadmunialvarado.go.cr;  
lgutierrez@municipalidadmuniaserri.go.cr; Alcaldia Municipalidad de Atenas; marias@bagaces.go.cr;  
alcalde@belen.go.cr; lherrera@municipalidadmunibuenosaires.go.cr;  
nayla.galagarza@municipalidadmunicanas.go.cr; s\_ondoy@municipalidadmunicarrillo.go.cr; alcalde@municipalidadmunicarta.go.cr; knoel@municipalidadcorredores.go.cr;  
alcaldiamunicipalidad@municipalidadmunicotobrus.go.cr; alcaldia@curridabat.go.cr;  
fvasquez@desamparados.go.cr; comunicaciones@dota.go.cr;  
despachoalcalde@escazu.go.cr; info@municipalidadmuniesparza.go.cr; eramirez@municipalidadflores.go.cr;  
alcaldia@municipalidadmunigoicochea.com; munidegolfito@hotmail.com;  
secretariaconcejo@municipalidadmunigrecia.go.cr; secretariaconcejo@municipalidadguacimo.go.cr;

**Para:** alcaldia@muniguatuso.go.cr; alcaldia@munihojanca.com; alcaldia@munijimenez.go.cr; carlos.duarte@munilacruz.go.cr; alcaldia@munilaunion.go.cr; alcalde@munileco.go.cr; caravacaj@muniliberia.go.cr; e.secre@muniloschiles.com; raquel.ramirez@munimatina.go.cr; dsojop@montesdeoca.go.cr; concejo.montesdeoro@gmail.com; concejomunicipal@mora.go.cr; Inranjo@nandayure.go.cr; jchaves@naranjo.go.cr; erick.jimenez@oreamuno.go.cr; brodriguez@munirotina.go.cr; aherrera@munideosa.go.cr; kramirez@municipalmores.go.cr; alcaldia@municiparaiso.go.cr; aherrera@mpz.go.cr; alcalde@munipoas.go.cr; secretaria.municipal@municipuntarenas.go.cr; alcaldia@municipuriscal.go.cr; alcaldia.riocuarto@gmail.com; lidieth.hernandez@sanisidro.go.cr; rcamposc@msj.go.cr; concejomunicipal@sanpablo.go.cr; eilyn.ramirez@munisrh.go.cr; municipalidad@sanramon.go.cr; geovanni.rodriguez@santaana.go.cr; mguzman@santabarbara.go.cr; vcruz@munisantodomingo.go.cr; secretariaconcejo@siquirres.go.cr; munitalamanca@gmail.com; alcaldia@munitarrazu.cr; janviso2013@gmail.com; scenteno@tilaran.go.cr; nchaves@muniturrialba.go.cr; giovanni.madrigal@turrubares.go.cr; ylopez@muniupala.go.cr; cristina.jimenez@munisarchi.go.cr; rmendez@coromuni.go.cr; heriberto.cubero@abangares.go.cr; munizarcero@gmail.com; alcaldia@munibuenosaires.go.cr; s\_davila@municarrillo.go.cr; alcalde@municipalidadcorredores.go.cr; alex.diaz@dota.go.cr; cvargas@muniesparza.go.cr; alcaldia@grecia.go.cr; concejomunicipal@guacimo.go.cr; muniguatuso@gmail.com; astrid.mora@munilacruz.go.cr; chevesmx@muniliberia.go.cr; jguillen@muniloschiles.com; concejo@montesdeoca.go.cr; alcaldia.montesdeoro@gmail.com; secretariaalcaldia@mora.go.cr; concejomunicipal@nandayure.go.cr; concejo@naranjo.go.cr; karen.gamboa@oreamuno.go.cr; alcaldia.municipal@municipuntarenas.go.cr; elena.mora@municipuriscal.go.cr; zeidy.aguilar@sanisidro.go.cr; alcaldia@sanpablo.go.cr; alcaldia@munisrh.go.cr; alcalde@santabarbara.go.cr; gvargas@munisantodomingo.go.cr; marvin.gomes.bran@hotmail.com; vicealcaldia@munitarrazu.cr; juanpablo.barquero@gmail.com; carmen.aguero@turrubares.go.cr; drivas@muniupala.go.cr; asistenteconcejo@coromuni.go.cr

**Asunto:**

**Datos adjuntos:**

ACUERDO N° 22 SCM-1134-2020 SESIÓN N° 028-2020

Informe #03-2020 AD-2020-2024 COMISIÓN LA MUJER.pdf; TRANS 1134-2020.pdf

Buenas tardes:

Por este medio se le notifica copia del **ACUERDO N° 22 SCM-1134-2020** adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 028-2020, mismo que se adjunta.

Atentamente,



**Sonia Jara Moya** | Secretaría del Concejo  
Municipalidad de Heredia | Heredia, Av. Central Calle 0-1 Apt.7-30c  
Tel: (506) 2277-6728 | Fax: (506) 2277-6775



**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La información contenida en este correo así como sus anexos son confidenciales y es para uso exclusivo del destinatario que se indica. Al no ser las comunicaciones por Internet seguras la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA no acepta responsabilidad legal por el contenido de este mensaje, esta misma es del autor del mensaje. En caso de archivos adjuntos es responsabilidad del receptor la revisión de los mismos. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica ó correo electrónico y borrarlo permanentemente de su computador. Se advierte que está prohibido revelar el contenido de este documento a cualquier otra persona, ni copiarlo sin autorización del remitente. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

26 de agosto del 2020  
**SCM 1134- 2020**

Señores  
INAMU

Señores  
Comisión de la Condición de la Mujer  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA**

Señores  
**Municipalidades del país**

Máster  
José Manuel Ulate Avendaño  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Estimados señores:

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **CERO VEINTIOCHO- DOS MIL VEINTE**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 24 de agosto del dos mil veinte, en el artículo III, el cual dice:

### ANÁLISIS DE INFORMES

9. Informe N° 03-2020 AD-2020-2024 Comisión Especial de Condición de la Mujer

1. Remite: SCM-769-2020.

Suscribe: Vivian Retana Zúñiga – Secretaria Concejo Municipal de La Unión, Cartago.

Sesión N°: 016-2020.

Fecha: 06-29-2020.

Asunto: Transcripción de acuerdo referente a que se acoja propuesta de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

“...”

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL DOCUMENTO MLU-SM-137-20-2020-2024 SOBRE EL FEMICIDIO DE LA JOVEN LUANY VALERIA SALAZAR ZAMORA Y EL PEDIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. FORTALECER Y DAR MÁS HERRAMIENTAS A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, EN CUANTO A PUBLICIDAD Y PARA TRABAJAR Y/O AUMENTAR CHARLAS SOBRE:

- i. NUEVAS MASCULINIDADES.
- ii. LA DESVALORIZACIÓN DE LOS HOMBRE.
- iii. NATURALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA.
- iv. PROGRAMAS SOBRE LOS MICROMACHISMOS EN TODOS LOS GRUPOS ETARIOS.
- v. COMO FORTALECER TODAS LAS FORMAS DE INTERVENCIÓN COMO FAMILIA EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.
- vi. PROMOVER Y GESTAR ESPACIOS PARA QUE LAS PERSONAS CONOZCAN DONDE Y COMO BUSCAR AYUDA.

B. ESTA COMISIÓN NO APRUEBA EL DISCURSO DEL DIRECTOR DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, EN TODOS LOS ASPECTOS DONDE DESMERECE A LA VÍCTIMA Y SU SITUACIÓN, Y DESPRESTIGIE DE DIGNIDAD HUMANA.

C. INVITAR A LAS MUNICIPALIDADES PARA QUE INCENTIVEN Y ABRAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE NUEVAS MASCULIDADES EN SUS COMUNIDADES.

D. ENVIAR ESTE ACUERDO AL INAMU Y LA COMISION DE LA CONDICION DE LA MUJER DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA INSTARLOS A PROMOVER Y FACILITAR RECURSOS PARA PROYECTO QUE BUSQUEN EQUIDAD DE VALIDACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES.

E. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 22.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N°03-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER Y UNA VEZ ANALIZADO EL DOCUMENTO MLU-SM-137-20-2020-2024 SOBRE EL FEMICIDIO DE LA JOVEN LUANY VALERIA SALAZAR ZAMORA Y EL PEDIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. FORTALECER Y DAR MÁS HERRAMIENTAS A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, EN CUANTO A PUBLICIDAD Y PARA TRABAJAR Y/O AUMENTAR CHARLAS SOBRE:**
- i. NUEVAS MASCULINIDADES.**
  - ii. LA DESVALORIZACIÓN DE LOS HOMBRES.**
  - iii. NATURALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA.**
  - iv. PROGRAMAS SOBRE LOS MICROMACHISMOS EN TODOS LOS GRUPOS ETARIOS.**
  - v. COMO FORTALECER TODAS LAS FORMAS DE INTERVENCIÓN COMO FAMILIA EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.**
  - vi. PROMOVER Y GESTAR ESPACIOS PARA QUE LAS PERSONAS CONOZCAN DONDE Y COMO BUSCAR AYUDA.**
- B. ESTA COMISIÓN NO APRUEBA EL DISCURSO DEL DIRECTOR DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, EN TODOS LOS ASPECTOS DONDE DESMERECE A LA VÍCTIMA Y SU SITUACIÓN Y DESPRESTIGIO DE DIGNIDAD HUMANA.**
- C. INVITAR A LAS MUNICIPALIDADES PARA QUE INCENTIVEN Y ABRAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE NUEVAS MASCULIDADES EN SUS COMUNIDADES.**
- D. ENVIAR ESTE ACUERDO AL INAMU Y LA COMISION DE LA CONDICION DE LA MUJER DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA INSTARLOS A PROMOVER Y FACILITAR RECURSOS PARA PROYECTO QUE BUSQUEN EQUIDAD DE VALIDACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES.**
- E. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO.**
- \*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente,

FLORY ALVAREZ Firmado digitalmente por FLORY ALVAREZ RODRIGUEZ (FIRMA)  
RODRIGUEZ (FIRMA) Fecha: 2020.08.27 09:37:50 -06'00'  
MSc. Flory Alvarez Rodríguez  
Secretaria Concejo Municipal de Heredia  
falvarez@heredia.go.cr

mbo

**INFORME N° 03-2020 AD-2020-2024**

**Presentes:**

Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria, Presidente.  
Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria, Secretaria.  
Amalia Lucía Jara Ocampo – Regidora Propietaria  
Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria

**Ausente:**

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria

**Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:**

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal  
María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de la Condición de la Mujer, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión del día viernes 17 de julio del 2020 a las diez horas con dieciséis minutos.

**1. Remite: SCM-769-2020.**

Suscribe: Vivian Retana Zúñiga – Secretaria Concejo Municipal de La Unión, Cartago.

Sesión N°: 016-2020.

Fecha: 06-29-2020.

Asunto: Transcripción de acuerdo referente a que se acoja propuesta de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

**Texto del Acuerdo MLU-SM-137-20-2020-2024:**



MLU-SM-137-20-2020/2024  
Página 1 de 2

19 de junio de 2020

**Señores:**

Cristian Torres Garita  
Alcalde Municipal  
Familiares de joven Luany Valeria Salazar Zamora  
Presente

*Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer*

*Municipalidad de Heredia*

Estimados señores:

El Honorable Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria No 13 realizada el jueves 18 de junio del 2020, Capítulo Cinco denominado: Mociónes y Proposiciones, trató la Moción N°27 presentada por la regidora Diana Andrade Chavarria, que se cita a continuación:

Moción N°27

Presentada por: Diana Andrade Chavarria

Desde el Concejo Municipal de La Unión lamentamos profundamente el femicidio de Luany Valeria Salazar Zamora y nos solidarizamos con su familia.

Además, queremos recalcar que es obligación del Estado costarricense desde que ratificó la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así mismo como también lo establece la Corte Interamericana de Derechos Humanos "ante un acto de violencia contra una mujer".

Es por esa razón que resulta sumamente importante que las autoridades a cargo de la investigación la lleven adelante con determinación y eficacia, teniendo en cuenta el deber de la sociedad de rechazar la violencia contra las mujeres y las obligaciones del Estado de erradicarla y de brindar confianza a las víctimas y sus familias en las instituciones estatales para su protección.

Por lo que, además, nos sumamos al llamado de las Instituciones pertinentes para que se establezcan protocolos específicos para la investigación de casos de desaparición de mujeres de todas las edades, y que estos sean atendidos de manera inmediata

Es importante mencionar que, ante estos hechos, debemos unir esfuerzo desde los distintas instancias políticas, sociales y judiciales; por lo que este Concejo Municipal no puede callar ante estos lamentables sucesos.

Hacemos un llamado a los habitantes de nuestro cantón a mantenerse alertas y denunciar ante las autoridades policiales cualquier indicio de violencia contra las mujeres y las niñas.

Por otro lado, que se debe ERRADICAR cualquier tipo de violencia contra la mujer, incluyendo aquella que se da en los espacios de participación política.

## *Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer*

### *Municipalidad de Heredia*

Por tanto, tomando en cuenta todos los elementos externados anteriormente, es que me permito proponer ante este Honorable Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:

1. Que se envíe las condolencias a la familia de Luany Valeria Salazar Zamora
2. Declarar a este Concejo Municipal libre de cualquier tipo de violencia y discriminación contra las mujeres e instar a todos los Concejos Municipales del país a que acojan dicha propuesta.
3. Enviar el considerando a todos los medios de comunicación tanto nacionales como los medios locales de nuestro Cantón, esto por medio de la Oficina de Comunicación de la Municipalidad.
4. Instar a la Administración a que establezca campañas en coordinación con las Instituciones competentes con el objetivo de sensibilizar, educar e informar a la población en general sobre cualquier tipo de violencia.
5. Que dicha moción sea redactada de manera de nota informativa para que se publique en las redes sociales de La Municipalidad.
6. Que se dispense del trámite de Comisión.

Analizada la Moción N°27, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N°158.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, EN FORMA UNANIME Y EN FIRME APROBAR LA MOCIÓN N°27 PRESENTADA POR LA REGIDORA DIANA ANDRADE CHAVARRIA.

Atentamente,

VIVIAN MARIA  
RETANA  
ZÚNIGA  
(FIRMA)  
Vivian María Retana Zúñiga  
Secretaria del Concejo Municipal

Plantilla digitalizada por  
VIVIAN MARIA RETANA  
JURÍDICA (FIRMA)  
Fecha: 20/06/2020 11:00  
153045-0000

C: Archivo

#### **Texto de la Audiencia del señor Walter Espinoza – Director del OIJ sobre el caso:**

*Comparecencia 25 de junio 2020*

*Este tema implica una serie de consideraciones previas, la primera es que el CPP limita la posibilidad de compartir con terceros información que tenga el OIJ como datos de naturaleza probatoria de investigación, ya que esta un proceso penal abierto.*

*No se hacen afirmación de carácter subjetivo, es decir, no son opiniones o impresiones, sino que son hechos, que femenologicamente existe y que serán revisadas en un proceso penal, esto significa que la posición es vinculada con el desarrollo del caso, sin valerse del dolor o de la angustia de la familia, no se participa de discusiones mediáticas, ya que esto se dirimirá en un juicio, donde a nivel técnico y científico se va a analizar, esto se expone entonces con objetividad, transparencia, trazabilidad y se hace con base en información documental.*

*Primero se hace una exposición sobre las desapariciones en los últimos 7 años, lo primero son la cantidad de casos que se han visto en el OIJ, en el 2013 se recibieran denuncias con mayores y ha habido un aumento secuencial con la 9337 y pasamos a 610 en 2015, 1005 en 2019, relacionadas con mayores de edad.*

## *Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer*

### *Municipalidad de Heredia*

No existe un delito de desaparición en el país, es decir no es una acción típica, antijurídica y culpable, no se trata de una denuncia de un delito, se reciben reportes de desapariciones, este tipo de manifestación que tiene esa particularidad, lo primero que debe definirse es que es eso, es la ausencia de una persona del domicilio conocido o ámbito usual donde se le puede ubicar, esta también conectada con la figura de la fuga, que es voluntaria, o alejamientos, que son de interés de la persona de retirarse, pero no son delitos, son actividades que implican la emisión de un informe, para lo que se asignan investigadores para que realicen un reporte.

San Jose 4873 8 no localizados  
Alajuela 1799 3 no localizados  
Limón 1409 6 no localizados  
Cartago 1037 1 no localizada  
Puntarenas 1012 5 no localizadas  
Guanacaste 724 5

31 personas no ubicadas en los últimos 7 años que no se han podido ubicar, en el caso de Cartago, el único reporte, es el de Allison, que hemos hablado con la familia, con sus representantes legales y que no podemos revelar a la opinión pública la investigación que está en curso.

Aquí es para que se vea el grado de eficiencia en la ubicación de las personas desaparecidas, y el porcentaje es más bajo cuando vemos las víctimas. Este tema de los desaparecidos es complejo, la ubicación de una persona no es sencillo, vean que hay alejamientos voluntarios de una persona mayor de edad, porque tiene problemas con algún familiar, o vecino, y simplemente se va, en muchas oportunidades la misma familia quiere buscarlo, pero quien se va muchas veces no quiere colaborar. Algunas veces vemos fugas del hogar, por rebeldía o problemas y sale voluntariamente de la guarda y crianza de sus primogénitos, si un esposo se va, podemos entrevistarlo, pero no detenerlo, porque no hay delito, con los menores, valoramos los riesgos, si es que lo agreden en el casa, si es víctima de abuso, y dependiendo de eso, se pide la intervención del PANI; también tenemos los menores que se fugan de albergues de menores, en estos casos no se pueden detener, se localizan y se llevan de nuevo al albergue, si 10 veces se fuga, 10 veces vamos, y así tenemos un caso. Somos una policía que resuelve delitos, no problemas familiares, ni factores de riesgo de los jóvenes o adolescentes por nuestro trabajo.

También atendemos fugas de hospitales o de otras instituciones, o secuestras, y estos son los motivos que han llevado a la población de donde debían ser habidos, y vean que las posibilidades son variopintas. Ahora, dicen que el OIJ no recibe denuncias si la persona no tiene 72 horas de desaparecida, eso no es cierto, 15 y 24 del año 95, de la Sala tenemos circulares, que dicen que tenemos que atender todas las denuncias, respetando el bloque de legalidad, tenemos que recibir todas las denuncias, de modo que eso deriva de posiciones de antes, pero eso no rige.

A nivel nacional esa es la situación, y como verán la mayor cantidad de desaparecidos, es decir un 54% es mas de menores de edad. Con este dato cuantificamos todas las desapariciones, cuando ingresa un caso se asigna un número y ese caso se cierra con un informe, y este lo valora la Fiscalía para ver si fue suficiente o no y ellos determinan si hacen o no algo a nivel penal.

## *Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer*

### *Municipalidad de Heredia*

*En general se desaparecen 50.5% de hombres y la diferencia de mujeres, de estos, de todos, tenemos 31 que no aparecen, 7 son mujeres, hemos localizado al 99.9 de las mujeres desaparecidas, hay 3 de estas mujeres que por el año 2014 desaparecieron toda la familia, se cree que por problemas de naturaleza criminal. La otra es un familiar que se lleva a una menor, el caso de Yerling que se lleva un familiar en Heredia, y esto propicia la ley sobre el tema. Otro es el caso de una joven nicaragüense que se desaparece después de una cita al médico, la familia dice, que va a hacerse un aborto, y desaparece, no vuelve y no se ha podido ubicar, y finalmente, tenemos una señora que desaparece con su esposo, que iban para las Bahamas, y que sus hijas la esperaban en el exterior. El último es el caso de Allison.*

*Esto se expone porque se dice que el OIJ es ineficiente en la localización de las personas, no podemos localizar al 100 por ciento de las personas que se desaparecen, pero vean los porcentajes que manejamos, y que se contabilizan todas las personas que se reportan como desaparecidas.*

*En el caso de la joven de La Unión de Cartago, vamos a hacer un recorrido para comprender que hace el OIJ en una investigación, usual, normal u ordinaria, como cuando se reporta una desaparición de una persona, que no es en sí un delito, no dice que está privada de libertad, fallecida, secuestrada, sino que son personas desaparecidas, no sé donde está. En estos casos la familia es la fuente principal de información porque son ellos quienes nos dicen que hace, si tiene pareja, donde va, que le gusta hacer, si conduce vehículo o no, para que podamos orientar las acciones de búsqueda, cuando la familia da poca colaboración se dificulta tener resultados pronto, lo que tampoco se puede obligar a la familia ni se les puede presionar, solo se les pide datos, en estos casos, como el de esta joven, sin violentar el artículo 295 del CPP, para ilustrar esta situación, y la fuente es la familia.*

*El OIJ cuando se da cuenta de la desaparición, se da sobre la base de una denuncia del jueves 11 de junio a las 17.55 horas en la sede de la oficina central del OIJ, la interpone la madre de la víctima, es una persona entrenada para esto quien le atiende, la madre dice que el martes 9 en horas de la noche recibe un mensaje de texto de su hija donde le indicaba que iba a salir, es de las 18 30 horas, lo segundo es que al llegar la noche de ese día se da cuenta de que la joven no estaba en la casa, que según un vecino consumidor, no dice nombre, la última vez que la vieron fue el miércoles a las 3 de la mañana, nos dice que ella tiene problemas con sustancias ilegales, con ese consumo. El OIJ le recibe la denuncia de inmediato, que dijo la señora, mi hija no está y le gustan las drogas esencialmente, cuál es el paso que da el OIJ; el siguiente paso, pocos minutos después, la remitimos a una oficina o sección de recolección de indicios que es la oficialía de servicio del OIJ, ahí trabajan policías y ellos atienden a personas que dan un reporte, el policía le pregunta que si tiene algún dato adicional que pueda aportar, no da ninguno, y se le pregunta que si tiene una fotografía que se pueda circular, porque el OIJ pide una fotografía en este tipo de casos para ponerla a circular por todos los medios posibles para la búsqueda, esta es la fotografía que se incorpora en un formato y que se pasa a prensa y se pone en las páginas internas del OIJ con el ánimo de buscar a la persona, como en los 11 mil ochocientos y resto de casos, el OIJ corrobora que la joven no tenía contactos en redes sociales desde el momento en que se dice que desaparece, sin movimientos en redes sociales desde ese martes en la noche.*

*El 11 de junio se recibe la denuncia, repasemos, el 11 de junio en la noche se recibe la denuncia, entrevista dual, fotografía y comunicación de búsqueda, datos importantes de la madre, nada solo que la joven no está. El viernes 12 de junio, a las 11 y 16 horas se pasa el aviso a todos los medios de prensa, se les dice que esta eventualmente desaparecida, esa es la publicación que se hace en las redes, y que da muchos resultados. En el momento que*

## *Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer*

### *Municipalidad de Heredia*

presentan la denuncia la madre tenía casi 48 horas de no tener contacto 48 horas de no contactarse con sus hijos, y 40 horas desde que el supuesto vecino del relato, la había dejado en las gradas de la alameda.

La denuncia como es de Río Azul se asigna a OIJ de Tres Ríos y ahí se confecciona la victimología, que es la determinación de las circunstancias que pueden haber influido en que esa persona en el caso de desapariciones se haya ido de su domicilio, igual si es un secuestro, se determina si tienen bienes, fortuna, con quien tienen contacto, esto con las bases de datos del OIJ, y que se hace, para ir agregando datos para conocer el terreno de trabajo, no es lo mismo investigar a un secuestro de mucho dinero de recompensa, a una petición de poco dinero, donde muchas veces son auto secuestros.

Cuando es un homicidio, queremos saber, quien era, si estudio, que hacía, cuáles eran los lugares que visitaba, porque una vez que se plantea en la Unión de Cartago, lo primero que se hace es verificar quien es la joven, lo único que teníamos era la información que había dado la mamá, que era no está, le gustan las drogas y no llegó a la casa y yo estoy muy preocupada, no sé si han tenido la oportunidad de visitar Linda Vista de Patarrá que es una zona muy pobre complicada, con una incidencia delictiva muy alta, de mucho consumo de drogas, y en esto entonces ese detalle del consumidor no era tan llamativo. Qué es lo que logra determinar el compañero, primero patrimonialmente, porque se revisa si tiene bienes o no, no tenía bienes, en el aspecto sentimental la encontramos vinculada con un joven de apellido Romero, conocido como "Cachetón", que tenía un caso abierto en el 2018, este sujeto era sicario de la banda de Pollo, en el pasado habíamos hecho allanamientos para dar con él, detuvimos a un hermano de él, y eso implica realizar actividades investigativas, y determinamos que ella trabajaba en un Hotel en San José, en el Hotel del Rey, desde al menos hace 9 meses, que había tenido una situación de conflicto en Paso Ancho, donde fue víctima de un delito. Además determinamos que la joven registraba un viaje al Reino Unido, y el tema de las drogas, y esto para qué nos servía, es una circunstancia que surge como consecuencia de un dato objetivo de investigación, por eso cuando la mamá hace el segundo reporte, lo que ella nos dice no es descabellado. Vean que ese mismo día hablamos con la Fiscalía, con el coordinador, se le explica el caso, y nos dicen que los mantengamos al tanto, recuerden que todavía no había delito, la madre no habla de enemigos, problemas, que es lo siguiente lo que hacemos, desde el OIJ, que trabaja todos los días, el sábado 13 de junio en la Unión de Cartago recibimos un reporte del 911, la señora que nos dijo que la hija no estaba, ahora si dice que sabe dónde está, el OIJ no lo tamiza, lo está poniendo ahí dice que recibió datos por medio de un mensaje privado, brinda la información donde dice que está su hija, nos señala que es un asentamiento en precario cerca del Motel La Fuente, dice que no sabe si está voluntaria o involuntariamente, nos señala que no sabe si hay armas, ni heridos y que el barrio es muy peligroso, esto no resulta descabellado, esto porque el lugar es peligroso, que hace el OIJ, a las 9 y 3, 20 minutos después vamos, el OIJ se traslada al sitio 20 minutos después y vean que trazable que es la información, porque el OIJ es técnico y profesional, no fuimos solos sino con la Fuerza Pública, el OIJ no estaba cerrado, y estuvimos desde las 9 de la mañana hasta medio día, rastreando, hasta casi la 1pm y regresan a la oficina y llamamos a la mamá, y le dicen no encontramos nada en ese lugar, y se le pregunta a la mamá sobre ese mensaje que recibió de donde estaba la hija, y dice ahora que fue en un perfil falso que hicieron en Facebook. Además dice que una amiga de su hija que fue la última persona que tuvo contacto con su hija, y que esta persona nos puede dar datos, importante lo que tenemos aquí, porque no nos dice que hay una persona que es consumidor que tiene como sospechoso, y no nos da el nombre de la amiga, y el tema de quien tenía que ir a recoger a la testigo, vean que el mismo sábado entrevistamos 5 y 36 de la tarde a la, amiga ella si nos cuenta que fue lo que pasó antes del hecho delictivo, que ella tuvo contacto con la joven fallecida, que le pidió un cigarrillo de marihuana, que salen a consumirlo que van a la vivienda del novio de la joven Urbina y comparten socialmente, y que llega un sujeto que le dicen Hippie, es la primera vez, que

Comentado [PQM1]:

*Municipalidad de Heredia*

escuchamos de un sujeto que le dicen hippie, la mamá nunca nos dice nada de este sujeto, vean que ya pasaron 100 horas y hasta ahora nos dicen este dato al OIJ, es muy difícil sino nos dan ese tipo de información, porque vean que es un tema de desaparición, si nos dicen que estuvo con hippie y era consumidor, vean que no nos lo dicen. Bueno, este hombre aparece como un testigo, como una persona que nos puede orientar, nadie lo vio con ella, ni golpearla, ni agredirla, ni reportes o manifestaciones de gritos, o armas de fuego, pero además vean que nos dice que ella se retiró del lugar como consecuencia de una transacción comercial por un servicio, la actividad era pacífica, tanto así que él se retira con ella, con la fallecida, y la amiga llama por teléfono y hippie se devuelve y les da 5 mil colones para que sigan consumiendo licor y les dice que se va a quedar con Valeria, la amiga no lo ve ensangrentado, arañado, nada. Vamos entonces a la base de datos en el OIJ y vemos que hippie es este joven de apellido Mejía Chavarría, aquí podemos determinar que vivía en Heredia, la joven dijo que se había trasladado para Heredia, que ya no vivía en el Barrio, y además que en la fiesta había otro sujeto, que continuamos haciendo, vean que ya llevábamos 15 acciones de investigación, no asumimos nunca que está muerta la persona, ni entramos a casas, salvo que hayan datos objetivos para pedirlo a un juez. Ese dato de Hippie, lo conseguimos, pensábamos, el lunes 15 de junio. El sábado 13 también estábamos buscando un joven desaparecido, y que el lunes además hicimos allanamientos en el sitio, simultáneos.

El lunes encontramos un dato objetivo, encontramos la ubicación del teléfono de reparación por el sector de la Coca Cola, estaba el teléfono y la persona que hacía la reparación ve la foto, y contacta al OIJ. Ya teníamos un delito, un desapoderamiento, y ya teníamos identificado a hippie, ese día decomisamos el teléfono, y ese mismo día, la familia localiza el cuerpo de la joven en la vivienda ubicada en Linda Vista.

No habían datos hasta entonces para ingresar a un domicilio, y solo podíamos ingresar con información que nos permitiera pensar que hay un hecho delictivo, algo muy rápido, la autopsia en este tipo de casos hablamos de entre 4 y 6 días desde el momento en que se hace la extorción del cuerpo, es decir, podría haber fallecido el miércoles en la madrugada, antes de la denuncia, y además podría haber sido enterrada de inmediato, el cuerpo fue envuelto en plástico de construcción, no bolsas, en una especie de puro, con cinta adhesiva, tanto así que no encontramos larvas, porque no hubo contacto larvario, en este caso tenemos el cálculo sobre la base del médico, con una alta probabilidad de que la joven hubiese muerto antes de hacerse la denuncia primera. Este joven hippie fue abordado por la comunidad, lo golpearon en el lugar, lo llevaron al salón donde trabajaba la mamá y él dijo que la dejó en las alamedas, pero nada de esto lo dice la madre cuando ella presenta la denuncia, este joven se detiene a las 11 y 36.

*Preguntas*

La estadística, como se ubica el caso de ella, como confirmada o resuelta? Se extrae de ahí y pasa como homicidio.

Entonces no está en esa estadística del 99.9% de efectividad? No porque está como homicidio.

La intención de la moción no tiene como propósito la efectividad en el proceso sino posibles inacciones de algunos procesos en el caso concreto por parte de algunos funcionarios, entonces revisando el protocolo, el OIJ tiene que tener una serie de información para pedir allanamiento, pero se dice que el dueño dejaba que ingresara.

W, la posición de la policía es difícil porque la prueba debe ser válida y lícita, para que sea usada en el proceso, cuando se trata de ingresos consentidos, tenemos eventos en que luego la persona señala que lo asustaron, se sintió intimidada, entonces la Fiscalía ha dicho por medio de circular, que tenemos que evitar esos ingresos, la consigna es buscar prueba útil, válida para el proceso, eso es un valladar que nosotros tenemos, nos serviría tener

## *Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer*

### *Municipalidad de Heredia*

más posibilidad de ingreso, pero esto pone en posición difícil a la tutela de la propiedad privada, ese es el marco que tenemos, no podemos revisar todas las casas de Linda Vista, pero tenemos un CPP y la constitución.

Dip. Pero en el caso particular había noticia, W el problema don Gustavo es que no le puedo dar datos del proceso, pero no existe en este caso un consentimiento, tuvimos que acudir a una autorización, el tío del imputado, pudo decir, no les di permiso, igual para aplicar Luminol, tuvimos que pedir permiso de nuevo. Lo que más se respeta en este caso, es el dolor de la madre, pero hay un ordenamiento jurídico que debe respetarse.

Nielsen. Frente a denuncias de desaparición de mujeres, de acuerdo a la corte de interamericana de derechos humanos, Velásquez País, versus Panamá, de debida diligencia. Tengo una pregunta, son 7 mujeres del 2013 al 2020 no han sido encontradas, son 7 familias destrozadas, aquí hay una correlación de fuerzas muy distintas entre la mamá de Luany y el OIJ, tienen un protocolo diferenciado para los reportes de desapariciones o secuestros de las mujeres, dada la violencia estructural que hay contra la mujer.

Tenemos protocolos en prácticamente en todas las materias, en desapariciones, con menores en la Ley Yerling, en esa ley hemos usado para abordar la desaparición de personas desaparecidas, el nivel de resolución de casos es igual, para desaparecidos, es igual para hombres o mujeres, son personas desaparecidas sin un protocolo diferenciado.

Nil, en casos como estos, una búsqueda inmediata al lugar es fundamental, porque no existe un protocolo diferenciada, si existe la Belen do Para, y CIDH que evidencian esa necesidad.

En el caso de Costa Rica, no tenemos la situación tan difícil como los lugares donde usted señala, con nuestros protocolos hemos tenido una efectividad de un 99.9 de efectividad, eventualmente, lo podríamos mejorar, porque escuchamos críticas consejos, y esto además lo hacemos con la Fiscalía, yo creo que en el caso particular no teníamos factores de convicción que nos permitieran otro resultado, trabajamos más y en este caso trabajo el agente sábado y domingo en sus días libres, sin cobrar más. Pero vamos a trabajar para tener un protocolo diferenciado para ubicar a las personas y agradezco.

Dip, Harllan. Después de oír el grado de resolución que tiene el OIJ es de felicitar y admirar, sin embargo hay 31 personas que no aparecen, yo en lo personal tengo un primo desaparecido desde el 2011, y da mucha tristeza, así como el caso de Loanny existen otros casos, como el de Bianca Mena, y aparecen dos cuerpos quemados, y esperan respuesta, porqué se vuelven tan lentos estos procesos? Se trabaja en agilizarlos

W. es una realidad dolorosa en el mundo, no aparecen todas las personas, en el caso del ADN el Laboratorio del OIJ es el mejor de Latinoamérica cuando se trata de calcinados, el ADN se degrada y no es posible detectar, porque la muestra ya no es idónea. Este Laboratorio tiene una acreditación de primera, por eso llama la atención y desagrada que se diga que no vamos a hacer autopsia al cuerpo de la joven, porque afecta la imagen del OIJ.

Harllan, en los medios se ha dicho que si hubiera sido de otro lugar social, explíquele a la sociedad que esto no es así, es importante que lo aclare.

W. los protocolos de trabajo son idénticos para todas las personas, la fiscalizaciones también y los fiscales que se encargan de garantizarlo, no seleccionamos víctimas ni casos, vean que las circunstancias que surgen de la

## *Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer*

### *Municipalidad de Heredia*

victimología, que no tienen que ver con el OIJ, como hicimos con el caso de una joven de una zona vulnerable de Heredia, que encontramos en las montañas de Heredia.

Dip Volio: condolencia a la familia de Loanny, a la familia de Hopellman, por lo de su primo, ha quedado claro que este es un tema de personas, sin distinción, donde hay más hombres que mujeres, además se ha expuesto aquí la trazabilidad de los casos, y muchas veces se hacen comentarios sin conocer la realidad. Me consta que el OIJ trabaja sábado y domingo por un asunto personal que tuvo antes de ser diputada, y esto además hoy se ve que está probado, trazable, porque no debe hacerse este escarnio al OIJ cuando se tiene un fundamento.

Las desapariciones involuntarias, son las personas con un problema o enfermedad mental, se desorienta y se pierde, la involuntaria, es como un secuestro, una privación de libertad.

Dip. Ignacio Alpizar, en este caso se ha actuado bien, y la gente ha hablado sin estar informada, y el problema es que la gente no informa todo al OIJ ni al 911, damos un poco de información o ni la damos, y creo que les dieron poca información, cuántos casos llevan simultáneamente como promedio cada agente?  
El promedio general son 23 por mes, otros son 80 o 90 estafas, hurtos, hay mucho trabajo.

El escarnio público que hacen las personas es muy doloroso, en redes o sostenido en el tiempo, hace poco se dio en contra de una joven que desapareció en Barva, no nos preocupa que sea contra nosotros, pero contra las personas es muy duro. Y aceptamos recomendaciones como las de la diputada.

Dip. He escuchado casos de gente que reporta desapariciones, y lo que ha pasado es mala comunicación entre la familia, considera usted que los protocolos son acordes para la urgencia que se exige?

+w, los protocolos son para actuación inmediata, sin embargo, hay casos difíciles, como padres que quieren ubicar a sus hijos, y tienen antecedentes de abuso sexual, o es un exnovio que quiere ubicar a su ex pareja, y tenemos que valorar si informamos, y cuando lo hemos negado, vamos, al ministerio público.

El protocolo debe ser prudente, y con mesura.

Floria Segreda, quiero felicitarle, este organismo es de investigación, no es quien resuelve, que hace el OIJ, es investigador. En caso de que cuando llaman y hay una desaparición, hay una prioridad a la hora de atender esa desaparición.

Eso que me pregunta es complicado de contestar, los agentes tienen muchos otros asuntos pendientes, tienen citas, entrevistas, inspecciones programadas, eso los pone en una situación difícil sobretodo donde hay poca cantidad, pero priorizamos por la vida o la seguridad de las personas, el problema con esto, es que como les decíamos, estos casos no son delitos, por eso hacemos esta victimología para ver si las circunstancias apuntan a un delito.

Dip, con relación a este caso usted descarta un proceso de revisión de la actuación de los funcionarios que atendieron este caso? W para nada, ya se pidió a la Fiscalía General que investigara, que la inspección judicial revise y en general abrimos el caso para que se revise ad infinitum, no somos nosotros los que haremos la investigación porque no es conveniente.

*Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer*

*Municipalidad de Heredia*

Receso,

*Dip. Me parece sano que se haga una revisión interna, al menos, me preocupa el dato de la posible golpiza que se le dio a esta persona, y lo menos que podemos hacer es permitir que la ciudadanía aplique la fuerza por sus manos, y esta comisión está dispuesta para dar las herramientas oportunas, por eso le pregunto si la Ley conocida popularmente como Yerling.*

**RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL DOCUMENTO MLU-SM-137-20-2020-2024 SOBRE EL FEMICIDIO DE LA JOVEN LUANY VALERIA SALAZAR ZAMORA Y EL PEDIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A. FORTALECER Y DAR MÁS HERRAMIENTAS A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, EN CUANTO A PUBLICIDAD Y PARA TRABAJAR Y/O AUMENTAR CHARLAS SOBRE:**
    - i. NUEVAS MASCULINIDADES.**
    - ii. LA DESVALORIZACIÓN DE LOS HOMBRE.**
    - iii. NATURALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA.**
    - iv. PROGRAMAS SOBRE LOS MICROMACHISMOS EN TODOS LOS GRUPOS ETARIOS.**
    - v. COMO FORTALECER TODAS LAS FORMAS DE INTERVENCIÓN COMO FAMILIA EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.**
    - vi. PROMOVER Y GESTAR ESPACIOS PARA QUE LAS PERSONAS CONOZCAN DONDE Y COMO BUSCAR AYUDA.**
  - B. ESTA COMISIÓN NO APRUEBA EL DISCURSO DEL DIRECTOR DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, EN TODOS LOS ASPECTOS DONDE DESMÉRITE A LA VÍCTIMA Y SU SITUACIÓN, Y DESPRESTIGIE DE DIGNIDAD HUMANA.**
  - C. INVITAR A LAS MUNICIPALIDADES PARA QUE INCENTIVEN Y ABRAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE NUEVAS MASCULIDADES EN SUS COMUNIDADES.**
  - D. ENVIAR ESTE ACUERDO AL INAMU Y LA COMISION DE LA CONDICION DE LA MUJER DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA INSTARLOS A PROMOVER Y FACILITAR RECURSOS PARA PROYECTO QUE BUSQUEN EQUIDAD DE VALIDACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES.**
  - E. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO.**
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

2. Remite: SCM-540-2020.

Suscribe: Karen Porras – RECOMM.

Sesión N°: 005-2020.

Fecha: 05-18-2020.

Asunto: Boletas de afiliación a la RECOMM en formato de PDF y Word.

**Texto del Oficio CTR-082-2020:**

*Informe de Comisión Especial de Rendición de la Mujer*

*Municipalidad de Heredia*



San José 07 de mayo 2020.

CTR-082-2020

Señores(as)

Directorio Concejos Municipales  
Presidencia y Vicepresidencia  
Municipalidad de Heredia

Estimados(as) señores (as)

La Junta Directiva de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas - RECOMM y sus más de 1270 asociadas, desea extender la más sincera felicitación a los (las) integrantes de los nuevos directorios de los Concejos Municipales que asumieron el 1 de mayo 2020.

Con esta designación, inicia un periodo en el que la comunicación, la asertividad y el liderazgo son elementos claves para lograr el desarrollo en los cantones que representan. Somos fieles creyentes que, el trabajo en sinergia y en beneficio del Cantón trazará la línea deseada desde las primeras sesiones que convoque para tener un periodo fructífero.

El trabajo a nivel municipal, requiere tener la visión hacia la ciudadanía, velando por gobernar por el beneficio de las personas en todos los ámbitos de la integralidad del ser humano, recordando además ser inclusivos, tomando en cuenta el enfoque de género.

Nos complacería poder compartir algún espacio que nos permitan en alguna de sus próximas sesiones para dar a conocer las acciones y misión de nuestra red de mujeres políticas municipalistas, expresándoles nuestra mejor disposición de apoyarles y construir las oportunidades que podamos desarrollar en alianza institucional.

Quedamos a la disposición y agradecemos extender estas felicitaciones a las nuevas mujeres electas miembros del Concejo Municipal y, la invitación siempre cordial de considerar unirse a nuestra Asociación. Estamos para servirle a través de los datos de contacto: Tel.: 2290-0579 e-mail: [mujeresmunicipalistas@gmail.com](mailto:mujeresmunicipalistas@gmail.com) / [mujeresmunicipalistas@recomm.cr](mailto:mujeresmunicipalistas@recomm.cr). Le invitamos a conocer más de nuestra Red visitando [www.recomm.cr](http://www.recomm.cr)

De antemano nuestro agradecimiento por la atención prestada. Con toda consideración y respeto, se suscribe

KAREN PATRICIA PORRAS ARGUEDAS (FIRMA)

Karen Porras Arguedas  
Presidenta de Junta Directiva Nacional  
RECOMM

*Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer*  
*Municipalidad de Heredia*



Dirección: Para la Contraloría de la República, 100  
mts al Oeste y 50 mts al Sur, Intersección W. Balboa,  
de Costa Rica, Talamanca Sur, Sector Mata Redonda,  
San José, Costa Rica.  
Teléfono: +506 2290.0579  
E-mail: [comisionespecial@recomm.com](mailto:comisionespecial@recomm.com)  
[www.recomm.or.cr](http://www.recomm.or.cr)

**BOLETA DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN**  
**DATOS PERSONALES**

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
N° de cédula	Fecha de nacimiento	Nacionalidad
Provincia	Cantón	Distrito
Dirección:		Teléfonos: Habitación: Oficina: Celular:
Correo electrónico: _____		
Formación académica:  <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Universitaria		
Título Académico: _____		
Otros: _____		
<b>DATOS DEL PUESTO O CARGO MUNICIPAL QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE</b>		
Institución: _____		
Puesto o representación que ostenta:  <input type="checkbox"/> ALCALDESA <input type="checkbox"/> REGIDORA <input type="checkbox"/> SÍNDICA <input type="checkbox"/> CONCEJALA		
Dirección de la Institución: _____		
Período de Elección Cargo	Fecha	Firma

Favor completar, firmar y entregar a la Secretaría de RECOMM en la siguiente dirección: De la Contraloría de la República 100 mts al Oeste y 50 mts al Sur, contiguo al Banco de Costa Rica, Sabana Sur, Sector Mata Redonda, San José - Costa Rica, o llamar al número 2290.0579

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**  
**A. DEJAR LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE LA RECOMM, PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

*Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer*

*Municipalidad de Dota*

**B. CONTESTARLE A LA RECOMM QUE TODAS LAS REGIDORAS, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, ESTÁN DEBIDAMENTE AFILIADAS.**

**C. SOLICITAR A LA RECOMM LOS TEMAS DE CAPACITACIÓN VIABLES EN ESTE MOMENTO, QUE PUEDAN PRESENTAR ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

3. Remite: SCM-867-2020.

Suscribe: Alexander Díaz Garro – Secretario Concejo Municipal de Dota.

Sesión N°: 019-2020.

Fecha: 007-13-2020.

Asunto: Voto de apoyo al Concejo Municipal de Tarrazú referente al acoso sexual contra las mujeres.

**Texto del oficio N° 153-SCMD-20:**



Municipalidad de Dota  
Secretaría de Concejo Municipal  
[concejo@dota.go.cr](mailto:concejo@dota.go.cr)  
[alex.diaz@dota.go.cr](mailto:alex.diaz@dota.go.cr)  
2541 1074 ext. 120  
Fax 2541-1745

**Oficio N° 153-SCMD-20  
06 de julio del 2020**

**Señores:  
Honorables Concejos Municipales  
Municipalidades del país**

**Estimados señores:**

El Concejo Municipal de Dota en Sesión Ordinaria N° 009. Celebrada el 29 de junio de 2020, en el Artículo XXIV, por unanimidad, ACUERDA: brindar voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 006-2020, celebrada el día once de junio del dos mil veinte, donde se acuerda:

“ACUERDO #17: El acoso y el abuso sexual son cosas de todos los días en nuestro país no importa si son niñas, jóvenes o mujeres adultas, ninguna se encuentra a salvo de sufrir alguna situación así. Durante mucho tiempo nos hemos quedado calladas ante las situaciones de acoso y abuso que sufrimos nosotras o las mujeres a nuestro alrededor, callamos porque nos da vergüenza, callamos porque sentimos que nadie nos va a creer, callamos porque la sociedad nos va a juzgar y nos va a culpabilizar, callamos porque nos sentimos solas. Sufrimos acoso y abuso de desconocidos, pero también lo sufrimos por parte de personas que deberían cuidarnos y protegernos como nuestros padres, tíos, novios, amigos, conocidos, por citar algunos ejemplos; si como mujeres no nos podemos sentir seguras ni siquiera en medio de nuestros círculos de confianza como esperan que nos podamos desarrollar en paz y que dejemos de tener miedo todo el tiempo. Según las estadísticas 8 de cada 10 mujeres han tenido que escuchar obscenidades sobre su cuerpo en la calle y en 2018 el poder judicial recibió más de 10 mil denuncias por delitos sexuales esto, sin contar los delitos sexuales que no son denunciados de manera penal. Estas estadísticas nos muestran de manera tangible la cruda realidad a la que nos enfrentamos

*Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer*

*Municipalidad de Heredia*

pero, las mujeres somos más que frías estadísticas que nos muestran solamente como un número más de la lista, somos personas con deseos e ilusiones, mismas que un acosador o un violador pueden truncar fácilmente. Hoy nos unimos como mujeres para recordarles la magnitud de la problemática que enfrentamos, y levantamos nuestras voces para decirle al mundo que esta problemática es real y que no es nuestra culpa que nos acosen y nos violenten, no es culpa de cómo vestimos y en donde ni con quien estamos, no queremos que nos juzguen, no queremos nos culpen, queremos acciones concretas y las queremos ya, es hora de que la seguridad y la tranquilidad de las mujeres sean prioridad.

Por dicha razón, es que solicitamos a los 82 Concejos Municipales del país, priorizar el tema del acoso y del abuso sexual dentro de cada uno de sus cantones y que tomen acciones concretas para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de esta lamentable problemática.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

Sin más por el momento, se suscribe,

**ALEXANDER  
MARTIN DIAZ  
GARRO  
(FIRMA)**

Firmado  
digitalmente por  
ALEXANDER MARTIN  
DIAZ GARRO (FIRMA)  
Fecha: 2020.07.07  
08:17:43 -06'00'

Alexander Díaz Garro  
Secretario Concejo Municipal

CC. Archivo

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APOYAR LA SÓLICITUD DE LA MUNICIPALIDAD DE DOTA, Y ENVIAR LAS RECOMENDACIONES QUE HICIMOS EN CUANTO A LA SOLICITUD DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (PUNTO 2 DEL INFORME #03-2020 AD-2020-2024) PARA QUE LO PUEDAN VALORAR EN CONJUNTO.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

4. Asunto: "Campaña para la Prevención de la Violencia y Promoción de Actos de Solidaridad, Visibilizar y Sensibilizar las Formas de Sanar en Tiempos de COVID-19"

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ESTABLECER UN ENCUENTRO PARA GESTIONAR UNA "CAMPAÑA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE ACTOS DE SOLIDARIDAD, VISIBILIZAR Y SENSIBILIZAR LAS FORMAS DE SANAR EN TIEMPOS DE COVID-19"; EN UNIÓN CON LA COMISIÓN DE CULTURA, OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, OFICINA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO CULTURAL, GESTIÓN CULTURAL Y LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL, BUSCANDO PATROCINIO EMPRESARIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

*Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer*

*Municipalidad de Heredia*

**// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA REUNIÓN A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS. //**

\_\_\_\_\_  
Margarita Murillo Gamboa  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Ana Yudel Gutiérrez Hernández  
Secretaria

\_\_\_\_\_  
Amalia Lucía Jara Ocampo  
Regidora Propietaria

\_\_\_\_\_  
Ausente  
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez  
Regidora Propietaria

\_\_\_\_\_  
Maritza Segura Navarro  
Regidora Propietaria

**INCISO 12**

**Documento enviado por Rosiris Arce, FEDOMA**

**Oficio: ADE-FEDOMA N°0925-2020**

**Asunto:** Conocimiento, aprobación y sugerencia de aprobación del Presupuesto Ordinario 2021 y el Plan Anual Operativo a la Asamblea General de FEDOMA

**Se da lectura del documento**

La Sra. Presidenta indica que, FEDOMA mediante este oficio es para conocimiento, aprobación y sugerencia de aprobación del Presupuesto Ordinario 2021 y el Plan Anual Operativo a la Asamblea General de FEDOMA. También informan sobre la Sesión Extraordinaria de la Asamblea General para el 11 de Setiembre, en el cantón de San Mateo.

**Acuerdo # 18**

**SE ACUERDA: DAR POR CONOCIDO Y RECIBIDO EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 DE FEDOMA, SE TRASLADA A LOS COMPAÑEROS JUAN CARLOS DENGÓ, ELISA CALDERÓN, XIOMARA CHAVES Y DANILO VÁSQUEZ, PARA QUE DESIGNEN LAS PERSONAS QUE PUEDAN PARTICIPAR EN ESTA ASAMBLEA GENERAL, EL PRÓXIMO 11 DE SETIEMBRE, 2020. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**Marjorie Mejías Villegas**

12

**De:** Rosiris Arce <rarce@fedoma.go.cr>  
**Enviado el:** jueves, 27 de agosto de 2020 15:03  
**Para:** escuelaatuetalsur; Sofiapia77; Alunaa78; fmurilloliga; frangrecia; chavesvargasjl; gabymf14; hmendezhm74; Karago1171; Marinomorera; juliramirezledezma; Hrodriguezaraya7; Emi\_0716; guzmaso; arlenerodriguezv; mrs\_blackwood; nixon; nixonug111; jucari66; oriaruizm; fredalpilo; maikolp; anahitorres; carilina.moya; echinchilla; roxanaalcaldia; kperez; Alc Luis Oscar Quesada Esquivel; merlinacastillo; danielulate; LUIS EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS; anturiosdepalmars; ofelia2953; "Virginia Muñoz Villegas"; beatrizsbsalazar; Pgalajuela2018; Alcaldia Riocuarto; lbarrantes; alcaldia; franciscomurillo; alcaldia; kramirez; ronaldas61; alcaldia; jjimenezaraya; Maikol Porras; mercedesgutierrez; meheguti57; merlinacasti; Humbertosotoh; bojorges\_25; gleenrm; olger\_murillotop; yeinercorrales; artemigue; Gonzalezmarianela1965; mvalverdesolis; Gloriamadrigal1; dhmarjorie79; hchinchilla15; caro29ac; Mel270978; jsolis; rramirezg2005@hotmail.com  
**CC:** r\_munoz; merlinacastillo; merlinacasti; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldia Municipalidad de Atenas; wilberth57; Salud Ocupacional Municipalidad de Atenas; knunez; knunez; leticiaalfaro; ingridrojas; iperaza; mgonzalez; concejo; ehidalgo; secretariadelconcejo; roxanaconcejo; drojas; concejomunicipal; jjimenezaraya; Stephanieaguilarrojas; alcaldiariocuarto  
**Asunto:** OFICIO ADE-FEDOMA N°0925-2020 (ASAMBLEA GENERAL DE FEDOMA)  
**Datos adjuntos:** ADE-FEDOMA N°092-2020 ACU N°01-001-2020 26 agosto 2020.pdf

*Señores y Señoras*  
**ASAMBLEA GENERAL**  
**FEDOMA**

*Estimados señores (as)*

*Saludos cordiales para su conocimiento y los fines correspondientes me permito adjuntar el OFICIO ADE-FEDOMA N°0925-2020.*

*Aprovecho para comunicar que **se tiene programada Sesión Extraordinaria de la Asamblea General para el viernes 11 de setiembre, en el Cantón de San Mateo.***

*En cuanto se me confirme la hora les estaré haciendo llegar la Convocatoria formal (pero les informo con tiempito para las personas que necesitan reservar con antelación).*

*Agradezco de antemano a las compañeras secretarias de Concejos Municipales facilitar esta información a los Regidores de su cantón nombrados a formar parte de la Asamblea General de FEDOMA.*

*Favor dar el Acuso de Recibido.*

*Atte.,*

**LICDA. ROSIRIS ARCE ABARCA  
ASISTENCIA \* ADMINISTRATIVA**

**E-Mail: [rarce@fedoma.go.cr](mailto:rarce@fedoma.go.cr)**

**Tel(506) 2444-6293\*Telefax 2444-5305**

**Señores y señoras**  
**ASAMBLEA GENERAL**  
**FEDOMA**

**Estimados Señores y Señoras:**

Para su conocimiento y los fines consiguientes, transcribo el acuerdo dictado por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Extra Ordinaria N°001-2020 celebrada el día 26 de agosto del año en curso, y que literalmente dice:

➤ **MOCIÓN N°01.**

**ASUNTO:**

**Conocimiento, Aprobación y Sugerencia de Aprobación del Presupuesto Ordinario 2021 y El Plan Anual Operativo a la Asamblea General de FEDOMA.**

**JUSTIFICACIÓN:**

1. Con base a lo establecido en el Artículo 20, Incisos c., d., y Artículo 16, incisos b y c de los Estatutos de la Federación, publicado en el periódico oficial la Gaceta N°66, el día-martes 17 de abril del 2018.
2. Con base al oficio GF-030-2020, de la Licda. Natalia Garita Céspedes, Gestora Financiera de FEDOMA, donde traslado la propuesta del Presupuesto Ordinario FEDOMA 2021.
3. Con base al oficio DEF-093-2020, del Lic. Luis Antonio Barrantes Castro, Director Ejecutivo de FEDOMA, donde traslado la propuesta del Presupuesto Ordinario FEDOMA 2021.
4. Con base al Plan Estratégico de la Federación 2018-2021, que fue aprobado por la Asamblea General, bajo el acuerdo N°01-02-2017, tomado el día 13 de setiembre del 2017, en Sesión Ordinaria No. 02-2017.

## MOCIÓN:

Este Consejo Directivo, mociona para que con base a la normativa que establece el Estatuto de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, publicado en la Gaceta N°66, el martes 17 de abril 2018, con respecto a la aprobación del presupuesto ordinario y el PAO, este Consejo Directivo de por conocido, apruebe y recomiende a la Asamblea General, la aprobación del Presupuesto Ordinario 2021 y su Plan Anual Operativo, sujeto a la confirmación de la información con cada Municipalidad afiliada.

El señor Humberto Gerardo Soto Herrera, Presidente de FEDOMA ad hoc, somete a discusión esta moción; una vez discutida y analizada en forma amplia por los miembros de este órgano colegiado, da por agotada la discusión y somete de inmediato dicha votación; teniendo como resultado Aprobada por unanimidad, de los presentes.

El señor Presidente de FEDOMA ad hoc, somete a votación para que este acuerdo se tome en Firme, teniendo como resultado Aprobada en Firme por unanimidad, de los presentes.

Esta moción una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros de Asamblea General, queda Aprobada por Unanimidad y en Firme; con (0) cero votos de abstención, (0) cero votos en contra y (11) once votos a favor de los presentes al momento de la votación; de los señores y señoras; Humberto Gerardo Soto Herrera, Wilberth Martín Aguilar Gatgens, Francisco Rodríguez Gutiérrez Alcade ad hoc. por la Municipalidad de Grecia, Katherine Mayela Ramírez González, José Miguel Jiménez Araya, Jairo Emilio Guzmán Soto, Maikol Gerardo Porrás Morales, Ronald Araya Solís, Mercedes Gutiérrez Carvajal, Ofelia Cristina Arguello Castro y Virginia Muñoz Villegas.

Por lo tanto,

➤ **ACUERDO N°01-001-2020**

**SE ACUERDA:** Este Consejo Directivo, mociona para que con base a la normativa que establece el Estatuto de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, publicado en la Gaceta N°66, el martes 17 de abril 2018, con respecto a la aprobación del presupuesto ordinario y el PAO, este Consejo Directivo de por conocido, apruebe y recomiende a la Asamblea General, la aprobación del Presupuesto Ordinario 2021 y su Plan Anual Operativo, sujeto a la confirmación de la información con cada Municipalidad afiliada.

El cual se transcribe literalmente a continuación;

## INTRODUCCIÓN

La Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, cédula jurídica 3-007-422231, y con domicilio en el cantón de Grecia, costado norte del Templo Católico, quedó formalmente establecida el 30 de abril del 2005. Se constituye los siguientes objetivos:

**Misión:** Fortalecer la gestión de las Municipalidades afiliadas a la Federación, proveyéndoles servicios y soluciones adaptadas a sus realidades para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región occidental de Alajuela.

**Visión:** Ser la Federación líder, orientadora y propositiva, que representa los intereses de las Municipalidades afiliadas para el desarrollo sostenible de la región occidental de Alajuela.

### Políticas Institucionales

- Fortalecer el progreso de la región del occidente de Alajuela en los ámbitos social, ambiental, territorial y económico.
- Promoción de la participación como elemento básico para una buena gestión municipal.
- Fortalecer los procesos de capacitación, retroalimentación e intercambio de experiencias intermunicipales.

Como respuesta a misión, visión y políticas institucionales, las cuales se han definido en nuevo Plan Estratégico 2018-2020, se desarrolla el Plan Operativo Anual y Presupuesto Ordinario 2021, y para ello se tomó en cuenta la normativa jurídica y técnica, que rige la materia aplicable a las circunstancias.

### PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 DETALLE GENERAL: -INGRESOS

#### FEDERACION OCCIDENTAL DE MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA (FEDOMA) PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO DEL 2021 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN			MONTO	
			Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto		
1.4.1.4.00.00.0.000	Transferencias corrientes de gobiernos locales	148 956 901,82	1	01		Administración General	148 956 901,82
	<b>TOTALES</b>	<b>148 956 901,82</b>					<b>148 956 901,82</b>

#### FEDERACION OCCIDENTAL DE MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2021 DETALLE DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DEL RECURSO

CODIGO	DETALLE	MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
	Ingresos Totales	148 956 901,82	100%
1.	Ingresos Corrientes	148 956 901,82	100%
1.4.	Transferencias Corrientes	148 956 901,82	100%
1.4.1.	Transferencias Corrientes del sector publico	148 956 901,82	100%
1.4.1.4	Transferencias Corrientes de Gobiernos Locales	148 956 901,82	100%

**FEDERACION OCCIDENTAL DE MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021**

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS  
miles de colones**

**Se incluye un aporte estimado del 3x1000 del Presupuesto Ordinario de las siguientes Municipalidades:**

Nº	DETALLE	ASIGNACION
1	Municipalidad de Zarceró	3 212 543,13
2	Municipalidad de Alajuela	77 637 358,98
3	Municipalidad de Grecia	15 748 000,00
4	Municipalidad de Naranjo	8 395 283,27
5	Municipalidad de Palmares	6 413 285,49
6	Municipalidad de Poás	5 526 934,18
7	Municipalidad de San Ramón	20 808 473,00
8	Municipalidad de San Mateo	1 929 835,17
9	Municipalidad de Sarchí	4 722 285,00
10	Municipalidad de Atenas	4 562 903,60
11	Municipalidad de Río Cuarto	-
		<b>148 956 901,82</b>

**Sección Egresos:**

**FEDERACION OCCIDENTAL DE MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA  
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2021  
JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS**

**PROGRAMA I.**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de Administración General, Administración de Fondos y Transferencias.

**META COMPONENTE 1 -REMUNERACIONES**

Se incluyen contenido económico con el fin de cumplir en forma eficaz y eficiente con las obligaciones administrativas por remuneraciones debidamente presupuestadas, en forma oportuna y eficiente, específicamente en: REMUNERACIONES BASICAS: para cumplir con los pagos por concepto de sueldos para cargos fijos, REMUNERACIONES EVENTUALES: Tiempo extraordinario, INCENTIVOS SALARIALES: retribución por años de servicios, Decimotercer mes, CUOTAS OBRERO PATRONALES: contribución obrero- patronal al seguro de salud de la CCSS

**MONTO**

**PRESUPUESTADO: ₡ 69.589.852,18**

**META COMPONENTE 1- SERVICIOS - MATERIALES Y SUMINISTROS -BIENES DURADEROS**

Se incluyen contenido económico para el pago de: de las obligaciones administrativas por la administración:

- 1-Alquileres
- 2-Servicios Básicos
- 3-Servicios Comerciales (Información)
- 4-Servicios En Ciencias Económicas Y Sociales
- 5- Gastos De Viaje
- 6-Seguros
- 7-Mantenimiento
- 8- Materiales y suministros

Y

Reparación

**MONTO PRESUPUESTADO: ₡ 27.793.784,00**

**META COMPONENTE 2 - SERVICIOS**

Se incluyen contenido económico para la CONTRATACION DE OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO ₡17 104 564,10 - CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:- Comunicador y manejo de redes sociales ₡7 980 000,00-Servicios profesionales que gestionen la posibilidad de atracción de inversiones ₡ 5 333 600,00-Servicios de mantenimiento y aseo de oficinas ₡1 384 000,00, Consultor que realice actualización del Plan Estratégico ₡2 406 964,10- , BIENES DURADEROS ₡700.000,00 Impresión ₡ 500.000,00 Y Comisiones Financieras ₡100.000,00.

**MONTO PRESUPUESTADO: ₡ 18.404.564,10**

**META COMPONENTE 3 - SERVICIOS - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO**

Se incluyen contenido económico para la CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES: Servicios de Abogacía: ₡6.000.000,00. - CAPACITACION Y PROTOCOLARIAS: ACTIVIDADES DE CAPACITACION ₡5.000.000,00 y ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES ₡13.000.000,00-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO: aporte de afiliación a la union nacional de gobiernos locales ₡353 701,54 Prestaciones Legales ₡8 815 000 ,00

**MONTO PRESUPUESTADO: ₡ 33.168.701,54**

**FEDERACION OCCIDENTAL DE MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021  
DETALLE GENERAL DE EGRESOS**

miles de colones

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
		Total	%
<b>5.0.0.</b>	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>148 956 901,82</b>	<b>100,00%</b>
<b>5.0.0. 0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>69 589 852,18</b>	<b>46,72%</b>
<b>01</b>			
<b>5.0.0. 0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>32 559 720,00</b>	<b>21,86%</b>
<b>5.0.0. 0.01.01</b>	Sueldos para cargos fijos	32 559 720,00	21,86%
<b>02</b>			
<b>5.0.0. 0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>0,67%</b>
<b>5.0.0. 0.02.01</b>	Tiempo Extraordinario	1 000 000,00	0,67%
<b>03</b>			
<b>5.0.0. 0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALÁRIALES</b>	<b>22 456 879,28</b>	<b>15,08%</b>
<b>5.0.0. 0.03.01</b>	Retribución por años de servicio	14 817 367,70	9,95%
<b>5.0.0. 0.03.03</b>	Decimotercer mes	4 308 969,18	2,89%
<b>5.0.0. 0.03.99</b>	Otros incentivos salariales Dedicación Exclusiva	3 330 542,40	2,24%
<b>04</b>			
<b>5.0.0. 0.04</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>8 531 758,97</b>	<b>5,73%</b>
<b>5.0.0. 0.04.01</b>	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	5 429 301,16	3,64%
<b>5.0.0. 0.04.02</b>	Contribución Patronal al Instituto Mixto de ayuda Social	258 538,15	0,17%
<b>5.0.0. 0.04.04</b>	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares	2 585 381,51	1,74%
<b>5.0.0. 0.04.05</b>	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0,50%	258 538,15	0,17%
<b>05</b>			
<b>5.0.0. 0.05</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAP.</b>	<b>5 041 493,93</b>	<b>3,38%</b>
<b>5.0.0. 0.05.01</b>	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	2 714 650,58	1,82%
<b>5.0.0. 0.05.02</b>	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. 1,50%	775 614,45	0,52%
<b>5.0.0. 0.05.03</b>	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. 3,00%	1 551 228,90	1,04%
<b>1</b>			
<b>5.0.0 1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>63 448 264,10</b>	<b>42,60%</b>
<b>1.01</b>			
<b>5.0.0 1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>9 577 700,00</b>	<b>6,43%</b>
<b>5.0.0 1.01.01</b>	Alquiler de edificios, locales y terrenos	9 577 700,00	6,43%
<b>1.02</b>			
<b>5.0.0 1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>1 720 000,00</b>	<b>1,15%</b>
<b>5.0.0 1.02.02</b>	servicios de energía eléctrica	720 000,00	0,48%
<b>5.0.0 1.02.03</b>	Servicio de correo.	100 000,00	0,07%
<b>5.0.0 1.02.04</b>	Servicio de telecomunicaciones.	900 000,00	0,60%
<b>5.0.0 1.02.99</b>	Otros servicios básicos.	-	0,00%
<b>1.03</b>			
<b>5.0.0 1.03.</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1 600 000,00</b>	<b>1,07%</b>
<b>5.0.0 1.03.01</b>	Información	1 000 000,00	0,67%
<b>5.0.0 1.03.02</b>	Publicidad y propaganda.	-	0,00%
<b>5.0.0 1.03.03</b>	Impresión, encuademación y otros.	500 000,00	0,34%
<b>5.0.0 1.03.06</b>	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.	100 000,00	0,07%
<b>1.04</b>			
<b>5.0.0 1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>27 850 564,10</b>	<b>18,70%</b>
<b>5.0.0 1.04.02</b>	Servicios jurídicos.	6 000 000,00	4,03%
<b>5.0.0 1.04.03</b>	Servicios de ingeniería	-	0,00%
<b>5.0.0 1.04.04</b>	Servicios en Ciencias Economicas y Sociales	4 746 000,00	3,19%
<b>5.0.0 1.04.06</b>	Servicios generales	-	0,00%
<b>5.0.0 1.04.99</b>	Otros servicios de Gestión y Apoyo	17 104 564,10	11,48%
<b>1.05</b>			
<b>5.0.0 1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>1,34%</b>
<b>5.0.0 1.05.01</b>	Transporte dentro del país	250 000,00	0,17%
<b>5.0.0 1.05.02</b>	Viáticos dentro del país.	1 750 000,00	1,17%
<b>1.06</b>			
<b>5.0.0 1.06.00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>1,34%</b>
<b>5.0.0 1.06.01</b>	Seguros	2 000 000,00	1,34%
<b>1.07</b>			
<b>5.0.0 1.7</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>18 000 000,00</b>	<b>12,08%</b>
<b>5.0.0 1.7.01</b>	Actividades de capacitación.	5 000 000,00	3,36%
<b>5.0.0 1.7.02</b>	Actividades protocolarias y sociales	13 000 000,00	8,73%

<b>FEDERACION OCCIDENTAL DE MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA</b>				
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021</b>				
<b>DETALLE GENERAL DE EGRESOS</b>				
<b>miles de colones</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>		
		<b>Total</b>	<b>%</b>	
<b>1.08</b>				
<b>5.0.0 1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>700 000,00</b>	<b>0,47%</b>	
5.0.0 1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.	500 000,00	0,34%	
5.0.0 1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.	200 000,00	0,13%	
<b>2</b>				
<b>5.0.0 2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>6 050 084,00</b>	<b>4,06%</b>	
<b>2.01</b>				
<b>5.0.0 2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS.</b>	<b>4 062 084,00</b>	<b>2,73%</b>	
5.0.0 2.01.01	Combustibles y lubricantes.	2 000 000,00	1,34%	
5.0.0 2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales.	62 084,00	0,04%	
5.0.0 2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes.	2 000 000,00	1,34%	
<b>2.02</b>				
<b>5.0.0 2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>100 000,00</b>	<b>0,07%</b>	
5.0.0 2.02.03	Alimentos y bebidas.	100 000,00	0,07%	
<b>2.03</b>				
<b>5.0.0 2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>238 000,00</b>	<b>0,16%</b>	
5.0.0 2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	200 000,00	0,13%	
5.0.0 2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	38 000,00	0,03%	
<b>2.04</b>				
<b>5.0.0 2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>150 000,00</b>	<b>0,10%</b>	
5.0.0 2.04.02	Repuestos y accesorios.	150 000,00	0,10%	
<b>2.99</b>				
<b>5.0.0 2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS.</b>	<b>1 500 000,00</b>	<b>1,01%</b>	
5.0.0 2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo.	600 000,00	0,40%	
5.0.0 2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos.	100 000,00	0,07%	
5.0.0 2.99.05	Útiles y materiales de limpieza.	500 000,00	0,34%	
5.0.0 2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad.	100 000,00	0,07%	
5.0.0 2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor.	200 000,00	0,13%	
<b>5</b>				
<b>5.0.0 5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>700 000,00</b>	<b>0,47%</b>	
<b>5.01</b>				
<b>5.0.0 5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>700 000,00</b>	<b>0,47%</b>	
5.0.0 5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	500 000,00	0,34%	
5.0.0 5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	200 000,00	0,13%	
<b>6</b>				
<b>5.0.0 6.</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9 168 701,54</b>	<b>6,16%</b>	
<b>6.01</b>				
<b>5.0.0 6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO.</b>	<b>353 701,54</b>	<b>0,24%</b>	
5.0.0 6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	353 701,54	0,24%	
5.0.0 6.01.04.01	Unión Nacional de Gobiernos Locales 2.5/10000 del presupuesto.	353 701,54	0,24%	
<b>5.0.0 6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>8 815 000,00</b>	<b>5,92%</b>	
5.0.0 6.03.01	Prestaciones legales	8 815 000,00	5,92%	

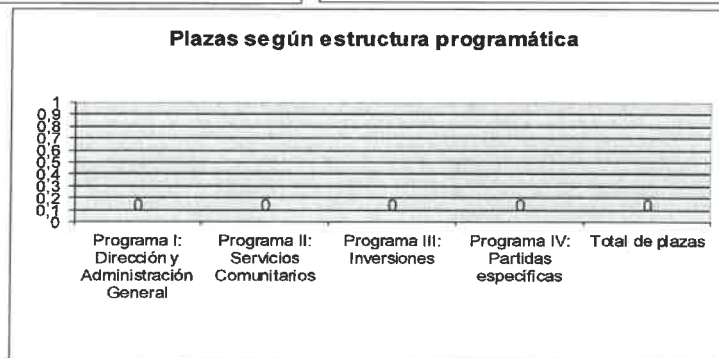
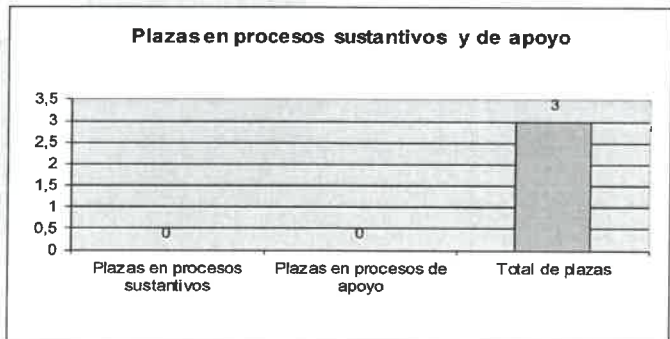
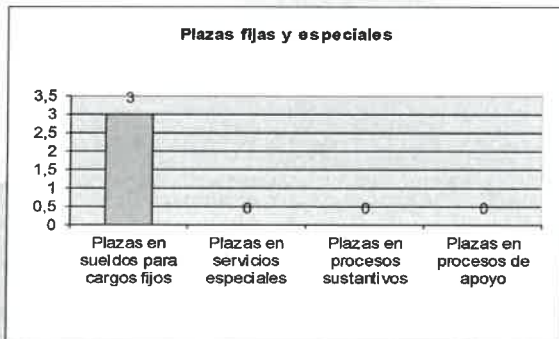
Cuadro No. 2

## Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos		Per programa					Apoyo			Per programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		Diferencia	I	II	III	IV
									Puestos de confianza	Otros					
Nivel superior ejecutivo	1		1								0				
Profesional	2		2								0				
Técnico			0								0				
Administrativo			0								0				
De servicio			0								0				
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	3
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	0
Plazas en procesos de apoyo	0
<b>Total de plazas</b>	<b>3</b>

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	0
Programa II: Servicios Comunitarios	0
Programa III: Inversiones	0
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>0</b>



Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA)  
ANEXO 4  
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES									
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro	Régimen	Fondo de				
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad	Obligatorio al Banco Popular	Obligatorio de Pensiones	Capitalización Laboral	Asignaciones Familiares	IMAS	INA	TOTAL
51 707 630,10	5,25%	10,50%	0,50%	1,50%	3%	5%	0,50%	1,50%	
	2 714 650,58	5 429 301,16	258 538,15	775 614,45	1 551 228,90	2 585 381,51	258 538,15		13 573 252,91
	2 714 650,58 (3)	5 429 301,16 (1)	258 538,15 (2)	775 614,45 (5)	1 551 228,90 (4)	2 585 381,51 (6)	258 538,15 (7)	0,00 (8)	13 573 252,91

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)  
 (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)  
 (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)  
 (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)  
 (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)  
 (6) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (0.04.04)  
 (7) Clasificarlo como Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social (0.04.02)  
 (8) Clasificarlo como Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje (0.04.03)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	12,00%
51 707 630,10	4 308 969,18
<b>TOTAL</b>	<b>4 308 969,18 (9)</b>

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
2 000 000,00	(10)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

## Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA)

### Cuadro No. 5

#### Transferencias Corrientes y de Capital a Favor de Entidades Sin Fines de Lucro

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
5.01.04.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			353 701,54	
5.01.04.6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO			353 701,54	
5.01.04.6.01.04.01	Unión Nacional de Gobiernos Locales			353 701,54	afiliación

**Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA)  
ANEXO 7**

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE  
REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

<b>PARTIDAS</b>	<b>MONTO</b>
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>63 448 264,10</b>
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>6 050 084,00</b>
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>700 000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>70 198 348,10</b>

**Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA)  
ANEXO 8  
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

<b>INCENTIVO SALARIAL</b>	<b>BASE LEGAL</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO</b>	<b>OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE</b>
ANUALIDADES	LEY 2166, LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,94 % SOBRE EL SALARIO BASE	APLICADO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO EN PLAZA FIJA
DECIMOTERCER MES	LEY 7919 CODIGO DE TRABAJO	UN DOCEAVO SOBRE LO DEVENGADO	
DEDICACION EXCLUSIVA	ACUERDO N°05-011-2018 dictado por el Concejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Ordinaria N°011-2018, celebrada el día 29 de noviembre de 2018, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Ramón, con el quórum y votación requeridos, se ha acordado aprobar la propuesta de Reglamento para el Reconocimiento y Pago de Pluses Salariales a los Funcionarios(as) de la Federación	20 % SOBRE EL SALARIO BASE	APLICADO A LA DIRECCION EJECUTIVA

FEDOMA

2021

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

SI REQUIERE



MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN								
ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			
ÁREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%
ESTRATÉGICA																				
Desarrollo Institucional	Fortalecimiento de la Federación	Operativo	1	Se incluyen contenido económico con el fin de cumplir en forma eficaz y eficiente con las obligaciones administrativas por remuneraciones debidamente presupuestadas, en forma oportuna y eficiente, específicamente en: REMUNERACIONES BASICAS: para cumplir con los pagos por concepto de sueldos para cargos fijos, REMUNERACIONES EVENTUALES: Tiempo extraordinario, INCENTIVOS SALARIALES: retribución por años de servicios, Decimotercer mes, CUOTAS OBRERO PATRONALES: contribución obrero- patronal al seguro de salud de la CCSS MONTO PRESUPUESTADO: \$ 49.589.852,18	100	50	50%	50	50%	Lic. Luis Antonio Barrantes Castro	Administración General	34 794 926,09	34 794 926,09			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional	Fortalecimiento de la Federación	Operativo	1.1	Se incluyen contenido económico para el pago de: de las obligaciones administrativas por la administración: 1-Alquileres 2-Servicios Básicos 3-Servicios Comerciales (Información) 4-Servicios En Ciencias Económicas Y Sociales 5- Gastos De Veje 6-Seguros 7-Mantenimiento Y Reparación 8- Materiales y suministros MONTO PRESUPUESTADO: \$ 27.793.784,00	100	50	50%	50	50%	Lic. Luis Antonio Barrantes Castro	Administración General	13 896 892,00	13 896 892,00			0%	0%	0%	0%	

Desarrollo Institucional	Desarrollo y promoción de la Región del Occidente de Alajuela	Mejora	2	Se incluyen contenido económico para la CONTRATACION DE OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO \$17 104 564,10 - CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:- Comunicador y manejo de redes sociales \$7 690 000,00- Servicios profesionales que gestionen la posibilidad de atracción de inversiones \$ 5 333 600,00- Servicios de mantenimiento y aseo de oficinas \$1 384 000,00, Consultor que realice actualización del Plan Estratégico \$2 406 664,10 - BIENES DURADEROS \$700.000,00 Impresión \$ 500.000,00 Y Comisiones Financieras \$100.000,00. MONTO PRESUPUESTADO: \$ 18.404.564,10	50	50%	50	50%	Lic. Luis Antonio Barrantes Castro Administración General	9 202 282,05	9 202 282,05			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Desarrollo y apoyo a Municipalidades afiliadas	Mejora	3	Se incluyen contenido económico para la CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES: Servicios de Abogacía: \$6.000.000,00 - CAPACITACION Y PROTOCOLARIAS: ACTIVIDADES DE CAPACITACION \$5.000.000,00 y ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES \$13.000.000,00- TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO: aporte de afiliación a la unión nacional de gobiernos locales: 363 701,54 Prestaciones Legales \$8 815 000 ,00 MONTO PRESUPUESTADO: \$ 33.168.701,54	50	50%	50	50%	Lic. Luis Antonio Barrantes Castro Administración General	16 584 350,77	16 584 350,77			0%	0%	0%	0%
<b>SUBTOTALES</b>						2,0	2,0		<b>74 478 450,81</b>	<b>74 478 450,81</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0%</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>						<b>50%</b>	<b>50%</b>						<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0,0%</b>	
<b>50% Metas de Objetivos de Mejora</b>						<b>50%</b>	<b>50%</b>						<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0,0%</b>	
<b>50% Metas de Objetivos Operativos</b>						<b>50%</b>	<b>50%</b>						<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0,0%</b>	
<b>4 Metas formuladas para el programa</b>																	

## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

### ESTIMACIÓN DE INGRESOS:

1.4.1.4.00.00.0.0.000.	Transferencias Corrientes de Gobiernos Locales	¢148.956.901,82	100%
------------------------	--	-----------------	------

Dichos ingresos de nuestra institución se financia y desarrolla con los recursos provenientes de los aportes que sus instituciones brindan anualmente. Según la normativa que establece el Estatuto de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, la cual se describe de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 38.-** Para cubrir los gastos ordinarios de la Federación, cada Municipalidad signataria le girará el tres por mil de su Presupuesto Ordinario, **debiéndose desembolsar como máximo en tres tractos proporcionales en los meses de marzo, junio y setiembre, y con fecha máxima al 30 de setiembre,** a efecto de posibilitar la operación de la Federación”.

### JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de Administración General.

#### **META - COMPONENTE 1 “Fortalecimiento de la Federación”**

El proceso estratégico que pretende desarrollar la Federación para fortalecer su accionar administrativo, institucional y organizacional, se centra en la consolidación del equipo de colaboradores e identificar los espacios donde es necesario contar con el apoyo externo en temas especializados para ser contratado mediante servicios profesionales.

Además, se espera generar nuevos servicios para brindar a las Municipalidades afiliadas, articular alianzas estratégicas en búsqueda de una mejor gestión con actores nacionales.

Los siguientes son componentes de gestión con enfoque en el desarrollo administrativo, institucional, y, organizacional de la Federación:

1.1 Posicionar a la Federación por medio de diferentes esquemas de comunicación con el fin de dar a conocer las actividades y los resultados que la organización tiene en la Región del Occidente de Alajuela.

1.2 Establecer espacios de discusión y análisis que permitan una reflexión constante en relación con la institucionalidad y el alcance de la Federación en la Provincia de Alajuela.

1.3 Realizar estrategias que permitan captar ingresos distintos a los recursos que las municipalidades transfieren por concepto de afiliación.

1.4 Dotar de equipo y mobiliario adecuado para facilitar las labores de la Federación.

1.5 Implementar la figura de servicios profesionales que permita brindar servicios a la Federación de acuerdo con las necesidades definidas por la Asamblea, el Consejo Directivo, o, la Dirección Ejecutiva.

1.6 Actualizar las políticas salariales y manual de puestos cuando se considere oportuno en beneficio de la Federación concordante con la solvencia financiera de la organización.

1.7 Establecer mediante normativa y procedimientos, las políticas necesarias para mantener un adecuado control interno en la Federación.

1.8 Determinar mediante estudios de factibilidad si la Federación puede adquirir o construir y mantener un edificio propio de la organización.

1.9 Definir la política institucional para la apertura de datos e información de la Federación para fomentar un espacio de transparencia y rendición de cuentas.

0	REMUNERACIONES	¢ 69.589.852,18	46,72%
---	----------------	-----------------	--------

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base tanto para cargos fijos como para tiempo extraordinario, retribución por años servidos, decimotercer mes, dedicación exclusiva y cargas sociales.

1	SERVICIOS	¢ 63.448.264,10	42,60%
1	<b>SERVICIOS:</b> 1-Alquileres 2-Servicios Básicos 3-Servicios Comerciales (Impresión)	¢ 27.793.784,00	

	<p>4- Servicios En Ciencias Económicas Y Sociales</p> <p>5- Servicios Generales</p> <p>6- Otros Servicios De Gestión Y Apoyo</p> <p>7- Gastos De Viaje</p> <p>8-Seguros</p> <p>9-Mantenimiento-Reparación</p> <p>10- Materiales-suministros</p> <p>11- Bienes duraderos</p>		
--	---	--	--

**Desglose de Servicios:**

- **Alquileres:** para el pago mensual del servicio de alquiler de Oficinas.
- **Servicios Básicos:** se incluyen recursos para el pago mensual de los recibos del servicio de agua y alcantarillado, un medidor eléctrico, correo postal, telecomunicaciones las líneas telefónicas con se cuentan son (2444 02 17, 2444 62 93, 2444 53 05, 8403 49 63), más otros servicios básicos como mantenimiento de parques y aseo de vías.

- **Servicios Comerciales y Financieros:**

**INFORMACION:** Corresponde a los gastos por servicios de publicación e información para efecto de dar a conocer asuntos de carácter oficial, de tipo administrativo. Incluye la publicación de avisos, acuerdos, reglamentós, decretos, leyes, trasmitidos a través de medios de comunicación masiva, escritos, radiales, audiovisuales o cualquier otro medio.

- Se Incluye contenido para el pago de comisiones financieras específicamente para pagar al Banco Nacional de Costa Rica, el cobra de comisiones financieras.

- **Servicios de Gestión y Apoyo:** Se incluye contenido presupuestario para gastos de servicios profesionales, técnicos, para realizar trabajos específicos y de carácter temporal. Se incluyen en este grupo los conceptos de consultorías y honorarios que comprenden la contratación transitoria para la prestación de servicios técnicos, profesionales y otros, tales como:

**Servicios en Ciencias Económicas y Sociales:** Contratación de Servicios Profesionales Contables externos con el fin de llevar al día los Estados Financieros de esta Federación, los cuales son vitales para la toma de decisiones, como es requerido en el Estatuto de FEDOMA.

**Servicios generales:** dicha cuenta es utilizada para pagar los servicios de parqueo del vehículo de FEDOMA cuando los (as) funcionarios (as) lo requieran para asistir a actividades de la FEDOMA.

**Otros servicios de Gestión y Apoyo:** (1) Poder contratar los servicios de limpieza y aseo de oficina

- **Gastos de Viaje y Transporte:** Se incluye recurso económico para sufragar gastos por concepto de servicios de traslado de personas, atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que la FEDOMA reconoce a sus servidores cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del transporte.

- **Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones:** Incluye los pagos por concepto de cobertura de seguros de daños y de seguros personales. Tales como Seguro de Vehículos la cual se cancela semestralmente, y Seguro de Riesgos, en la que se deberá cancelar una liquidación a inicio de año y pago anual de dicha póliza.

- **Mantenimiento y Reparación:** se incluye contenido económico para el mantenimiento preventivo del equipo de transporte como del equipo de cómputo en caso de que se requiera.

- **Productos Químicos y Conexos:** Incluye combustibles, lubricantes y aditivos de origen tales como gasolina, diesel, aceite lubricante para motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico y otros. También se incluyen preparados farmacéuticos para uso médico, marcas registradas cápsulas, tabletas, grageas, jarabes, ungüentos. Comprende tanto tintas para escribir, dibujar y para imprenta; pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos y colores preparados; diluyentes y removedores de pintura, entre otros.

- **Alimentos y bebidas:** Corresponde a la compra de alimentos y bebidas naturales, para el consumo humano. Incluye los gastos de comida y otros servicios de restaurante.

- **Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento:** Corresponde a la compra de todo tipo de madera, así como también adquisición de materiales y productos que se requieren en la construcción, mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo, y otros materiales y productos de uso en la construcción.

- **Herramientas, repuestos y accesorios:** Abarca los gastos por concepto de compra de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo.

- **Útiles, Materiales y Suministros:** Se Incluye para la adquisición de artículos que se requieren para realizar labores de oficina, de cómputo, tales como: bolígrafos, disquetes, discos compactos y otros artículos de respaldo magnético, cintas para máquinas, lápices, engrapadoras, reglas, borradores, clips, perforadoras, tiza, cintas adhesivas, punteros, rotuladores, pizarras no capitalizables, láminas plásticas de transparencias y artículos similares. También para la adquisición de papel y cartón de toda clase, así como sus productos, así como también artículos necesarios para el aseo general de las instalaciones de FEDOMA, tales como bolsas plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticos, ceras, desinfectantes, jabón de todo tipo, desodorante ambiental y cualquier otro artículo o material similar.

Se incluye contenido económico para la adquisición de mobiliario de oficina y computo en caso de ser requerido por la administración.

## **META - COMPONENTE 2**

### **“Desarrollo y promoción de la Región del Occidente de Alajuela”**

El Plan Estratégico de la Federación, el cual se tomó como base para elaborar este plan presupuesto; dicho plan plantea una mejor gestión de los espacios para la promoción y divulgación de las acciones que estén desarrollando las Municipalidades afiliadas en proyectos de beneficio regional. Además, se busca generar esquemas de trabajo para la gestión de recursos específicos que puedan ser utilizados en zonas con características que permitan potenciar el desarrollo en las áreas planteadas por la Federación. Los siguientes son componentes de enfoque en gestionar y acompañar desde las capacidades de la Federación el desarrollo ambiental, cultural, competitivo, económico, político, y, social de la Región:

2.1 Establecer esquemas de promoción y divulgación que permitan el posicionamiento de la Región del Occidente de Alajuela.

2.2 Utilizar diversos esquemas de trabajo que faciliten la búsqueda de oportunidades para la atracción recursos que potencien el desarrollo de la Región.

2.3 Fortalecer el papel de la Federación en la representación de la Región del Occidente de Alajuela en espacios institucionalizados a nivel nacional.

2.4 Generar espacios culturales-artísticos para la promoción turística de la Región.

2.5 Propiciar espacios para la creación de alianzas estratégicas público-público, público-sociedad civil, y público-privado para potenciar actividades que desarrollen y promocionen a la Región.

	<p>Se incluyen contenido económico para la CONTRATACION DE OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO ¢17 104 564,10 - CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:- Comunicador y manejo de redes sociales ¢7 980 000,00-Servicios profesionales que gestiones la posibilidad de atracción de inversiones ¢ 5 333 600,00-Servicios de mantenimiento y aseo de oficinas ¢1 384 000,00, Consultor que realice actualización del Plan Estrategico ¢2 406 964,10- BIENES DURADEROS ¢700.000,00 Impresión ¢ 500.000,00 Y Comisiones Financieras ¢100.000,00.</p>	<p>¢ 18.404.564,10</p>	
--	--	------------------------	--

**Servicios de Gestión y Apoyo:** Se incluye contenido presupuestario para gastos de servicios profesionales, técnicos, para realizar trabajos específicos y de carácter temporal. Se incluyen en este grupo los conceptos de consultorías y honorarios que comprenden la contratación transitoria para la prestación de servicios técnicos, profesionales y otros, tales como:

**Otros servicios de Gestión y Apoyo:** (1) Contratar un comunicador: que articule, promueva y divulgue los proyectos y labor de las Municipalidades afiliadas y FEDOMA, así como también que de soporte y mantenimiento de la página web, redes sociales y creación de base de datos (2) Contratar los servicios de mantenimiento y aseo de las oficinas de FEDOMA, (3) Contratar un profesional que gestione la posibilidad de atracción de inversiones para la Federación y las Municipalidades afiliadas, 5) Contratar servicios profesiones para que actualice el Plan Estratégico de la FEDOMA.

### **META - COMPONENTE 3**

#### **“Desarrollo y Apoyo a Municipalidades Afiliadas”**

La generación de espacios para la construcción de conocimiento y la prestación de servicios son las metas que la Federación busca desarrollar en esta área. Para alcanzar estos resultados, la Federación plantea establece mecanismos de comunicación directa con las municipalidades, establecer acuerdos con distintos entes educativos y la creación de espacios para el trabajo interdisciplinario. Los siguientes son los componentes de gestión con enfoque en el desarrollo de la calidad de servicios a las municipalidades afiliadas a la Federación:

1.1 Establecer mecanismos de comunicación directa con las autoridades de los gobiernos locales y demás personal de las municipalidades que permita realimentar y marcar el camino a seguir a la Federación por medio de mediciones en relación con las necesidades de acompañamiento y capacitación que requieren para mejorar la gestión administrativa y política de las municipalidades.

1.2 Establecer acuerdos con entes educativos para la capacitación y formación de las autoridades de los gobiernos locales y demás personal de las municipalidades afiliadas a la Federación.

1.3 Fortalecer las capacidades técnicas de la Federación para el apoyo específico que ocupen las municipalidades.

1.4 Facilitar espacios de trabajo interdisciplinarios e intermunicipales de acuerdo con los requerimientos técnicos para satisfacer las necesidades de las municipalidades afiliadas.

1.5 Realizar estrategias que permitan la búsqueda y transferencia de recursos que requieren las municipalidades para la consecución de sus programas, proyectos y actividades.

1.6 Establecer una guía de los servicios básicos para el acompañamiento que requieren las municipalidades afiliadas por parte de la Federación.

**Servicios de Gestión y Apoyo:** Se incluye contenido presupuestario para gastos de servicios profesionales, técnicos, para realizar trabajos específicos y de carácter temporal. Se incluyen en este grupo los conceptos de consultorías y honorarios que comprenden la contratación transitoria para la prestación de servicios técnicos, profesionales y otros, tales como:

**Servicios de Abogacía:** Asesorías para mejorar la Gestión de las municipalidades afiliadas, así como también Administración misma. Se requiere contratar Servicios Jurídicos Virtuales o el servicio de Abogacía que asesore a la Administración en materia legal.

1	<p><i>Se incluyen contenido económico para la</i>  <b>CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:</b> <i>Servicios de Abogacía:</i>          \$6.000.000,00. <b>CAPACITACION Y PROTOCOLARIAS:</b> <i>ACTIVIDADES DE CAPACITACION</i> \$5.000.000,00 <i>y ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES</i> \$13.000.000,00- <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO:</b> <i>aporte de afiliacion a la union nacional de gobiernos locales</i> \$353 701,54 <i>Prestaciones Legales</i> \$8 815 000 ,00</p>	\$ 33.168.701,54	
---	---	------------------	--

**ACTIVIDADES DE CAPACITACION:** Servicios de Capacitación según las necesidades de las Municipalidades Afiliadas.

**ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES:** Apoyar la Feria de Turismo en el Cantón de Sarchí. Estas actividades están destinadas al pago de los servicios, útiles, materiales y suministros diversos, necesarios para efectuar celebraciones y cualquier otra atención que se brinde a funcionarios o personas ajenas a la entidad, tales como recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, exposiciones, congresos, seminarios, cursos de capacitación, eventos especiales y otros con características similares, los que deben estar acorde a las restricciones técnicas y jurídicas correspondientes, TODO ESTO EN CASO DE SER REQUERIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA O ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDOMA

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢353.701,54	0.0,24%
---	---------------------------	-------------	---------

**Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales:** Contempla los pagos que la Federación realiza a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, destinados a financiar gastos corrientes, según el Estatuto de la UNGL:

**Art. 51-** La Unión Nacional de Gobiernos Locales tendrá los siguientes ingresos:

a. El monto anual que la Asamblea establezca a cargo de las Municipalidades y Federación de Municipalidades, el cual no podrá ser inferior al dos comas cinco por cada mil (2,5 X 1.000) fijos sobre el presupuesto ordinario y sobre los ingresos corrientes de los presupuestos extraordinarios del año anterior.

Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad, para que se gestione en todos sus términos, según votación de los presentes.

Atentamente,

**ROSIRIS ARCE  
ABARCA  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
ROSIRIS ARCE ABARCA  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.08.27  
12:40:02 -06'00'

*Licda. Rosiris Arce Abarca  
Asistencia Administrativa*

*Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela  
Teléfono (506) 2444- 0217 • 2444-6293  
E-mail: [fedomalajuela@gmail.com](mailto:fedomalajuela@gmail.com)*

RAA C: Dirección ejecutiva FEDOMA  
Archivo

Correo: [fedomalajuela@gmail.com](mailto:fedomalajuela@gmail.com)  
Teléfono: (506) 2444-6293  
[www.fedoma.go.cr](http://www.fedoma.go.cr)

**INCISO 13**

**Documento enviado por Guiselle Sánchez Camacho, UNGL**

**Oficio: DE-E-271-08-2020**

**Asunto:** La Unión Nacional de Gobiernos Locales es el ente más sólido y efectivo que ha respaldado al Régimen Municipal durante 43 años de existencia.

**Se da lectura del documento**

La Sra. Presidenta mencionan que, han tenido diversos ataques, por lo que emiten un mensaje de unión para que prevalezca el fortalecimiento del régimen municipal costarricense a la UNGL. Mencionan logros y labores realizadas, agrega además que, como municipalidad desconoce si continúan recibiendo, consulta a los Señores miembros del Concejo.

El Sr. Diego Gonzalez, Regidor propietario, comenta que la Unión de Gobiernos Locales recibe un 40% del ingreso de la ley del impuesto de Licores, lo cual se transforma en atención a todas esas Municipalidades, por ser un ente ante la institución pública, de apoyo a las Municipalidades.

***SE DAR POR RECIBIDA Y CONOCIDA LA INFORMACIÓN***

13

## Marjorie Mejías Villegas

**De:** Guiselle Sanchez Camacho <gsanchez@ungl.or.cr>  
**Enviado el:** jueves, 27 de agosto de 2020 15:18  
**Para:** Guiselle Sanchez Camacho  
**Asunto:** Información Gestión UNGL  
**Datos adjuntos:** DE-E-271-08-2020 COMUNICACIÓN INTERNA 27 DE AGOSTO (1).pdf; INFORME PROYECTOS DE LEY 27 DE AGOSTO.pdf

Buenas tardes señores y señoras Secretarios y Secretarias de los Concejos Municipales del país

Un gusto saludarles.

Desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), nos permitimos compartirles información de suma importancia para el Régimen Municipal, la cual en forma respetuosa les solicitamos hacer de conocimiento de los señores y señoras miembros del Concejo Municipal .

Con el mayor de los respetos les solicitamos su respaldo desde los Concejos Municipales, para nuestra organización, que es de ustedes.

En los adjuntos encuentran información vital para su conocimiento, nos ponemos a las órdenes para aclarar cualquier consulta específica desde su municipalidad.

***“Unidos saldremos adelante en beneficio del Régimen Municipal y nuestro país”***

Cordialmente,



UNION NACIONAL DE  
GOBIERNOS LOCALES

Licda. Guiselle Sánchez Camacho  
Encargada de Coordinación Interinstitucional y  
Promoción Social  
Unión Nacional de Gobiernos Locales

 Central: 2290-3806 (ext. 1021)  
Teléfono Directo: 2290-4158  
Fax: 2290-3806 (ext. 1500)

 Correo: [gsanchez@ungl.or.cr](mailto:gsanchez@ungl.or.cr)  
Correo Institucional: [info@ungl.or.cr](mailto:info@ungl.or.cr)  
Web: [www.ungl.or.cr](http://www.ungl.or.cr)  
Facebook: UNGLmunicipalidades



**Jueves 27 de agosto 2020**  
**Oficio: DE-E-271-08-2020**

**Señores y señoras**  
**Alcaldes y Alcaldesas**  
**Intendentes e Intendentas**  
**Regidores y Regidoras**  
**Síndicos y Síndicas**

**ASUNTO: LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES ES EL ENTE MÁS SÓLIDO Y EFECTIVO QUE HA RESPALDADO AL RÉGIMEN MUNICIPAL DURANTE 43 AÑOS DE EXISTENCIA.**

Estimados Señores(as):

En las últimas semanas hemos sido blanco de ataques de diversa índole, los mismos, sin embargo, no gozan de fundamento específico ni comprobado.

Por eso acudimos a la comunicación directa con ustedes, alcaldes y miembros de Concejos Municipales, con el fin de consolidar un mensaje de unión en este tiempo que debe prevalecer el fortalecimiento del régimen municipal costarricense a la UNGL.

Durante los 43 años de servicio de la UNGL al municipalismo, han sido muchos los gobiernos locales que se afilian o se desafilian, consecuencia de la activa dinámica política por la que se caracterizan nuestros gobiernos locales. Cabe reconocer que el contexto de la pandemia mundial agrava la situación financiera de todas las entidades públicas y privadas, y nuestros gobiernos locales no están exentos de esto, por tanto comprendemos que ustedes estén revisando con detenimiento los presupuestos para el 2021.

Nosotros continuamos trabajando para propiciar que estas y otras municipalidades que se nos fueron vuelvan, al mismo tiempo, agradecemos el que ustedes se mantengan con nosotros.



## UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

Queremos informarles que recientemente se nos señaló por parte de la Contraloría General de la República (CGR) que la UNGL cumplía con muchas más competencias de las que su marco legal le permitía, y como no, si las municipalidades mismas han cambiado su gestión, innovando en los servicios que le dan a la ciudadanía, por eso ampliamos ese abanico de servicios y reformamos los estatutos incluyendo también una reducción en el monto de pago de las municipalidades afiliadas. Pero, además, trabajamos actualmente en una propuesta para disminuir aún más la cuota de afiliación, y generarles opciones que permitan arreglos de pago en caso de que se requiera, para el próximo año. No podemos permitir que la crisis que vivimos disuelva la Unión del Régimen Municipal y en esa línea, estamos dispuestos a proponer soluciones.

Nuestro fin primordial es la consolidación de la descentralización y el fortalecimiento municipal, a eso nos avocamos, siempre hemos sido el mayor foro de coordinación entre las municipalidades, Gobierno Central y actores internacionales.

A lo largo de nuestra historia, la UNGL hemos sumado voluntades y concretado acciones para que el sector municipal tenga voz y decisión, en diversos espacios políticos, a su vez, coadyudarnos día con día a cada gobierno local en el logro de las metas que sus autoridades se han trazado.

Es importante recordarles que la UNGL tiene un músculo profesional en áreas como la administrativa, social, ambiental, legal, financiera, comunicación, alianzas estratégicas internacionales e incidencia política con la redacción e impulso de proyectos de ley que benefician por igual al sector municipal costarricense, este músculo no lo tiene ninguna otra institución municipalista en el país.

Solo para el ejercicio presupuestario 2020 el impacto positivo para régimen municipal de la labor de la UNGL en relación con las leyes 9879 y 9848, se traduce en alrededor de ₡9.900 millones. De aprobarse el Expediente N° 21.217, habría que sumar otros ₡7.000 millones, para un total de ₡16.900 millones. (Adjuntamos un breve informe de incidencia a esta carta).



## UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

Es de suma importancia indicar que complementamos muy bien la importante labor que realiza el IFAM pero no hacemos lo mismo, el IFAM es sin duda un apoyo enorme a las municipalidades desde su respaldo financiero como ente gubernamental, nosotros respondemos a las necesidades municipales, todos los entes municipales establecen nuestra agenda.

Otros datos importantes para su conocimiento: La sola contratación a nivel externo de los servicios de reestructuración interna de una municipalidad, tiene un costo promedio de \$20.000, el análisis salarial tiene un costo promedio de \$ 3,500, la elaboración de un manual de puestos ronda los \$8.000, mientras que un manual de estructura y funciones puede rondar los \$2,700. Una asesoría en comunicación o gestión de prensa puede rondar desde los 5 mil a 10 mil dólares. Todos estos servicios de asesoría los adquieren las municipalidades afiliadas a la UNGL.

Hace 10 años nuestro presupuesto de la UNGL era ínfimamente menor, hoy tenemos un presupuesto que se nutre no solo de la transferencia de la Ley de Licores, sino de la Unión de todas las municipalidades, pero, además, de partidas que provienen de la cooperación internacional y que se dirigen directamente a nuestros gobiernos locales de forma NO reembolsable, es decir, no son prestamos sino inversión directa.

Hoy les solicitamos el respaldo en los Concejos Municipales, para nuestra organización que es de ustedes recordándoles la importancia de solidarizarnos con el municipalismo a la vez nos ponemos a las órdenes para aclarar cualquier consulta específica de su municipalidad.

**“Unidos saldremos adelante en procura del beneficio para nuestro país”**

Con altas muestras de aprecio

KAREN  
PATRICIA  
PORRAS  
ARGUEDAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por KAREN PATRICIA  
PORRAS ARGUEDAS  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.08.27  
12:01:04 -06'00'

**MBA. Karen Porras Arguedas**  
**Directora Ejecutiva**  
**UNGL**



San José, 27 de agosto de 2020

**RESUMEN DE LOS PRINCIPALES IMPACTOS POSITIVOS QUE HAN RECIBIDO  
LAS MUNICIPALIDADES CON LAS ÚLTIMAS GESTIONES DE INCIDENCIA  
POLÍTICA DE LA UNGL EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO.**

**LEY N° 9879, SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL  
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020.**

En este segundo presupuesto extraordinario el Poder Ejecutivo aplicó un recorte de un 23% a los recursos de la Ley N° 8114, según certificación de la CGR que estima en esa magnitud la reducción de en la recaudación del impuesto único a los combustibles. Adicionalmente, Hacienda pretendía una rebaja extra de **¢ 7.500 millones** a los recursos de la Ley N° 8114, la cual se logró evitar gracias a los argumentos sólidos y datos de la UNGL ante los diputados.

El Ejecutivo también pretendía rebajar recursos del impuesto al banano, Ley N° 7313, pero gracias a las gestiones de las propias municipalidades, CAPROBA y también el apoyo de la UNGL, se evitó esta rebaja de **¢ 930 millones** que habría afectado a 10 municipalidades.

**LEY N° 9848, LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL, Y REFORZAR LA GESTIÓN  
FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA  
PANDEMIA DEL COVID-19.**

Esta Ley cuyo texto base, particularmente el del capítulo I, fue elaborado principalmente por la UNGL, habilitó flexibilidad en el pago de impuestos y servicios para los contribuyentes, así como la opción de la suspensión temporal de patentes. Propiamente en el capítulo I, las disposiciones de esta norma reiteran la obligación de hacer la transferencia completa y oportuna de los recursos de la Ley N°8114, liberan los recursos propios de las municipalidades de la aplicación de la regla fiscal del Poder Ejecutivo (mientras siguen cumpliendo con todas las otras reglas fiscales que ya aplicaban), generan ahorros para los gobiernos locales que estimo superiores a los **¢3 .000 millones** entre los presupuestos 2020 y 2021, así como flexibiliza la utilización de decenas de miles de millones de colones para la atención de la emergencia, garantizar servicios básicos y gastos administrativos en atención a la grave disminución de los ingresos municipales a consecuencia de la pandemia.

**PROYECTO DE LEY N° 21.217, REFORMA A LA LEY N° 8488 " LEY NACIONAL DE  
EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO", DE 11 DE ENERO DE 2006, Y SUS REFORMAS.**

El Artículo N°46, vigente desde 2005, de la Ley Nacional Emergencias y Prevención del Riesgo, establece un tributo del 3% sobre los superávits libres de las instituciones. Desde 2005 hasta 2017, la CNE interpretaba que este cobro NO aplicaba para las municipalidades por la exoneración general



UNIÓN NACIONAL DE  
GOBIERNOS LOCALES

contemplara en el Código Municipal, no obstante, la CGR señaló a la CNE que debía revisar si las municipalidades estaban exentas de este tributo. En 2018 un criterio jurídico de la CNE consideró que las municipalidades sí son serán consideradas como sujetos pasivos de dicho tributo; es decir, 12 años después de la aprobación de la Ley, la CNE cambia de criterio e indica que sí debe cobrar a las municipalidades e inicia cobros retroactivos de 2014 en adelante.

El proyecto de ley N° 21.217, que busca ofrecer una solución definitiva a este problema, fue dictaminado unánimemente de forma positiva con un texto sustitutivo que la UNGL ha promovido y ha generado consenso entre las partes. El texto que pasó a plenario, no sólo corrige el centralizado mecanismo de que las municipalidades envíen recursos a la CNE, sino que condona el injusto cobro retroactivo que pretende la CNE. Esto se traduce en un ahorro para el régimen municipal que estimamos superior a los **¢7.000 millones**.

### **CONCLUSIÓN**

Solo para el ejercicio presupuestario 2020 el impacto positivo para régimen municipal de la labor de la UNGL en relación con las leyes 9879 y 9848, se traduce en alrededor de **¢9.900 millones**. De aprobarse el Expediente N° 21.217, habría que sumar otros **¢7.000 millones**, para un total de **¢16.900 millones**.

# **ARTÍCULO V**

## **INFORME DEL ALCALDE**

## **ARTICULO V INFORME DEL ALCALDE**

El Sr. Alcalde informa que, con relación a los actos para celebrarse para este 15 de setiembre, el MEP informo que no va a poder haber traslado de Antorcha, se menciona la idea de realizar algo simbólico, pero de momento no hay autorización para realizarlo. Menciona que en reunión en FEDOMA, se habló de la posibilidad de realizarlo en las Municipalidades, se indica que en estos días se estará informando de que es lo que se va a realizar. Comenta además que, el Gobierno estará tomando una determinación que los gobiernos locales tendrán que tomar más responsabilidades en acatamiento de las directrices y medidas de salud, se menciona que se dieron sugerencias de realizar más nichos en el Cementerio, por cualquier eventualidad.

La Sra. Presidenta agradece el informe presentado por el Sr. Alcalde, señala que, hace un rato ella también recibió el informe de la situación del cantón, donde se informa que estamos en aumento ante la situación. Por lo que, se deben tener más previsiones ante la situación.

# **ARTÍCULO VI**

## **INFORME DE COMISIONES**

**ARTICULO VI  
INFORME DE COMISIONES  
NO HAY**



# **ARTÍCULO VII**

## **MOCIONES**

## **ARTÍCULO VII MOCIONES**

El Sr. Ronald Ramírez Garita, Regidor propietario, comenta que continuando con el tema del Comité de deportes se mencionaba el nombramiento de los dos representantes, para este 16 de setiembre, aun así se encuentra pendiente el nombramiento de los 2 miembros de los representantes de la Juventud o del Comité Cantonal de la Persona Joven de Atenas, de forma que delegue a sus dos representantes o bien que, delegue esta función al comité de deportes, puede darse cualquiera de las dos, de acuerdo a lo que indica la ley. De forma que cuando se den los dos miembros faltantes puedan tener las personas para realizar el nuevo nombramiento.

### **Acuerdo# 19**

**SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. RONALD RAMÍREZ, REGIDOR PROPIETARIO, EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL CCPJA ANTE EL COMITÉ DE DEPORTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario menciona que la Compañera Xiomara Chávez presentara una Moción el día de hoy en relación con unos vecinos de la comunidad, Calle Ramírez en Altos de Naranjo.

La Sra. Xiomara Chávez, Regidora Suplente informa que su Moción donde se da una emergencia en Calle Ramírez en Altos de Naranjo, ante la situación que aqueja a los vecinos de Calle Ramírez, se da la presencia de lluvias en un sector de esta, por donde pasa gran cantidad de agua ocasionando la imposibilidad de tránsito tanto de vehículos como de peatones, lo que expone a un alto riesgo la integridad física de los vecinos. Además, solicita que se realice una inspección en el sitio, con el fin de que se estudie la posibilidad de colocación de alcantarillado o se proceda con la construcción de una estructura que resguarde a los vecinos, su integridad y tránsito. Menciona que en el sitio residen adultos mayores y menores de edad, quienes son más vulnerables ante esta situación.

La Sra. Presidenta propone acoger la Moción presentada por la Sra. Xiomara y el Sr. Uriel Delgado.

### **Acuerdo# 20**

**SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA SRA. XIOMARA CHAVEZ, Y AVALADA POR EL SR. URIEL DELGADO EN RELACIÓN CON CALLE RAMÍREZ EN ALTOS DE NARANJO, PARA QUE ESTA SEA TRASLADADA A LA ADMISTRACIÓN PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

El Sr. Alcalde, solicita la palabra para aclarar el punto mencionado donde este es un proyecto para ejecución donde los materiales ya se compraron, lo que pasa es que, aun no se puede

iniciar las obras ya que en este momento hay muchas lluvias, siendo así que deben dar tiempo para finalizar.

La Sra. Presidenta consulta por unas fotografías que envió el viernes a la UTGV, a la Sra. Johana Mora sobre la denuncia presentada por los vecinos de calle Bolaños.

El Sr. Alcalde comenta que en estos últimos días se han dado fuertes aguaceros donde las calles está sufriendo por escorrentías de aguas, pero estará consultando a la Administración en que proceso se encuentra la denuncia.

La Sra. Presidenta solicita una inspección para valorar como se encuentra la calle después de estos fuertes aguaceros.

## **Marjorie Mejías Villegas**

---

**De:** Xiomara chaves garita <xiomarachg@gmail.com>  
**Enviado el:** lunes, 31 de agosto de 2020 20:46  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas  
**Asunto:** MOCIÓN  
**Datos adjuntos:** SESION 28.docx

Buenas noches Marjorie,

Adjunto moción propuesta, en formato word.

En caso de duda o indicación adicional, quedo atenta por este medio o bien a mi teléfono móvil.

Saludos cordiales,

Xiomara Chaves Garita  
Regidora Suplente



# MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Atenas, 31 de agosto 2020

Sesión ORDINARIA Número 28 del CONCEJO MUNICIPAL

Moción de Regidor

Presente,

Asunto: Situación de emergencia que se presenta en Calle Ramírez en Altos de Naranja.

Moción: Se solicita el respaldo del CONCEJO MUNICIPAL y a la Administración ante la situación que aqueja a los vecinos de Calle Ramírez, en donde por la presencia de lluvias en un sector de la misma, pasa gran cantidad de agua ocasionando la imposibilidad de tránsito tanto de vehículos como de peatones, lo que expone a un alto riesgo la integridad física de los vecinos. Además se solicita se realice una inspección en el sitio, con el fin de que se estudie la posibilidad de colocación de alcantarillado o se proceda con la construcción de una estructura que resguarde a los vecinos, su integridad y tránsito. Considerar que en el sitio residen adultos mayores y menores de edad, quienes son más vulnerables ante esta situación.

Presentada por:

Xiomara Chaves Garita, Regidora suplente

Respalda y apoya por:

Uriel Delgado, Regidor Propietario.

# **ARTÍCULO VIII**

## **INFORME DE SINDICOS**

## **ARTICULO VIII INFORME DE SINDICOS**

El Sr. Omar Ramos, Sindico de Concepción, solicita información a los Señores Ronald Ramírez y al Alcalde, esto ya que indica que, recibió una llamada por parte de un vecino de la Parcelas en donde el vecino tiene un problema de servidumbre privada, agrega que el Sr. Ronald Ramírez ya pudo constatar el problema visualmente, es por lo que les solicita le den respuesta de la situación ya que se está complicando el problema. Por lo que consulta si ya tienen contemplado alguna respuesta al problema. Solicita se dé respuesta ya que el Sr. denunciante está a través de radio Atenas para conocer la respuesta.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, señala que el Sr. Alcalde es quien debe dar respuesta en este momento.

El Sr. Alcalde, informa que, es un problema de aguas y de servidumbres, que tienen establecidas hace mucho tiempo, estas están siendo valoradas por el Ingeniero Castillo, de la UTGV, está estudiando la situación

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, amplia indicando que, en la reunión mantenida con los compañeros de la UTGV, se conversó del tema el cual es serio, por lo presentado estos últimos días se han presentado situaciones atípicas, que han provocado en las diferentes zonas de cantón. El Ing. Indico que estaría valorando la situación y espera que se pueda resolver pronto para dar una respuesta y solución al problema.

# **ARTÍCULO IX**

## **ASUNTOS VARIOS**

## **ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS**

El Sr. Carlos Manuel Salazar, Regidor suplente, informa que son dos asuntos puntuales, el primero es una situación que se está dando al frente de la parada de los buses que se encuentran dentro del mercado, al lado del Salón Comunal de la Asociación de Desarrollo Integral del Centro, el problema de en esa zona se da con las salidas de aguas ya que se inunda y no se puede transitar en esa zona, por lo que solicita se dé una inspección para valorar la forma de que esas aguas no se empocen y resolver el problema. Como segundo punto, es una situación que, se está dando a la basura, consulta si existe alguna forma de solicitarle a las personas que pagan su derecho de recolección que pueda colocar la basura en algún lugar más adecuado, de forma que los perros no puedan romper las bolsas de basura, siendo esto un problema. Considera que se pueda crear una solución en estos problemas.

La Sra. Presidenta solicita una reunión con la comisión de Asuntos ambientales, para poder realizar una reunión sobre una noticia que se está dando, donde las Municipalidades de Siquirres y guácimos están dando el ejemplo en materia de basura, comenta que esta es una situación socioambiental de la cual deben informarse comenta que el tratamiento que se está dando a la basura, está llegando a lugares donde no se debe, considera que se puede proponer un proyecto, ya sea dentro de algunas instituciones del cantón, asociaciones, cooperativas, etc., en conjunto con el gestor ambiental para que se realicen y analicen este proyecto que se está dando en Siquirres y guácimos. Este proyecto se llama parques tecnológicos socioambiental del territorio Siquirres y guácimos, para que se estudie y se dé un proyecto similar para el cantón.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, muestra su anuencia al proyecto, así como cualquier medida que se desee implementar para que ayude al ambiente.

La Sra. Secretaria indica que los miembros de esta comisión son: Ronald Ramírez, Uriel Delgado, Diego González.

### **Acuerdo#21**

**SE ACUERDA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EL PROYECTO, PARA QUE EN CONJUNTO CON EL GESTOR AMBIENTAL A FIN DE QUE SE DÉ UN ANÁLISIS AL PROYECTO DE PARQUES TECNOLÓGICOS SOCIOAMBIENTAL DEL TERRITORIO SIQUIRRES Y GUÁCIMOS, PARA QUE SE ESTUDIE Y SE DÉ UN PROYECTO SIMILAR PARA EL CANTÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

La Sra. Elisa Calderón, Regidora Suplente, amplía y apoya lo mencionado por el compañero Carlos, indica que, además ya se le solicito a la administración y al encargado de servicios generales para que se de las reparaciones que corresponden. Comenta su preocupación debido a su caída, solicita que se den las reparaciones en los cuadrantes del Centro, como otro punto pide que como moción que, como Concejo puedan aportar para la compra de una de las calculadoras.

### **Acuerdo#21**

**SE ACUERDA APOYAR CON UN APORTE PARA LA COMPRA DE UNA CALCULADORA DEL PROYECTO PROGRAMA DE BI DEL LICEO DE ATENAS.**

**SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD POR LOS SEÑORES ELISA CALDERÓN Y CARLOS SALAZAR PARA REALIZAR UNA INSPECCIÓN Y UNA VALORACIÓN DEL PARQUEO DEL MERCADO DONDE SE DA UNA ACUMULACIÓN DE AGUA Y CHARCOS, NO PERMITIENDO EL PASO DE LOS PEATONES, GENERANDO PROBLEMAS EN EL LUGAR DE FORMA QUE NO SE DA UNA ADECUADA ESCORRENTÍA EN EL LUGAR.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

El Sr. Didier Mora, Sindico de Mercedes, menciona que, su aporte es para informar y se le tome en cuenta con una colaboración para las calculadoras, también comentar que la semana pasada se pasaron unas imágenes de un vecino de Barrio San José Sur, donde se les traslado a los compañeros síndicos de esa zona, lo que desea es agradecer que ya se realizaron gestiones para resolver la problemática.

El Sr. William Miranda, Sindico de San Isidro, informa que este país es multiétnico y pluricultural, donde el día de hoy se celebra el día de la persona Negra y la cultura afrocaribeña, por lo que él les felicita en su día y por sus aportes a la cultura costarricense y parte de nuestro cantón.

#### **Acuerdo#22**

**SE ACUERDA TOMAR EN CONSIDERACIÓN Y DAR UNA FELICITACIÓN EN SU DÍA A LAS PERSONAS NEGRAS Y DE LA CULTURA AFROCARIBEÑA, DEL PAÍS Y DEL CANTÓN DE ATENAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION**

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, comenta que en relación con lo solicitado se acaba de comunicar con los señores de la Asociación y estos les indicaron que el proyecto es conjunto don DINADECO, lo que necesitan es que el proyecto cuente con el apoyo del Concejo Municipal, de forma que se puede tomar un acuerdo donde se les indique de que la Municipalidad de ser necesario pueda ayudar con la conclusión del proyecto, esto es un requisito formal ya que la partida que están aprobando es por 30 millones lo cual corresponde a la totalidad del proyecto. Donde básicamente esto es lo que están solicitando

La Sra. Presidenta indica que ahora si está quedando más clara la solicitud, también que se les hizo llegar las fotos del proyecto.

#### **Acuerdo#23**

**SE ACUERDA TRASLADAR EL PROYECTO QUE ESTA PRESENTADO LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO SAN JOSÉ NORTE, A FIN DE QUE ESTE ANALICE LA POSIBILIDAD DE CREAR UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE SER NECESARIA PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO CON DINADECO POR EL MONTO QUE SEA NECESARIO.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

El Sr. Omar Ramos, Sindico de Concepción, solicita que le tomen en cuenta en la donación de estas calculadoras para el liceo de Atenas, Agradece y esperaría que todos den su granito de arena en este proyecto que es de todos.

La Sra. Presidenta indica que a través de la secretaria una vez pagada la dieta el que guste realizar su aporte para dar una colaboración ante el Liceo de Atenas, también lo pueden hacer. Como otro de los puntos importantes, desea comentar que la secretaria del Concejo estará realizando una boleta, en la cual se estará indicando el motivo por el cual necesitan un medio tecnológico para realizar las sesiones virtuales. Una vez llegada la partida se hará el estudio para priorizar las necesidades.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que desea informar una situación que se ha dado con la comisión de parquímetros, donde la semana anterior se reunieron y ni siquiera le informaron de la reunión, comprende que se diera un error humano, comprende que todas las personas que integran esa comisión cuentan con sus horarios, y muchos no comprenden que esto es un trabajo y desconocen muchas situaciones, la verdad le molesta en sobre manera, que se realice una reunión con el tema de parquímetros con las personas que saben, donde les informan a las 10 de la mañana, y siendo empleados públicos esto es un problema, donde no se hizo las consultas correspondientes, y donde todos se puedan poner de acuerdo, donde no se les consulte a los regidores que al final deben contemplarlo hasta tomar acuerdos, donde no se tenga la delicadeza ni de hacer eso. Comenta que estaba dispuesto a salirse de esa comisión, donde se presentaron esas situaciones. Siendo así que desea solicitarles a los compañeros el apoyo, para que en esta comisión y futuras comisiones sea contemplado que antes de hacer las reuniones, realizar las consultas si los miembros de este Concejo los pueden acompañar, en las sesiones o reuniones de trabajo, ya que cada una de las personas que integran esos grupos merecen respeto. Esperando que ninguna otra persona tenga que pasar por esto.

La Sra. Presidenta comenta que, ella le solicito a Diego que no se saliera de la Comisión, también apoya 100% sus palabras, así mismo solicita que se tome un acuerdo, donde cada miembro de las Comisiones sea tomado en cuenta para las reuniones, también se reconsidere la hora en que se van a realizar las reuniones y tomando en consideración los horarios laborales de los compañeros que integran estas.

**Acuerdo#24**

**SE ACUERDA SOLICITARLES A LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES ESPECIALES QUE, SEA TOMADO EN CONSIDERACIÓN PARA LAS REUNIONES DE TRABAJO LA HORA EN QUE VAN A REALIZARLAS DE FORMA QUE, CADA MIEMBRO DE LAS COMISIONES SEA TOMADO EN CUENTA Y TAMBIÉN SE TOMEN EN CONSIDERACIÓN LOS HORARIOS LABORALES DE LOS COMPAÑEROS QUE INTEGRAN ESTAS, DE FORMA QUE TODOS PUEDA PARTICIPAR. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

El Sr. Danilo Vásquez, Regidor suplente, solicita le tomen en cuenta para la colaboración de los miembros el concejo para el programa de BI del Liceo de Atenas. Como otro punto solo desea informar que la situación de calle bolaños es terminar los trabajos de cuneteo en esta calle para que se solucionen los problemas.

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor suplente, informa que, en el tema de la participación de la Asada en el apoyo al programa de BI del Liceo de Atenas, informa que este será utilizado el dinero de las dietas de los miembros de la Junta no de la Asociación para que quede en claro y se den confusiones.

**Sin más por el momento, la Sra. Amalia Gonzalez García Presidenta del Concejo, cierra la sesión a las veinte horas con cincuenta y un minutos del 31 de Agosto del 2020.**